

## POLÍTICA CRIMINAL

### 1.- Datos de la Asignatura

Código	305600	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	1er Semestre
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	<a href="https://moodle.usal.es/">https://moodle.usal.es/</a>			

### Datos del profesorado

Profesor Coordinador	<b>IGNACIO BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE</b>	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	275		
Horario de tutorías	Se indicará a principio de curso		
URL Web			
E-mail	<a href="mailto:berdugo@usal.es">berdugo@usal.es</a>	Teléfono	923 294500 ext. 1681

### 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia	Derecho Penal
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.	Asignatura obligatoria del primer cuatrimestre que tiene como objeto de estudio de la Política Criminal.
Perfil profesional.	Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía

### 3.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial.

### 4.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los **resultados de aprendizaje**, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Adquirir un conocimiento profundo y avanzado de los principios que determinan la moderna Política Criminal
- Analizar críticamente las Políticas criminales que se están implementando en el momento presente.
- Adquirir un conocimiento profundo de los factores que determinan la Política Criminal
- Realizar una labor crítica y analítica de las cuestiones fundamentales que se analizarán en clase y que son expresión de las Políticas criminales actuales.

### 5.- Contenidos

Los principios básicos del Derecho penal que condicionan la política criminal y que emanan del Estado que surge de la Revolución Francesa.

La validez de estos principios en el nuevo Derecho Penal de la sociedad globalizada e internacionalizada política y económicamente.

Cuestiones específicas: Derecho penal internacional, responsabilidad penal de las personas jurídicas, los nuevos perfiles de la corrupción, la expansión del Derecho Penal y su uso simbólico.

Viejos conflictos: aborto, eutanasia.

#### Práctica.

Análisis de textos, textos legales y jurisprudencia sobre los temas teóricos.

Resolución de supuestos prácticos

### 6.- Competencias a adquirir

Competencias generales:

- Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de los principios de la Política Criminal aplicables a los nuevos retos a los que se enfrenta el Derecho Penal actual.
- Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal.
- Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de los principios político-criminales.
- Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo de la Política Criminal actual, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de sus principios así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.
- Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su

interpretación y/o aplicación.

Respecto a las **competencias específicas**, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:

- Adquirir un conocimiento profundo y avanzado del derecho penal internacional.
- Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el Derecho penal internacional.
- Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las doctrinas nucleares del derecho penal internacional a crítica doctrinal y teórica.
- Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Los estudiantes tendrán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

## 7.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, que se compatibilizará con diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, y el análisis crítico de artículos doctrinales y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las *tutorías* se basaran en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

## 8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	18		9	27
Prácticas	• En aula		3	5
	• En el laboratorio			
	• En aula de informática			
	• De campo			
	• De visualización (visu)			
Seminarios	2			
Exposiciones y debates	4			4
Tutorías	4			4
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			15	15
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	2		18	20
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

## 9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

- BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, I., Viejo y nuevo Derecho Penal. Principios y desafíos del Derecho de hoy, ed. Iustel, Madrid, 2012.
- BOBBIO, "Presente y porvenir de los derechos humanos", en ADH, N° 1, 1981.
- CARBONELL MATEU, Derecho penal: concepto y principios constitucionales, Valencia, Tirant lo blanch, 1999, 3ª ed.
- DELMAS-MARTY, M.: Modelos actuales de Política Criminal, Presentación de Barbero Santos, Madrid, Ministerio de Justicia, 1986.
- DIEZ RIPOLLÉS, J.L.: "Exigencias sociales y política criminal", en Claves de Razón Práctica, N° 85, 1998.
- DIEZ RIPOLLÉS, J.L.: "El nuevo modelo de la seguridad ciudadana », en <http://criminet.ugr.es/recp>
- FARALDO/ BRANDARIZ (DIRS.): Nuevos retos del Derecho Penal, Valencia, Tirant lo Blanch, 2004.
- FERRAJOLI, Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal, trad. Andrés Ibáñez, Ruiz Miguel, Bayón Mohino, Terradillos Basoco y Cantarero Bandrés (del original de 1989), Prólogo de Bobbio, Madrid, Ed. Trotta, 1995.
- FERRAJOLI, Derechos y Garantías. La ley del más débil, Prólogo de Perfecto Andrés Ibañez, Madrid, Ed. Trotta, 1999.
- FLÓREZ MIGUEL, Mundo Técnico y humanismo. Acto de Apertura del Curso 1994-95, Universidad de Salamanca, 1994.
- GARLAND, DAVID: La cultura del control. Crimen y control social en la sociedad contemporánea, Barcelona, Gedisa, 2005.
- GRACIA MARTÍN, L.: Prolegómenos para la lucha por la modernización y expansión del Derecho penal y para la crítica del discurso de resistencia, Valencia, Tirant lo Blanch, 2003.
- MIR PUIG, S.: Introducción a las bases del Derecho Penal, Barcelona, Bosch, 1975.
- QUINTERO OLIVARES, G.: Adonde va el Derecho Penal, Madrid, Civitas, 2004.
- RAMOS VÁSQUEZ, J. A.: Ciencia, libertad y Derecho penal (Aporías del determinismo y defensa de la libertad de acción como base del sistema penal), Valencia, Tirant lo Blanch, 2013.
- SILVA SÁNCHEZ, J. M- : La expansión del Derecho Penal, Madrid, Civitas, 2002, 2ª ed.
- VON LISZT, F.La idea del fin en el Derecho penal, Introducción y nota biográfica de Zugaldía, Granada, Ed. Comares, 1995.
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, L.: "Viejas y nuevas tendencias políticocriminales en las legislaciones penales", en I. BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE y N. SANZ
- MULAS, (Coordinadores), Derecho Penal de la democracia vs. Seguridad Pública, Granada, Ed. Comares, 2005. Publicado también en: F. VELÁSQUEZ
- VELÁSQUEZ (Coordinador), Derecho Penal liberal y dignidad humana. Libro Homenaje a Hernando Londoño, Bogotá, Ed. Temis, 2005.
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, L: "Política Criminal y prevención y delito: el denodado restablecimiento de la pena privativa de libertad en España o la construcción social del delincuente / enemigo", en GARCÍA PABLOS (Ed.)
- Víctima, prevención del delito y tratamiento del delincuente, Granada, Comares, 2009.
- Política Criminal, ed. Colex, Madrid, 2001.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

## 10.- Evaluación

Consideraciones Generales

La evaluación consistirá en la realización de un trabajo que tendrá por objeto alguna materia de las analizadas durante las clases teóricas.

#### Criterios de evaluación

Para proceder a la evaluación será necesario haber asistido al 80% de las sesiones magistrales.

#### Instrumentos de evaluación

**Criterios e instrumentos de evaluación:**

- Asistencia y participación en clase: 2 puntos.
- Evaluación del trabajo: 8 puntos.

#### Recomendaciones para la evaluación.

Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar el trabajo.

#### Recomendaciones para la recuperación.

Las mismas que para la evaluación.

## NUEVAS PERSPECTIVAS EN LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

### 1.- Datos de la Asignatura

Código	305601	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	1er Semestre
Área	Derecho Constitucional				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	<a href="https://moodle.usal.es/">https://moodle.usal.es/</a>			

### Datos del profesorado

Profesor Coordinador	<b>MERCEDES IGLESIAS BÁREZ</b>		Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Público General			
Área	Derecho Constitucional			
Centro	Facultad de Derecho			
Despacho	256			
Horario de tutorías	Se acordará con la profesora al inicio de las clases			
URL Web				
E-mail	<a href="mailto:merche@usal.es">merche@usal.es</a>	Teléfono	923 294500 ext. 1674	
Profesor Coordinador	<b>MARTA LEÓN ALONSO</b>		Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Público General			
Área	Derecho Constitucional			
Centro	Facultad de Derecho			
Despacho	116			
Horario de tutorías	Se acordará con la profesora al inicio de las clases			
URL Web				
E-mail	<a href="mailto:martala@usal.es">martala@usal.es</a>	Teléfono	923 294500 ext. 6951	

## 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Constitucional
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
La asignatura pretende que el alumnado conozca la regulación constitucional de los derechos fundamentales y sus sistemas de garantías, materias claves para alcanzar la especialización que se pretende con este máster
Perfil profesional.
- Abogados - Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad - Funcionarios de prisiones - Personal colaborador y auxiliar de los Órganos Jurisdiccionales y de la Fiscalía - Criminólogos y Detectives Privados - Peritos y expertos relacionados con la investigación de hechos delictivos - Docentes e investigadores

## 3.- Recomendaciones previas

Es recomendable tener conocimientos básicos de Derecho Constitucional

## 4.- Objetivos de la asignatura

- Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y valores que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema de protección constitucional de los derechos humanos, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico-jurídicos que plantea dicha protección.
- Saber aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la protección constitucional de los derechos humanos.
- Realizar una labor crítica y analítica, sometiendo el sistema de protección constitucional de los derechos humanos a crítica doctrinal y
- Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

## 5.- Contenidos

### PARTE I

#### ***Democracia y mecanismos de exclusión política: disolución de partidos políticos y prohibición de los discursos del odio***

1. Introducción: el actual "momento democrático europeo". El auge del populismo y el surgimiento de partidos políticos xenófobos y racistas.

2. Control de los partidos políticos. El derecho de asociación política y la prohibición de partidos políticos.

2.1. La problemática constitucional de la democracia militante y la lealtad constitucional.

2.2. La prohibición de partidos políticos en Europa

- a) Los modelos de los Estados constitucionales y la disolución de partidos políticos: Alemania, Francia y España.
  - b) La prohibición de partidos políticos por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
3. Democracia, libertad de expresión y discursos del odio
- 3.1. Libertad de expresión y discursos del odio en EEUU.
  - 3.2. El discurso del odio en el sistema interamericano de derechos humanos.
  - 3.3. La prohibición del discurso del odio en el Consejo de Europa.

## PARTE II

### ***Problemas jurídico-constitucionales que plantean el derecho a la vida y el derecho a la integridad personal desde una perspectiva multinivel.***

1. Introducción. El principio de autodeterminación individual y sus límites.
2. El derecho a la vida.
  - 2.1. Cuestiones generales. La protección constitucional y convencional de la vida humana.
  - 2.2. La titularidad del derecho a la vida. El aborto en el marco de la Constitución española de 1978 y del Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950.
  - 2.3. El debate sobre una posible regulación del derecho a una muerte digna.
    - a) Las prácticas eutanásicas
    - b) Los cuidados paliativos
    - c) El suicidio asistido
3. El derecho a la integridad personal
  - 3.1. Cuestiones generales. La titularidad, el contenido y el objeto del derecho a la integridad personal. La vinculación de la integridad personal con otros bienes jurídicos protegidos.
  - 3.2. La tortura y los tratos inhumanos o degradantes.
  - 3.3. Los eventuales límites a la integridad personal. Las intervenciones corporales.
    - a) El principio de la autonomía individual. El consentimiento informado
    - b) El caso de los menores e incapacitados judicialmente.
    - c) La imposición legítima de tratamientos sanitarios en contra de la voluntad del paciente.

#### Práctica.

Análisis de textos, textos legales y jurisprudencia sobre los temas teóricos.

## 6.- Competencias a adquirir

El/La estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Avanzar en el desarrollo de su capacidad de análisis de la realidad jurídico-constitucional.
- Adquirir un conocimiento profundo y avanzado de los derechos constitucionalizados y de su sistema de garantías
- Resolver casos y problemas jurídicos, tanto de forma individual como en grupo.
- Desarrollar de manera progresiva su capacidad de crítica ante las respuestas y soluciones que el Derecho va dando a los problemas actuales.
- Incrementar sus habilidades de expresión oral, escrita, así como el manejo de las nuevas tecnologías aplicadas al conocimiento de la materia (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, red informática, etc).
- Aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el Derecho constitucional.
- Comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.



## 7.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, mientras que en las *sesiones prácticas* se utilizarán diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, el análisis crítico de supuestos prácticos y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las *tutorías* se basarán en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

## 8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	24		12	36
Prácticas	• En aula			
	• En el laboratorio			
	• En aula de informática			
	• De campo			
	• De visualización (visu)			
Seminarios				
Exposiciones y debates				
Tutorías	6			6
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			15	15
Otras actividades (detallar)				
Exámenes			18	18
TOTAL	<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

## 9.- Recursos

### Libros de consulta para el alumno

- Alvarez Conde, E., Tur Ausina, R., *Derecho constitucional*, Tecnos, última edición
- Alzaga Villamil, O, *Derecho Político español según la Constitución de 1978*, Vols. I y II, última edición.
- Balaguer Callejón, F, *Derecho Constitucional*, Vols. I y II, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
- López Guerra y otros, *Derecho Constitucional*, Vols. I y II, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
- Molas, I, *Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última edición.
- Pérez Royo, J, *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, última edición.

Se ampliará con más referencias a lo largo del curso

### Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

Se ampliará con más referencias a lo largo del curso

## 10.- Evaluación

Consideraciones Generales
La evaluación consistirá en la realización de un examen teórico tipo test
Criterios de evaluación
Será necesario obtener la calificación de 5 puntos sobre 10.
Instrumentos de evaluación
Recomendaciones para la evaluación.
Asistir y participar en las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura
Recomendaciones para la recuperación.
Las mismas que para la evaluación.

## DERECHO PENAL Y CONSTITUCIÓN. Análisis de la jurisprudencia constitucional en materia penal

### 1.- Datos de la Asignatura

Código	305602	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	1er Semestre
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	<a href="https://moodle.usal.es/">https://moodle.usal.es/</a>			

### Datos del profesorado

Profesor Coordinador	<b>NURIA MATELLANES RODRÍGUEZ</b>	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	274-A		
Horario de tutorías	Serán fijadas a principio de curso		
URL Web			
E-mail	<a href="mailto:nuriam@usal.es">nuriam@usal.es</a>	Teléfono	923 294500 ext. 6967

### 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia	Derecho Penal
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.	Asignatura obligatoria del primer cuatrimestre que tiene como objeto de estudio los principios constitucionales delimitadores del Derecho Penal; tanto desde su perspectiva teórica (fundamento y contenido), como su desarrollo en la jurisprudencia
Perfil profesional.	Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía

### 3.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial.

### 4.- Objetivos de la asignatura

- Comprender los fundamentos del Derecho Penal a partir del modelo del Estado social y democrático de Derecho plasmado en la Constitución.
- Comprender el Programa penal de la Constitución y su manifestación en todos los estadios el sistema penal.
- Percibir que los principios constitucionales delimitan el contenido y el alcance de las instituciones del sistema penal y sirven de elemento nuclear en la orientación de propuestas y soluciones de política-criminal
- Adquirir un conocimiento detallado de los principios penales constitucionales más relevantes, en tanto que paradigmas que dan sustento al sistema penal.
- Manejar los principios constitucionales como elementos claves en la argumentación jurídica acerca de los problemas que plantean los elementos del sistema penal
- El alumno tendrá la capacidad de analizar analítica y críticamente la jurisprudencia constitucional en las materias penales más relevantes.
- Desarrollar una actitud crítica ante los problemas penales

### 5.- Contenidos

1.- EL DERECHO PENAL SUBJETIVO O IUS PUNIENDI COMO SISTEMA DE LÍMITES

2.- PROGRAMA PENAL DE LA CONSTITUCIÓN

3.- PRINCIPIO DE LEGALIDAD

*Fundamento del principio de legalidad*

*Garantías derivadas del principio de legalidad*

*Contenido: formal y material*

***La accesoriad administrativa en los tipos penales***

*1.- Utilización de elementos normativos*

*2.- Accesoriad absoluta y accesoriad relativa*

***El principio non bis in idem***

*1.- Fundamento:*

*2. - Contenido material:*

*3. - Articulación material del contenido*

*4.- Vinculación entre contenido material y articulación procedimental:*

4.- PRINCIPIO DE LESIVIDAD O EXCLUSIVA PROTECCIÓN DE BIENES JURÍDICOS

*Concepto de bien jurídico*

*Un paso previo: la determinación de los presupuestos del bien jurídico*

*Manifestaciones concretas del principio de lesividad*

#### 5.- PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD (conexión con lesividad)

*Ultima ratio e intervención mínima*

*Proporcionalidad en sentido estricto*

#### 6.- PRINCIPIO DE CULPABILIDAD

*Su anclaje constitucional*

*Consecuencias*

#### 7.- PRINCIPIO DE RESOCIALIZACIÓN

*Críticas a la resocialización. Algunas razones explicativas de la crisis de la resocialización*

Práctica.

## 6.- Competencias a adquirir

Competencias generales:

- Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas a las profundas transformaciones sufridas por las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.
- Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.
- Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.
- Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.
- Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

Competencias específicas:

- Adquirir un conocimiento avanzado de la faceta penal de la Constitución y el rendimiento que ésta puede generar en el análisis crítico del sistema penal.
- Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos sobre problemas en nuevos problemas o poco sondeados dentro de contextos más amplios (o multidisciplinarios)

- Capacidad crítica y analítica.
- Capacidad para comunicar sus conclusiones en público (y los conocimientos y razones sobre las que se sustentan) de manera coherente.
- Los estudiantes tendrán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

## 7.- Metodologías docentes

Serán manejadas diversas metodologías: Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, mientras que en las *sesiones orientadas a debatir problemas específicos* se dará entrada al análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, el análisis de supuestos prácticos y normativa concreta. Se complementarán las clases con material elaborado por la profesora y por lecturas y bibliografía que serán debidamente facilitadas

Las *tutorías* se dirigen a una orientación particularizada de la asignatura para cada alumno, según las necesidades que éstos planteen. Los alumnos siempre dispondrán de la atención tutorial por medio del correo electrónico, que será atendido a la mayor celeridad. En caso de requerirlo, se podrán hacer tutorías por videoconferencia en el horario que se pacte en cada momento

## 8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	18		9	27
Prácticas	• En aula		3	5
	• En el laboratorio			
	• En aula de informática			
	• De campo			
	• De visualización (visu)			
Seminarios	2			
Exposiciones y debates	4			4
Tutorías	4			4
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			15	15
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	2		18	20
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

## 9.- Recursos

### Libros de consulta para el alumno

- Álvarez García, F.J. (Dir.)/Dopico Gómez-Aller, J. (Coord.), Estudio crítico sobre el anteproyecto de reforma penal de 2012, Valencia: Tirant lo Blanch.
- ÁLVAREZ GARCÍA, F.J. (1991), "Bien jurídico y Constitución", CPC, 1991, pp. 5-44. ÁLVAREZ GARCÍA, F.J. (2001), Consideraciones sobre los fines de la pena en el ordenamiento constitucional español, Comares, Granada.
- AGUADO CORREA, T. (1999), El principio de proporcionalidad en Derecho Penal, Edersa, Madrid.

- ARROYO ZAPATERO, L. (1983), "Principio de legalidad y reserva de Ley en materia penal", REDC, pp. 5-10. ARROYO ZAPATERO, L. (1987), "Fundamento y función del sistema penal: el programa penal de la Constitución", RJCL, nº1, 1987, pp. 97-110. ARROYO ZAPATERO, L. (1998), "Derecho Penal económico y Constitución", RP, nº 1, pp. 1-15. ARROYO ZAPATERO, L. (1999), "El principio de culpabilidad y sus plasmaciones. Reflexiones y propuestas para la construcción de una normativa europea", RP, nº 3, pp. 5-10.
- BARBERO SANTOS, M. (2000), "Estado constitucional de Derecho y sistema penal", *Direito e Cidadania*, Año IV, nº 10-11, pp. 13-24.
- BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, I. (2012), *Viejo y nuevo Derecho penal. Principios y desafíos del Derecho penal de hoy*, Madrid: lustel.
- BOIX REIG, J. (1979), "Significación jurídico-penal del artículo 25.2 de la Constitución", en *Escritos Penales*, Valencia: Universidad de Valencia, pp.107- 145.
- CARBONELL MATEU, JC. (1999), *Derecho Penal: concepto y principios constitucionales*, 3ª ed, Valencia: Tirant lo Blanch. CASCAJO CASTRO, JL. (1996), "Los fines de la pena en el orden constitucional", en *La Ley*, pp. 1645-1648.
- CORCOY BIDASOLO, M. (2012), "Crisis de las garantías constitucionales a partir de las reformas penales y de su interpretación por los tribunales", en Mir Puig, S./Corcoy Bidasolo, M. (Dir.)/Hortal Ibarra, JC. (Coord.), *Constitución y sistema penal*, Madrid et al.: Marcial Pons, 2012, pp. 153-173.
- CUERDA RIEZU, A. (2009), "El principio constitucional de responsabilidad personal por el hecho propio: manifestaciones cualitativas", ADPCP, Tomo 62, Fas. 1,
- CUERDA RIEZU, A. (2009), "El principio constitucional de responsabilidad personal por el hecho propio: manifestaciones cuantitativas", ADPCP, Tomo 62, Fas. 1, pp. 211-252.
- CUERDA RIEZU, A. (2011), *Cadena perpetua y las penas muy largas de prisión: por qué son inconstitucionales en España*, Barcelona: Atelier.
- DE LEÓN VILLALBA, F.J. (1998), *Acumulación de sanciones penales y administrativas: sentido y alcance del principio "ne bis in idem"*, Barcelona: Bosch.
- DE VICENTE MARTÍNEZ, R. (1997), "La reincidencia en el Código Penal de 1995", ADPCP, Tomo 50, Fasc. 1-3, pp.169-184.
- DE VICENTE MARTÍNEZ, R. (2004), *El principio de legalidad penal*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- DEMETRIO CRESPO, E. (1999), *Prevención general e individualización judicial de la pena*, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- DÍEZ RIPOLLÉS, JL. (2008), "El control de constitucionalidad de las leyes penales", en García Valdés et al. (coord.), *Estudios penales en homenaje a Enrique Gimbernat*, Tomo I, Madrid: EDISOFER, pp. 221-262. DONINI, M. (2001), "Un Derecho penal fundado en la carta constitucional: razones y límites", RP, nº 8, pp. 24-38.
- DONINI, M. (2010), "Principios constitucionales y sistema penal. Modelo y programa", en RGDP, nº 13, pp. 1-20.
- FERNÁNDEZ, G. (2004), *Bien jurídico y teoría del delito: un ensayo de fundamentación dogmática*, Montevideo: BdeF. FERRAJOLI, L. (1995), *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*, Madrid: Trotta.
- GARCÍA RIVAS, N. (1992), *El principio de determinación del hecho punible en la doctrina del Tribunal Constitucional*, Madrid: Ministerio de Justicia. GARCÍA RIVAS, N. (1996), *El poder punitivo en el estado democrático*, Cuenca: UCLM GARCÍA RIVAS, N. (2011), "La libertad vigilada y el Derecho penal de la peligrosidad", RGDP, nº 16, pp. 1-27. GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A. (1997), "Principio de intervención mínima del Derecho penal como límite del ius puniendi", en González Rus, J.J. (coord.), *Estudios penales y jurídicos. Homenaje al Prof. Dr. Enrique Casas Barquero*, Córdoba: Universidad de Córdoba, pp. 249-260.
- GONZÁLEZ RUS, JJ. (1983), *Bien jurídico y Constitución (bases para una teoría)*, Madrid: Fundación Juan March.
- HORMAZÁBAL MALAREE, H. (1991), *Bien jurídico y estado social y democrático de Derecho*, Barcelona: PPU.
- LAMARCA PÉREZ, C. (1987), "Legalidad penal y reserva de ley en la Constitución española", REDC, nº 20, pp. 99-138.
- LOPERA MESA, G.P. (2010), "Posibilidades y límites del principio de proporcionalidad como instrumento de control del legislador penal", en Mir Puig, S./Queralt Jiménez, J. (Dir)/Fernández Bautista, S. (Coord.), *Constitución y principios del Derecho penal: algunas bases constitucionales*, Valencia: Tirant lo Blanch, pp. 105-137.

- MIR PUIG, S. (1994), El Derecho Penal en el Estado social y democrático de Derecho, Barcelona: Ariel. MIR PUIG, S. (2009), "El principio de proporcionalidad como fundamento constitucional de límites materiales del Derecho penal", en Carbonell Mateu/González Cussac/Orts Berenguer (Dir.)/Cuerda Arnau (Coord.), Constitución, Derechos Fundamentales y Sistema penal., Valencia: Tirant lo Blanch, pp. 1357-1382. MIR PUIG, S. (2010), "Constitución, Derecho penal y globalización", en Mir Puig, S./Corcoy Bidasolo, M. (Dir.)/Gómez Martín, V. (Coord.), Política criminal y reforma penal, Madrid et al.: Edisofer & BdeF, pp. 3-13.
- MIR PUIG, S. (2011b), Bases constitucionales del Derecho penal, Madrid: lustel.
- MIR PUIG, S./CORCOY BIDASOLO, M. (Dir.)/HORTAL IBARRA, JC. (Coord.) (2012), Constitución y sistema penal, Madrid et al.: Marcial Pons. MIR PUIG, S./QUERALT JIMÉNEZ, J. (Dir.)/FERNÁNDEZ BAUTISTA, S. (Coord.) (2010), Constitución y principios del Derecho penal: algunas bases constitucionales, Valencia: Tirant lo Blanch.
- ROXIN, C. (2013), "El concepto de bien jurídico como instrumento de crítica legislativa sometido a análisis", RECPC, 15-01, pp. 1-27.
- SCHÜNEMANN, B. (1991), "La función del principio de culpabilidad en el Derecho Penal preventivo", en Schünemann, B. (ed.), El sistema moderno del Derecho Penal: cuestiones fundamentales, Madrid, 1991, pp. 147-178. SCHÜNEMANN, B. (2007), "¡El Derecho penal es la ultima ratio para la protección de bienes jurídicos!", en lb., Aspectos puntuales de la dogmática jurídico penal, Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez & Universidad Santo Tomás, pp. 251-278.
- SILVA SÁNCHEZ, JM<sup>a</sup> (2011), La expansión del Derecho Penal. Aspectos de la Política criminal en las sociedades postindustriales, Madrid et al.: Edisofer & BdeF.
- TERRADILLOS BASOCO, J. (1986), "Constitución y ley penal. La imposible convergencia", en AA.VV, Estudios de Derecho Penal en Homenaje al Prof. Luis Jiménez de Asúa, Madrid: Universidad Complutense, pp. 651-665. TERRADILLOS BASOCO, J. (2003), "La Constitución penal: los derechos de la libertad", en Capella Hernández, JR. (ed.), Las sombras del sistema constitucional español, Madrid: Trotta, pp. 355-382.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

## 10.- Evaluación

### Consideraciones Generales

La evaluación consistirá en presentación en el aula de un trabajo sobre un principio constitucional y su visualización y repercusión en una institución penal concreta. El trabajo será defendido y debatido expuesto en clase y posteriormente será entregado definitivamente. Se indicarán exactamente las directrices del trabajo al inicio del curso y quedarán fijadas en la asignatura creada en Studium

### Criterios de evaluación

Para poder presentarse a la prueba teórica, el trabajo antes citado, es preciso haber asistido al 80% de las clases

### Instrumentos de evaluación

#### Criterios e instrumentos de evaluación:

La evaluación se realizará mediante la defensa, exposición y entrega del trabajo antes citado, cuyas directrices se especificarán al principio del curso y quedarán fijadas en la asignatura creada en Studium.

La calificación será la resultante de:

> 50%: la defensa y exposición del trabajo

> 50%: el contenido del trabajo.

Para poder evaluar este trabajo, el alumno debe haber asistido, al menos, al 80% de las clases de la asignatura



La defensa tendrá una duración aproximada de unos 5-7 minutos y versará sobre los puntos más relevantes de su trabajo.  
Se realizará en los dos últimos días lectivos del cuatrimestre.  
En caso de no sea posible la asistencia al aula de todo o parte del alumnado en el momento de realizarse las exposiciones de los trabajos, se prevé que estas se realicen por medio de videoconferencia. En ella estarán presentes todos los alumnos y no únicamente el alumno que expone.

Recomendaciones para la evaluación.

Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar el trabajo.

Recomendaciones para la recuperación.

Las mismas que para la evaluación.

## METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL

### 1.- Datos de la Asignatura

Código	305603	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	1º
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	<a href="https://moodle.usal.es/">https://moodle.usal.es/</a>			

### Datos del profesorado

Profesor Coordinador	<b>LAURA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ</b>	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	160		
Horario de tutorías	Lunes de 11 a 13 h		
URL Web			
E-mail	<a href="mailto:lzr@usal.es">lzm@usal.es</a>	Teléfono	923 294500 ext. 1675

### 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia	Derecho Penal
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.	Asignatura obligatoria del primer cuatrimestre que tiene como objeto de estudio el Método jurídico en el Derecho Penal, explicando el devenir histórico del conocimiento científico en Derecho penal, para llegar al momento actual de la discusión sobre el objeto y el método de esta disciplina. Consta de una parte teórica y otra práctica. Esta última consistente en analizar la técnica de investigación para realizar un Trabajo de Fin de Máster y/o una Tesis Doctoral.
Perfil profesional.	Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía

### 3.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial.

### 4.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los **resultados de aprendizaje**, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

Comprender el objeto y el método del Derecho Penal, como fundamento de la comprensión de este saber para comprender las respuestas fundamentales: qué es delito y a quién se impone una pena.

Poseerá una actitud crítica, siendo capaz de comprender que el objeto y el método no son cuestiones estáticas, sino dinámicas.

Comprender el fundamento del método en el devenir histórico, como cuestiones cambiantes condicionadas por aspectos políticos, económicos y sociales.

Capacidad para dar respuestas argumentativas respecto a las cuestiones actuales del Derecho Penal.

### 5.- Contenidos

I Parte:

1.- Desarrollo histórico del método jurídico-penal (4 horas).

- La época pre-científica.
- La Escuela Clásica.
- El Positivismo:
  - Positivismo Criminológico.
  - Positivismo Jurídico.
  - El Positivismo normativista.
  - El Positivismo sociologista.
- El Neokantismo.
- El Finalismo.
- El Funcionalismo:
  - Moderado de Roxin.
  - Radical de Jakobs.

2.- Cuestiones actuales del método jurídico-penal (4 horas). Prof. Eduardo Demetrio (Univ. Castilla La Mancha)

2.1 El método y el objeto de conocimiento

a) El llamado "fallo categorial"

b) ¿Déficit de investigación empírica?

2.2 Dogmática y Política Criminal

- a) Relaciones y modelos de fundamentación
  - b) Crítica al normativismo funcionalista
- 2.3 La legitimación del castigo
- a) Tendencias actuales en la teoría de los fines de la pena
  - b) Modelos de pensamiento en la discusión actual
- 2.4 Cuestiones particulares
- a) La división interna: ¿Parte General y Parte Especial?
  - b) Tensión entre teoría y praxis

3.- Cuestiones actuales del método jurídico penal (4 horas).

3.1.- Las relaciones del Derecho Penal con la Criminología y la Política Criminal.

3.2.- Las relaciones del Derecho Penal con otras ramas del ordenamiento jurídico.

II Parte: Cómo realizar un trabajo de investigación (6 horas).

1.- Características de un trabajo de investigación: trabajo de fin de Máster y tesis doctoral.

2.- El Tema: dificultades e importancia.

3.- La recopilación de las fuentes: tipos de fuentes, manejo de las fuentes.

4.- El Plan de trabajo: el esquema.

5.- Redacción del trabajo: las citas, clases de notas bibliográficas.

6.- Finalización del trabajo.

7.- Bases de datos en Derecho Penal

Práctica.

Análisis de textos, textos legales y jurisprudencia sobre los temas teóricos.

Resolución de supuestos prácticos

## 6.- Competencias a adquirir

Competencias generales:

- Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas a las profundas transformaciones sufridas por las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.
- Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.

Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.

Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.

Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho

conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

Competencias específicas:

- Conocer los fundamentos del Derecho Penal, esto es, el objeto y el método, como asuntos racionales del conocimiento científico.
- Aprender las principales escuelas del Derecho Penal, analizando sus aportes y sus deficiencias.
- Discutir los principales problemas actuales del Derecho Penal, dando respuestas racionales enmarcadas en el Estado social y democrático de Derecho.
- Aprender a elaborar un proyecto de investigación, desde la elección del tema hasta la redacción del mismo.

## 7.- Metodologías docentes

El curso se impartirá propiciando la participación activa de los alumnos dado que se trata de discutir los temas propuestos en el programa y fomentar la actitud crítica del alumno. Para ello se ha programado con anticipación los temas a tratar y la bibliografía que los alumnos deben consultar para preparar las intervenciones en clase.

## 8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	18		9	27
Prácticas	• En aula		3	5
	• En el laboratorio			
	• En aula de informática			
	• De campo			
	• De visualización (visu)			
Seminarios	2			
Exposiciones y debates	4			4
Tutorías	4			4
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			15	15
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	2		18	20
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

## 9.- Recursos

### Libros de consulta para el alumno

#### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DERECHO PENAL Y DERECHO EUROPEO

- BERDUGO, "Derechos humanos y Derecho Penal", en *EPC*, T. XI, 1988.
- BOBBIO, "Presente y porvenir de los derechos humanos", en *ADH*, N° 1, 1981.
- CALSAMIGLIA, *Introducción a la Ciencia Jurídica*, Barcelona, Ariel, 1986.
- CALVO GARCÍA, *Los Fundamentos del Método Jurídico: una revisión crítica*, Madrid, Tecnos, 1994.
- CARBONELL MATEU, *Derecho penal: concepto y principios constitucionales*, Valencia, Tirant lo blanch, 1999, 3ª ed.
- DELMAS-MARTY, M.: *Modelos actuales de Política Criminal*, Presentación de Barbero Santos, Madrid, Ministerio de Justicia, 1986.
- DIEZ RIPOLLÉS, J.L.: "Exigencias sociales y política criminal", en *Claves de Razón Práctica*, N° 85, 1998.
- DIEZ RIPOLLÉS, J.L.: "El nuevo modelo de la seguridad ciudadana », en <http://criminet.ugr.es/recp>
- ECO, HUMBERTO: *Cómo hacer una tesis doctoral*, Barcelona, Gedisa, 1993.
- FARALDO/ BRANDARIZ (DIRS.): *Nuevos retos del Derecho Penal*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2004.
- FERRAJOLI, *Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal*, trad. Andrés Ibáñez, Ruiz Miguel, Bayón Mohino, TerradillosBasoco y Cantarero Bandrés (del original de 1989), Prólogo de Bobbio, Madrid, Ed. Trotta, 1995.
- FERRAJOLI, *Derechos y Garantías. La ley del más débil*, Prólogo de Perfecto Andrés Ibañez, Madrid, Ed. Trotta, 1999.
- FLÓREZ MIGUEL, *Mundo Técnico y humanismo. Acto de Apertura del Curso 1994-95*, Universidad de Salamanca, 1994.
- GARLAND, DAVID: *La cultura del control. Crimen y control social en la sociedad contemporánea*, Barcelona, Gedisa, 2005.
- GRACIA MARTÍN, L.: *Prolegómenos para la lucha por la modernización y expansión del Derecho penal y para la crítica del discurso de resistencia*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2003.
- KAUFMANN, A.: *Filosofía del Derecho*, trad. de la 2ª ed., Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1999.
- MIR PUIG, S.: *Introducción a las bases del Derecho Penal*, Barcelona, Bosch, 1975.
- MILLÁN GARRIDO, A.: *Libro de estilo para juristas*, Barcelona, Bosch, 1997.
- MORILLAS CUEVA, L.: *Metodología y ciencia penal*, Univ. de Granada, 1990.
- NINO, C. S., *Introducción al análisis del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1991, 4ª ed.
- QUINTERO OLIVARES, G.: *Adonde va el Derecho Penal*, Madrid, Civitas, 2004.
- RAMOS VÁSQUEZ, J. A.: *Ciencia, libertad y Derecho penal (Aporías del determinismo y defensa de la libertad de acción como base del sistema penal)*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2013.
- SILVA SÁNCHEZ, J. M.: *La expansión del Derecho Penal*, Madrid, Civitas, 2002, 2ª ed.
- VON LISZT, F. *La idea del fin en el Derecho penal*, Introducción y nota biográfica de Zugaldía, Granada, Ed. Comares, 1995.
- ZUGALDÍA ESPINAR, J.M.: *Fundamentos de Derecho Penal*, Univ. de Granada, 1990.
- ZUBIZARRETA, A.: *La aventura del trabajo intelectual (Cómo estudiar y cómo investigar)*, Estados Unidos, Fondo Educativo Interamericano, 1969.
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, L.: *Política Criminal*, Madrid, Colex, 2001.
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, L.: "Viejas y nuevas tendencias políticocriminales en las legislaciones penales", en I. BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE y N. SANZ MULAS, (Coordinadores), *Derecho Penal de la democracia vs. Seguridad Pública*, Granada, Ed. Comares, 2005. Publicado también en: F. VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ (Coordinador), *Derecho Penal liberal y dignidad humana. Libro Homenaje a Hernando Londoño*, Bogotá, Ed. Temis, 2005.
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, L.: "Política Criminal y prevención y delito: el denodado restablecimiento de la pena privativa de libertad en España o la construcción social del delincuente / enemigo", en GARCÍA PABLOS (Ed.) *Víctima, prevención del delito y tratamiento del delincuente*, Granada, Comares, 2009.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

## 10.- Evaluación

### Consideraciones Generales

La evaluación del Curso consistirá en la elaboración de un proyecto de investigación conforme las pautas establecidas y se valorará la participación en clase.

### Criterios de evaluación

Se evaluará permanentemente al alumno con la participación en clase, la preparación de las lecturas programadas y, especialmente, la presentación en tiempo y forma del proyecto de investigación.

### Instrumentos de evaluación

#### **Criterios e instrumentos de evaluación:**

- 1- Participación en clase: 4 puntos.
- 2- Elaboración del proyecto de investigación: 6 puntos.

### Recomendaciones para la evaluación.

Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar el trabajo. Preparar las lecturas que en cada clase se programarán para la siguiente.

### Recomendaciones para la recuperación.

Las mismas que para la evaluación.

## DERECHO PENAL INTERNACIONAL

### 1.- Datos de la Asignatura

Código	305604	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	1er Semestre
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	<a href="https://moodle.usal.es/">https://moodle.usal.es/</a>			

### Datos del profesorado

Profesor Coordinador	<b>CRISTINA MÉNDEZ RODRÍGUEZ</b>	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	276		
Horario de tutorías	Se acordará con los alumnos		
URL Web			
E-mail	<a href="mailto:crism@usal.es">crism@usal.es</a>	Teléfono	923 294500 ext. 1621
Profesor Coordinador	<b>JAVIER SÁNCHEZ BERNAL</b>	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	291		
Horario de tutorías	Se acordará con los alumnos		
URL Web			
E-mail	<a href="mailto:jsbernal@usal.es">jsbernal@usal.es</a>	Teléfono	923 294500 ext. 6976



## 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Penal
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Asignatura obligatoria del primer cuatrimestre que tiene como objeto de estudio el Derecho Penal en el ámbito supranacional, tanto en su vertiente normativa a través del análisis del Estatuto de la Corte Penal Internacional, como en su vertiente armonizadora a través del análisis de la normativa europea que afecta al Derecho Penal nacional.
Perfil profesional.
Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía

## 3.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial. Se requieren conocimientos básicos sobre las instituciones y el funcionamiento de la Unión Europea.

## 4.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los **resultados de aprendizaje**, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Disponer de un conocimiento en profundidad de las relaciones entre el Derecho de la Unión Europea y los derechos penales nacionales de los Estados miembros de la Unión.
- Conocer los instrumentos jurídicos de que se sirve la Unión Europea para influir y condicionar el contenido de los derechos penales de los Estados miembros. Comprender las ventajas y los inconvenientes que para los derechos penales de los Estados miembros se derivan de esta relación.
- Conocer en profundidad el Derecho Penal Internacional y sus relaciones con los derechos penales de los países de la Comunidad Internacional.
- Conocer en profundidad las fuentes del Derecho Internacional y especialmente el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

## 5.- Contenidos

### PRIMERA PARTE: DERECHO PENAL Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

Introducción. El Derecho penal nacional y el Derecho de la Unión Europea.

1. **Razones a favor y en contra de la armonización del Derecho penal en el espacio europeo.**
2. **Formas de influencia del Derecho europeo en los derechos penales nacionales.** Principio de primacía. La asimilación. La unificación. La armonización.
3. **Competencia de la UE en materia penal. Estado de la cuestión.** El Tratado de Ámsterdam. El Tratado de Lisboa.
4. **Principios de Política criminal europea.** Principio de protección de bienes jurídicos o necesidad de una finalidad de tutela legítima. Principio de legalidad. Principio de ultima ratio. Principio de culpabilidad.

Principio de subsidiariedad. Principio de coherencia.

5. **Ley de Reconocimiento de Resoluciones Penales en la Unión Europea (Ley 23/2014 de 20 de noviembre)**

## SEGUNDA PARTE: DERECHO PENAL INTERNACIONAL

### Introducción: El Derecho penal nacional y el Derecho penal internacional

1. **Concepto de Derecho Penal Internacional. Delimitación**
2. **Fuentes del Derecho Penal internacional**
3. **La Corte Penal Internacional. Aspectos principales.**
4. **Principio de jurisdicción universal y Derecho Penal Internacional. Definición. Ámbito de aplicación. Fundamento.**
5. **Bienes jurídicos protegidos en el Derecho Penal Internacional**
6. **Delitos competencia de la Corte Penal Internacional. Crímenes contra la humanidad: crímenes contra la humanidad y Derecho de Guerra, características de los crímenes contra la humanidad en el Estatuto de Londres, características de los crímenes contra la humanidad en el Estatuto de la Corte Penal Internacional. antecedentes; Genocidio: Antecedentes, antecedentes doctrinales, el Estatuto de Londres, el genocidio como crimen de Derecho Internacional; Crímenes de guerra: delimitación conceptual y definición jurídica, antecedentes históricos, configuración actual; Crimen de agresión: problemática de este crimen, definición del crimen de agresión en la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma celebrada en Kampala, Uganda en 2010. Art. 8 bis del ECPI.**

Práctica.

Análisis de textos, textos legales y jurisprudencia sobre los temas teóricos.

## 6.- Competencias a adquirir

Competencias generales:

- Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas a las profundas transformaciones sufridas por las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.
- Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.
- Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.
- Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.
- Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

Respecto a las **competencias específicas**, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:

- Adquirir un conocimiento profundo y avanzado del derecho penal internacional.
- Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinarios) relacionados con el Derecho penal internacional.
- Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las doctrinas nucleares del derecho penal internacional a crítica doctrinal y teórica.
- Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y

éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

- Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Los estudiantes tendrán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

## 7.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, que se compatibilizará con diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, y el análisis crítico de artículos doctrinales y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las *tutorías* se basaran en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

## 8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	18		9	27
Prácticas	• En aula		3	5
	• En el laboratorio			
	• En aula de informática			
	• De campo			
	• De visualización (visu)			
Seminarios	2			
Exposiciones y debates	4			4
Tutorías	4			4
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			15	15
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	2		18	20
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

## 9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DERECHO PENAL Y DERECHO EUROPEO

- AMBOS, K., *Fundamentos y problemas del derecho penal y del derecho procesal penal internacional y europeo*. Ed. Ubi Lex, Lima, 2013.
- ARROYO ZAPATERO, L/NIETO MARTÍN, A. (coord.); *Código de Derecho Penal Europeo e Internacional*, ed. Ministerio de Justicia, 2008.

- FERNÁNDEZ OGALLAR, B., *El derecho penal armonizado de la Unión Europea*, ed. Dykinson, 2014.
- MARTÍN, A/LIÑÁN NOGUERAS, D.J., *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, Mc-Graw-Hill, Madrid.
- PÉREZ DEL VALLE, C., «Derecho europeo, principio de legalidad y principio de proporcionalidad», *InDret* 4/2008, [www.indret.com](http://www.indret.com)
- SILVA SÁNCHEZ, J.M., «Principio de legalidad y legislación penal europea: ¿una convergencia imposible?», ARROYO ZAPATERO/NIETO MARTÍN/MUÑOZ DE MORALES ROMERO (Coord.) *El derecho penal de la Unión Europea: situación actual y perspectivas de futuro*, 2007.
- TERRADILLOS BASOCO, J.M.: *Política y Derecho Penal en Europa*, Revista Penal, 1999.
- VERVAELE, J.A.E.: *El Derecho europeo*. Editores del Puerto. Buenos Aires, Argentina. Prólogo de David Baigún.
- *La Unión Europea y su espacio penal europeo: los desafíos del modelo Corpus Juris 2000*, Derecho Penal, Sociedad y Nuevas Tecnologías, Zúñiga Rodríguez/Méndez Rodríguez/Díaz-Santos (coord.), ed. Colex, Madrid, 2001.
- VOGEL, J., “Estado y tendencias de la armonización del Derecho penal material en la Unión Europea”, *Revista Penal*, nº 101, julio, 2002.

#### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DERECHO PENAL INTERNACIONAL

- AMBOS, K., *Temas de Derecho penal internacional y europeo*, ed. Marcial Pons, Madrid, 2006.
- *La Parte General del Derecho penal internacional*, ed. Konrad-Adenauer-Stiftung E.V, Montevideo, Uruguay, 2005.
- BASSIOUNI, M. Ch., *Crimes Against Humanity In Internacional Criminal Law*.
- BOLLO AROCENA, *Derecho internacional penal*, Universidad del país Vasco, Bilbao, 2004
- CASSESE, A.: The Statute of the International Criminal Court: Some Preliminary Reflections, en *European Journal of International Law*, 1999-1 (vol.10)
- CASTRESANA FERNÁNDEZ, C.: De Nüremberg a Madrid: la Sentencia del caso Scilingo, *Jueces para la Democracia*, nov.2005.
- ESCOBAR HERNÁNDEZ, C.: “La progresiva institucionalización de la jurisdicción penal internacional: la Corte penal Internacional” en GARCÍA ARÁN, M. y LÓPEZ GARRIDO, O. (coords.): *Crimen Internacional y Jurisdicción Universal. El caso Pinochet*, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.
- ESER, A.: “Verso una Corte penale internazionale: nascita e fondamenti dello Statuto di Roma”, *L'Indice Penale*, n.1, ed. Cedam, 2002.
- GARCÍA ARÁN, M., *Crimen Internacional y Jurisdicción Universal. El Caso Pinochet*, Valencia, 2000.
- GIL GIL, A., “Los crímenes contra la humanidad y el genocidio en el Estatuto de la Corte Penal Internacional a la luz de Los Elementos de los Crímenes” en Kai Ambos (Coordinador), *La Nueva Justicia Penal Supranacional. Desarrollos Post-Roma*, Valencia, 2002.
- *Derecho penal internacional. Especial consideración del delito de genocidio*, Madrid, 1999.
- “La Sentencia de la Audiencia Nacional en el Caso Scilingo” en Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 07 r1, 2005. También en *Jueces para la Democracia*, octubre 2005.
- GOMEZ COLOMER, J.L.: *El tribunal penal internacional: investigación y acusación*, ed. Tirant lo blanch, Valencia, 2003.
- LAMARCA PÉREZ, C., “La competencia por terrorismo en los Casos de Argentina y Chile”, en *Principio de justicia universal*, 2001. (p.87).
- “El principio de justicia universal y la competencia de la jurisdicción española en los casos de Argentina y Chile”. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2ª Época, nº extraordinario 1º. 2000.
- “Internacionalización del Derecho penal y principio de legalidad: el caso Scilingo”, Ponencia X Jornadas de Profesores y Estudiantes de Derecho penal de las Universidades de Madrid, 28 de marzo de 2006. HAY UN LIBRO PUBLICADO DE ESTAS JORNADAS. BUSCAR.
- LIROLA DELGADO, I., MARTÍN MARTÍNEZ, M., *La Corte Penal Internacional, Justicia versus impunidad*, Barcelona, 2001.
- MATUS, J.P., *La transformación de la teoría del delito en el derecho penal internacional*, ed. Atelier, Barcelona, 2008.
- MÉNDEZ RODRÍGUEZ, C.: *La Corte Penal Internacional. Implementación en Derecho penal*

<p>español, <i>La reforma penal a debate</i>, DIEGO DÍAZ-SANTOS, M.R./FABIÁN CAPARRÓS, E.A./RODRÍGUEZ GÓMEZ, C. (Coords.), 2004.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– “Hacia la internacionalización del Derecho Penal”, <i>Derecho Penal de la Democracia vs Seguridad Pública</i>, ed. Comares, Granada 2005.</li><li>– “L’adeguamento del Diritto Spagnolo allo Statuto della Corte Penale Internazionale: influenza del casi Pinochet, Guatemala e Scilingo”, <i>L’Indice Penale</i>, N.2, ed. Cedam, 2006.</li><li>– «Delitos objeto del principio de justicia universal: naturaleza y límites», <i>Principio de Justicia Universal: fundamento y límites</i>, ed. Tirant lo blanch, 2012, pág. 319 a 349.</li><li>– «Los bienes jurídicos universales que protege el Derecho Penal Internacional», <i>Derecho Penal y crítica al poder punitivo del Estado, Libro Homenaje al Prof. Nodier Agudelo Betancur</i>, Velásquez/Velásquez, F. /Posada Maya, R./ Cadavid Quintero, A./ Molina López, R./ Sotomayor Acosta, J.O (coord.), T.II, ed. Ibáñez, Bogotá, Colombia, 2013, págs. 1175 a 1190.</li><li>– VV.AA., <i>Derecho penal supranacional y cooperación jurídica internacional</i>, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2004.</li><li>– VV.AA., <i>El Derecho penal internacional</i>, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2001.</li><li>– WERLE, <i>Derecho penal internacional</i>, Tirant lo Blanch, Valencia, 2005.</li></ul>
<p>Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.</p>

## 10.- Evaluación

<p><b>Consideraciones Generales</b></p> <p>La evaluación consistirá en la realización de una prueba teórica que se preparará con los contenidos que se explicarán en las clases teóricas y un trabajo que se desarrollará a lo largo del curso y que versará sobre las materias explicadas en clase.</p>
<p><b>Criterios de evaluación</b></p> <p>Para poder presentarse a la prueba teórica es preciso haber asistido al 80% de las clases y haber realizado el trabajo sobre la materia. Se controlará la asistencia.</p>
<p><b>Instrumentos de evaluación</b></p> <p><b>Criterios e instrumentos de evaluación:</b></p> <p>1-Examen: prueba de conocimiento sobre contenidos teóricos: 80% de la calificación. 2- Trabajo sobre aspectos prácticos y/o comparados: 20% de la calificación. 3- Se valorará la asistencia y la participación en clase.</p>
<p><b>Recomendaciones para la evaluación.</b></p> <p>Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar el trabajo.</p>
<p><b>Recomendaciones para la recuperación.</b></p> <p>Las mismas que para la evaluación.</p>

## ANÁLISIS Y PROFUNDIZACIÓN DEL SISTEMA PENAL. CATEGORÍAS Y ESTRUCTURAS DOGMÁTICAS

### 1.- Datos de la Asignatura

Código	305605	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	1er Semestre
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	<a href="https://moodle.usal.es/">https://moodle.usal.es/</a>			

### Datos del profesorado

Profesor Coordinador	<b>FERNANDO PÉREZ ÁLVAREZ</b>	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	6		
Horario de tutorías	Se indicarán a principio de curso		
URL Web			
E-mail	<a href="mailto:pereza@usal.es">pereza@usal.es</a>	Teléfono	923 294500 Ext. 1695

### 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia	Derecho Penal
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.	Asignatura obligatoria del primer cuatrimestre
Perfil profesional.	Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía

### 3.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial.

### 4.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los **resultados de aprendizaje**, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Disponer de un conocimiento en profundidad del Derecho Penal incluyendo el conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico penal.
- Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas relacionados con el Derecho penal y la Política criminal.
- De realizar una labor crítica y analítica, sometiendo el Derecho penal a una crítica doctrinal y teórica.
- De integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las atribución de responsabilidad y la resolución de casos.
- De comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo gracias a la adquisición de las habilidades del aprendizaje.

Respecto a los objetivos específicos, contará con las capacidades para poder:

- Disponer de un conocimiento avanzado de la dogmática jurídico penal en el momento actual.
- Disponer de un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.
- Usar con destreza los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.
- Evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo.
- Aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

### 5.- Contenidos

**LAS CATEGORÍAS DOGMÁTICAS**  
**DELITO, PENA Y MEDIDA DE SEGURIDAD**  
Bien jurídico  
Tipicidad  
Antijuridicidad  
Culpabilidad  
Punibilidad  
Autoría y participación  
Iter criminis  
Concursos

Práctica.

Solución de casos y revisión de evaluaciones

## 6.- Competencias a adquirir

En cuanto a competencias generales:

- Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.
- Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.
- Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

Respecto a las **competencias específicas**, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:

- Adquirir un conocimiento actualizado de las categorías de la dogmática penal.
- Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas
- Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las doctrinas nucleares del derecho penal a crítica doctrinal y teórica.
- Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Los estudiantes tendrán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.
- Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de la dogmática
- Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.

## 7.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, que se compatibilizará con diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de doctrina y jurisprudencia  
 Las *tutorías* se basarán en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

## 8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	18		9	27
Prácticas	• En aula		3	5
	• En el laboratorio			
	• En aula de informática			
	• De campo			



	• De visualización (visu)			
Seminarios	2			
Exposiciones y debates	4			4
Tutorías	4			4
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			15	15
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	2		18	20
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

## 9.- Recursos

<b>Libros de consulta para el alumno</b>
Manuales de derecho PENAL parte general y especial MUÑOZ CONDE QUINTERO OLIVARES SILVA SANCHEZ MIR PUIG BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE ROXIN JAKOBS .....
<b>Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.</b>

## 10.- Evaluación

<b>Consideraciones Generales</b>
La evaluación consistirá en la realización de una prueba teórica que se preparará con los contenidos que se explicarán en las clases teóricas.
<b>Criterios de evaluación</b>
Para poder presentarse a la prueba teórica es preciso haber asistido al 80% de las clases
<b>Instrumentos de evaluación</b>
1- Examen: prueba de conocimiento sobre contenidos teóricos: 8 puntos. 2- Prácticas entregadas y debatidas en clase: 2 puntos.
<b>Recomendaciones para la evaluación.</b>
Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura.
<b>Recomendaciones para la recuperación.</b>
Las mismas que para la evaluación.

## DERECHO PENITENCIARIO

### 1.- Datos de la Asignatura

Código	305606	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	1er Semestre
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	<a href="https://moodle.usal.es/">https://moodle.usal.es/</a>			

### Datos del profesorado

Profesor Coordinador	<b>NIEVES SANZ MULAS</b>	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	279		
Horario de tutorías	Antes y después de las horas de clase presenciales		
URL Web	<a href="http://www.nie vessanz.es">www.nie vessanz.es</a>		
E-mail	<a href="mailto:ixmucane@usal.es">ixmucane@usal.es</a>	Teléfono	923 294500 ext. 6969

### 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia	Derecho Penal
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.	Asignatura obligatoria del primer cuatrimestre, esencial para un conocimiento acabado del Derecho penal, a través del estudio pormenorizado de sus consecuencias jurídicas y el modo en que éstas se ejecutan.
Perfil profesional.	Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía

### 3.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial.

### 4.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los **resultados de aprendizaje**, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
- Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje en esta etapa de ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho

### 5.- Contenidos

#### **PRIMERA PARTE: LA FUNCIÓN DE LA PENA EN EL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO. EL MODERNO SISTEMA DE PENAS. ESPECIAL REFERENCIA A LA PENA DE PRISIÓN.**

1. **La importancia del estudio de las consecuencias jurídicas del delito. Las teorías de la pena**
  - A) Vía abolicionista.
  - B) Vía justificacionista:
    1. Teorías absolutas o retributivas.
    2. Teorías preventivas, relativas o utilitarias. Prevención general y prevención especial.
    3. Teorías mixtas. La teoría unificadora dialéctica de Roxin.
2. **La función de la pena según el modelo de Estado constitucional de que se parta. La deslegitimación del Derecho penal latinoamericano.**
3. **Derecho penal y Estado social y democrático de Derecho. Hacia un Derecho penal mínimo por el camino de la resocialización.**
4. **Práctica vs teoría. El moderno sistema de penas.**
  - A) La interminable lucha contra la pena de muerte.
  - B) El "reinado" de las penas privativas de libertad y la actual búsqueda de alternativas.
  - C) Las escasas posibilidades "legales" de la multa como sustitutiva de la prisión.
  - D) La tímida y peligrosa incorporación de las penas privativas de derechos.
5. **Privación de libertad y resocialización. La patente ironía.**
  - A) Crisis del ideal resocializador y crisis de la cárcel.
  - B) La deplorable situación de las cárceles latinoamericanas.
  - C) Presos preventivos y presunción de inocencia. La contradicción.

D) Inutilidad e inevitabilidad de la prisión. La resocialización como el camino hacia el Derecho penal mínimo.

**6. La pena privativa de libertad en los sistemas penales modernos y la urgente necesidad de buscarle alternativas.**

- A) La pena privativa de libertad modernamente concebida. La pena de prisión en España y Latinoamérica.
- B) El arresto de fin de semana vs la pena de localización permanente.
- C) La responsabilidad subsidiaria por impago de multa. El arresto sustitutorio.
- D) Incompatibilidad entre la previsión de la pena privativa de libertad como pena dominante en los correspondientes códigos penales y la orientación político criminal hacia la resocialización de las respectivas constituciones.
- E) Las alternativas a la pena privativa de libertad
  - 1. La *nonintervention*.
  - 2. La suspensión condicional de la condena.
  - 3. La sustitución de la pena.
- F) Conclusiones valorativas. Propuestas de *lege ferenda*.

**SEGUNDA PARTE: DERECHO PENITENCIARIO**

**1. Principios fundamentales de la ejecución penitenciaria**

- A) Principio de legalidad.
- B) Principio de resocialización.
- C) Principio de judicialización. El Juez de Vigilancia Penitenciaria.
- D) Principio de presunción de inocencia.

**2. Derechos y deberes de los internos. La relación jurídico-penitenciaria.**

**3. El régimen penitenciario. Clasificación y régimen de los establecimientos penitenciarios.**

**4. Seguridad y disciplina en la cárcel: medios coercitivos y sanciones disciplinarias desde la perspectiva de los derechos humanos.**

**5. Relaciones del recluso con el mundo exterior: comunicaciones, visitas y permisos de salida.**

**6. El tratamiento penitenciario como núcleo de todas las aspiraciones resocializadoras.**

**7. Los beneficios penitenciarios: libertad condicional, indulto parcial y redención de penas por el trabajo.**

**8. Libertad definitiva y asistencia postpenitenciaria.**

**9. El control judicial de la ejecución de las penas. Quejas y recursos ante el Juez de Vigilancia Penitenciaria.**

**Práctica.**

- 1. Comentario de textos jurídicos.
- 2. Análisis de Sentencias.
- 3. Interpretación de las normas penales.
- 4. Resolución de casos prácticos

**6.- Competencias a adquirir**

Competencias generales:

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias específicas:

- Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.
- Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.
- Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.
- Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

## 7.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, mientras que en las *sesiones prácticas* se utilizarán diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, el análisis crítico de supuestos prácticos y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las *tutorías* se basaran en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

Para todo ello, el/la alumno/a, a la hora de preparar las diferentes actividades presenciales, deberá utilizar una metodología de estudio argumentativa, con el desarrollo de las capacidades de síntesis y trabajo en equipo, desarrollando su propia creatividad, aunado todo ello por una ineludible auto-organización del trabajo.

## 8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		18		9	27
Prácticas	• En aula			3	5
	• En el laboratorio				
	• En aula de informática				
	• De campo				
	• De visualización (visu)				
Seminarios		2			
Exposiciones y debates		4			4
Tutorías		4			4
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos				15	15
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		2		18	20
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

## 9.- Recursos

### Libros de consulta para el alumno

- ANTON ONECA, J., "La teoría de la pena en los correccionalistas españoles", *Estudios jurídicos en homenaje al profesor Luis Legaz Lacambra*, Santiago de Compostela, 1960, pp. 1023 y ss.
- BECCARIA, C., *De los delitos y de las penas*, Alianza editorial, 10ª impresión, Madrid, 1997.
- BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, I., *et. alt., Manual de Derecho Penitenciario*, Iustel, Madrid, 2010.
- BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, I. *Viejo y nuevo Derecho penal. Principios y desafíos del Derecho penal de hoy*, Iustel, Madrid, 2012.
- BRANDARIZ GARCÍA, J.A., *Política criminal de la exclusión*, Comares, Granada, 2007000.
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, M., (Dir.), *Casos prácticos de derecho penal. 1. Introducción y consecuencias jurídicas del delito*, Eolas ediciones, León, 2015.
- ELBERT-BALCARCE, *Exclusión y Castigo en la Sociedad Global*, Buenos Aires 2009.
- FARALDO CABANA, P., (Dir.), *Nuevos retos del Derecho Penal en la era de la globalización*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004, pp. 15 y ss.
- GARCÍA ARÁN/BOTELLA CORRAL, *Malas noticias: medios de comunicación, política criminal y garantías penales en España*, Tirant lo Blanch, 2008.
- GRACIA MARTÍN- BOLDOVA PASAMAR- ALASTUEY DOBÓN, *Lecciones de consecuencias jurídicas del delito*, 5ª edic., Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.
- LANDROVE DÍAZ, G., *El nuevo derecho penal*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2009.
- PEREZ CEPEDA, A.I., *La seguridad como fundamento del Derecho penal postmoderno*, Iustel, Madrid, 2007.
- MELOSSI-PAVARINI, *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario*, Madrid – México, Siglo XXI, 1985.
- MIR PUIG, S., *Estado, pena y delito*, editorial B de F, 2006.
- PORTILLA CONTRERAS, G., (Coord.), *Mutaciones del Leviatán. Legitimación de los nuevos modelos penales*, Universidad Internacional de Andalucía – Akal, Madrid, 2005, pp. 81 y ss.
- PUENTE SEGURA, L.; *Suspensión y Sustitución de las Penas*, Madrid, 2009
- RUBIO LARA, P.A., *Teoría de la pena y consecuencias jurídicas del delito: análisis doctrinal y jurisprudencial*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.
- ROXÍN, C., "Sentido y límites de la pena estatal", en *Problemas básicos del Derecho penal*, Madrid, Reus, 1976.
- SANZ MULAS, N., *Alternativas a la pena privativa de libertad. Análisis crítico y perspectivas de futuro en las realidades española y centroamericana*, Colex, Madrid, 2000.
- SANZ MULAS, N., *Política criminal*, 3ª edic., Ratio Legis, Salamanca, 2019
- WACQUANT, *Las cárceles de la miseria*, Madrid, Alianza, 2000.
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, L., *Política criminal*, Colex, Madrid, 2001.

### Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

#### Revistas especializadas:

- *Actualidad Penal*
- *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*
- *Cuadernos de Política Criminal*
- *Eguzkilore. Cuadernos del Instituto Andaluz de Criminología*
- *La Ley Penal: revista de derecho penal, procesal y penitenciario.*
- *Revista de Estudios Penales y Criminológicos*
- *Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios.*
- *Revista de Ciencia Penal*
- *Revista de Derecho Penal, Procesal y Criminología*

- *Revista de Derecho Penal y Criminología*
- *Revista del Insituto Andaluz Interuniversitario de Criminología*
- *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*
- *Revista Española de Derecho penitenciario*
- *Revista General de Derecho Penal*
- *Revista Penal*

**Textos normativos:**

- Ley Orgánica 1/79, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.
- Real Decreto 190/1996, de 9 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.

**Webs:**

- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ([www.institucionpenitenciaria.es](http://www.institucionpenitenciaria.es))
- Ministerio del Interior ([www.mir.es](http://www.mir.es))
- Fiscalía General del Estado ([www.fiscal.es](http://www.fiscal.es))
- Instituto Nacional de Estadística (INE) ([www.ine.es](http://www.ine.es))
- Consejo General del Poder Judicial ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es))

## 10.- Evaluación

### Consideraciones Generales

La evaluación consistirá en la presentación de un trabajo que se desarrollará a lo largo del curso y que versará sobre las materias explicadas en clase.

### Criterios de evaluación

Para poder presentarse a la prueba teórica es preciso haber asistido al 80% de las clases y haber realizado y expuesto en clase el trabajo sobre la materia. Se controlará la asistencia.

### Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación serán los siguientes:

1. Elaboración de un trabajo sobre la materia: 7 puntos.
2. Participación en el desarrollo de las clases y los correspondientes debates: 3 puntos.

### Recomendaciones para la evaluación.

Asistencia a clase y estudio comprensivo y pormenorizado de los materiales bibliográficos, jurisprudenciales y legislativos que constituyen la asignatura.

### Recomendaciones para la recuperación.

Las mismas que para la evaluación.

## DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

### 1.- Datos de la Asignatura

Código	305607	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	1er Semestre
Área	Derecho Administrativo				
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	<a href="https://moodle.usal.es/">https://moodle.usal.es/</a>			

### Datos del profesorado

Profesor Coordinador	<b>RICARDO RIVERO ORTEGA</b>	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Administrativo		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	260		
Horario de tutorías	Se acordará con los alumnos previa solicitud por correo electrónico		
URL Web			
E-mail	<a href="mailto:ricriv@usal.es">ricriv@usal.es</a>	Teléfono	923 294500 ext. 1669
Profesor Coordinador	<b>JUAN JOSÉ RASTROLLO SUÁREZ</b>	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Administrativo		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	262		
Horario de tutorías	Se acordará con los alumnos previa solicitud por correo electrónico		
URL Web			
E-mail	<a href="mailto:rastrollo@usal.es">rastrollo@usal.es</a>	Teléfono	677584530



## 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Administrativo
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Asignatura obligatoria del primer cuatrimestre que tiene como objeto de estudio las relaciones entre el Derecho administrativo y el Derecho penal.
Perfil profesional.
Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía

## 3.- Recomendaciones previas

Se requieren conocimientos previos de Derecho público y teoría general del Derecho

## 4.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los **resultados de aprendizaje**, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico administrativa vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
- Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje en esta etapa de ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.
- Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.
- Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, del Derecho administrativo sancionador
- Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.
- Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

## 5.- Contenidos

1. **Relaciones entre Derecho penal y Derecho administrativo**
2. **Razón de ser de la potestad sancionadora. Deslinde con el Derecho penal.**
3. **Principios de la potestad sancionadora.**
4. **Principios del procedimiento sancionador.**

Práctica.

Análisis de textos, textos legales y jurisprudencia sobre los temas teóricos.

## 6.- Competencias a adquirir

- Competencias generales:
- Adquirir un conocimiento avanzado de las relaciones entre Derecho penal y Derecho administrativo sancionador.
- Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-administrativas
- Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.

Respecto a las **competencias específicas**, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:

- Adquirir un conocimiento profundo y avanzado de las relaciones entre Derecho penal y Derecho administrativo.
- Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el Derecho administrativo.
- Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las doctrinas nucleares del Derecho administrativo sancionador.
- Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Los estudiantes tendrán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

## 7.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, que se compatibilizará con diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, y el análisis crítico de artículos doctrinales y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las *tutorías* se basarán en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

### 8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		18		9	27
Prácticas	• En aula			3	5
	• En el laboratorio				
	• En aula de informática				
	• De campo				
	• De visualización (visu)				
Seminarios		2			
Exposiciones y debates		4			4
Tutorías		4			4
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos				15	15
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		2		18	20
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

### 9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno
<b>BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR</b>
DÍAZ FRAILE, F. <i>Derecho penal y Derecho administrativo sancionador</i> , Tirant lo Blanch, Valencia, última edición
NIETO GONZÁLEZ, A.: <i>Derecho administrativo sancionador</i> , Tecnos, Madrid, última edición
SANZ RUBIALES, I. y GÓMEZ TOMILLO, M.: <i>Derecho administrativo sancionador</i> , Aranzadi Cizur Menor, última edición
SILVA DE LAPUERTA, M.: <i>Manual de Derecho administrativo sancionador</i> , Tomos I y II, Aranzadi, Cizur Menor, última edición
RIVERO ORTEGA, R.: <i>Derecho Administrativo</i> , Tirant lo Blanch, Valencia, 2016
Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

### 10.- Evaluación

Consideraciones Generales
La evaluación consistirá en la realización de una prueba teórica que se preparará con los contenidos que se explicarán en las clases teóricas y un trabajo que se desarrollará a lo largo del curso y que versará sobre las materias explicadas en clase.
Criterios de evaluación

Para poder presentarse a la prueba teórica es preciso haber asistido al 80% de las clases y haber realizado y expuesto en clase el trabajo sobre la materia. Se controlará la asistencia.

#### Instrumentos de evaluación

- 1- Examen: prueba de conocimiento sobre contenidos teóricos: 8 puntos.
- 2- Prácticas entregadas y debatidas en clase: 2 puntos.

#### Recomendaciones para la evaluación.

Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar el trabajo.

#### Recomendaciones para la recuperación.

Las mismas que para la evaluación.

## SOCIEDAD DE RIESGO Y DERECHO PENAL

### 1.- Datos de la Asignatura

Código	305608	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	1º Semestre
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	<a href="https://moodle.usal.es/">https://moodle.usal.es/</a>			

### Datos del profesorado

Profesor	<b>CRISTINA MÉNDEZ RODRÍGUEZ</b>	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	276		
Horario de tutorías	Se acordará con los alumnos		
URL Web			
E-mail	<a href="mailto:crism@usal.es">crism@usal.es</a>	Teléfono	923 294500 ext. 1621
Profesor	<b>LAURA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ</b>	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	160		
Horario de tutorías	Se acordará con los alumnos		
URL Web			
E-mail	<a href="mailto:lzr@usal.es">lzm@usal.es</a>	Teléfono	923 294500 ext. 1675
Profesor	<b>ANA ISABEL PÉREZ CEPEDA</b>	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Público General		

Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	274 B		
Horario de tutorías	Los alumnos pueden consultar sus dudas a través del correo electrónico y se podrá fijar una cita virtual a través de google meet		
URL Web			
E-mail	<a href="mailto:cepeda@usal.es">cepeda@usal.es</a>	Teléfono	923 294500 ext. 1676

## 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Penal
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Asignatura obligatoria del primer cuatrimestre que tiene como objeto de estudio tres materias centrales del Derecho Penal actual que se enmarcan en la denominada "sociedad del riesgo".
Perfil profesional.
Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía

## 3.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial.

## 4.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los **resultados de aprendizaje**, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Análisis de la categoría de los delitos de peligro. Deslindar el concepto de peligro como núcleo de estos delitos de otras modalidades en que se incorpora el riesgo.
- Diferenciar las diversas tipologías de delitos de peligro.
- Disponer de un conocimiento en profundidad de los delitos de peligro, de la responsabilidad penal de las personas jurídicas y de los problemas de la criminalidad informática en la actualidad.
- Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con los tres temas objeto de esta materia.
- Realizar una labor crítica y analítica, sometiendo los temas estudiados en esta materia a crítica doctrinal y teórica.
- De comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

## 5.- Contenidos

### PRIMERA PARTE: SOCIEDAD DEL RIESGO Y MODELOS DE TIPIFICACIÓN: LOS DELITOS DE PELIGRO

Pr<sup>fa</sup> Dr<sup>a</sup> Cristina Méndez Rodríguez

Prof<sup>fa</sup> Titular de Derecho Penal (4 sesiones docentes, 1 crédito)

1. **Surgimiento y evolución de la categoría de los delitos de peligro**
  - 1.1. Delitos de peligro abstracto. Problemática
  - 1.2. Delitos de peligro concreto. Problemática.
2. **Conceptualización político criminal de la sociedad del riesgo**
  - 2.1. Análisis de la sociedad del riesgo.
  - 2.2. Consecuencias en el derecho penal
  - 2.3. Consolidación de los delitos de peligro abstracto.
3. **Legitimidad de los delitos de peligro**
  - 3.1. Principio de intervención mínima.
  - 3.2. Principio de exclusiva protección de bienes jurídicos y de lesividad.
  - 3.3. Principio de proporcionalidad y la pena como ultima ratio.
  - 3.4. Principio de igualdad.
  - 3.5. Principio de culpabilidad
4. **Análisis dogmático del concepto de peligro**
  - 4.1. Teoría subjetiva.
    - 4.1.1. Concepto.
    - 4.1.2. Consecuencias.
    - 4.1.3. Críticas.
  - 4.2. Teoría objetiva: el peligro como atributo de la acción.
    - 4.2.1. Origen.
    - 4.2.2. Conclusiones.
    - 4.2.3. Críticas.
  - 4.3. Teoría objetiva: el peligro como atributo del resultado.
    - 4.3.1. Concepto.
    - 4.3.2. Origen.
    - 4.3.3. Fundamento.
5. **El momento del juicio**
  - 5.1. juicio ex ante
  - 5.2. juicio ex post.
6. **La base del juicio**
  - 6.1. Circunstancias ontológicas y nomológicas
  - 6.2. Teorías
    - 6.2.1. Teoría ontológica limitada ex ante. Shröder.
    - 6.2.2. Teoría ontológica total ex ante. Angioni.
    - 6.2.3. Teoría ontológica ex post. Horn.
    - 6.2.4. Teoría normativa. Shüneman.
7. **Clases de delitos de peligro según lo analizado hasta ahora**
  - 7.1. Delitos de peligro abstracto puros.
    - 7.1.1. Análisis de los elementos definidores del peligro abstracto.
    - 7.1.2. Delimitación de los delitos de peligro presunto o delitos de mera desobediencia.
  - 7.2. Delitos de peligro concreto/Delitos de peligro con bienes jurídicos intermedios.
    - 7.2.1. Análisis de los elementos definidores del peligro concreto.
    - 7.2.2. Delimitación de los delitos que incorporan el peligro como elemento típico. El peligro no constituye el contenido del injusto

- 7.2.2.1. El peligro subsiste a la conducta típica omisiva.
- 7.2.2.2. El peligro cualifica el objeto, el instrumento o la forma de comisión.
- 7.3. Delitos de peligro abstracto- concreto. Delitos de idoneidad o aptitud.
  - 7.3.1. Los delitos de peligro hipotético. Torío.

#### **8. Teorías actuales sobre los delitos de peligro.**

- 8.1. Asumir la estructura. Postura de Jakobs
- 8.2. Fórmulas para superar los problemas de su estructura dogmática.
  - 8.2.1. Tesis de Mendoza Buergo
  - 8.2.2. Tesis de Kindhäuser.
- 8.3. Técnicas de tipificación diversas.
  - 8.3.1. Delitos por acumulación, Kuhlen.
  - 8.3.2. Delitos de peligro abstracto con bienes jurídicos con función de representación. Schöneman.
  - 8.3.3. Delitos tipificados como acciones en masa o normas con función organizativa.
  - 8.3.4. Delitos de peligro abstracto que se basan en la ausencia de una autorización o control administrativo.

### **SEGUNDA PARTE: DELINCUENCIA ECONÓMICA: LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS**

Prfª Drª Laura Zúñiga Rodríguez  
Catedrática de Derecho Penal (2 sesiones docentes, 0.5 créditos)

#### **1. Situación actual criminológica y político criminal de la criminalidad de empresa y la criminalidad organizada**

- 1.1. Elementos comunes
- 1.2. El delito de cuello blanco.
- 1.3. La empresa en el centro de la criminalidad global.
- 1.4. Casos que nos hacen reflexionar.
- 1.5. Las consecuencias en el sistema de responsabilidad penal.
- 1.6. Necesidad de un modelo de responsabilidad para el sistema penal y el sistema sancionador administrativo.

#### **2. El debate actual sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas (Derecho Comparado)**

- 2.1. La responsabilidad penal en sistemas complejos.
- 2.2. La persona jurídica en el centro del debate.
- 2.3. Derecho Comparado / Derecho de la UE
- 2.4. Modelos de responsabilidad penal de delitos cometidos en el ámbito de la empresa.

#### **3. La reforma penal española: un modelo para armar**

- 3.1. El nuevo art. 31 bis CP: responsabilidad directa o responsabilidad derivada
- 3.2. Las penas aplicables a las personas jurídicas

#### **4. Principales problemas a resolver**

- 4.1. La culpabilidad de la propia persona jurídica
- 4.2. La teoría de la imputación objetiva.

### **TERCERA PARTE: DELITOS IMPRUDENTES Y DE OMISIÓN**

Prfª Drª Ana Isabel Pérez Cepeda  
Catedrática de Derecho Penal (6 sesiones docentes, 1.5 créditos)

#### **1. Delitos imprudentes**

- 1.1. Consideraciones generales sobre la imprudencia
- 1.2. Tipo de injusto imprudente: tipo objetivo
- 1.3. Tipo de injusto imprudente: tipo subjetivo
- 1.4. Peculiaridades de la autoría en el delito imprudente
- 1.5. Imputación objetiva en sentido estricto: imputación del resultado



1.6. Delincuencia imprudente en el ámbito sanitario y de la seguridad vial

## 2. Omisión

- 2.1. Introducción
- 2.2. Concepto de omisión
- 2.3. Clases de omisión
- 2.4. Los delitos de comisión por omisión
- 2.5. Los delitos de comisión por omisión imprudentes
- 2.6. Autoría y participación omisiva
- 2.7. Técnicas de tipificación
- 2.8. Valoración crítica de la cláusula de equivalencia del art. 11 del CP.

### Práctica.

Debate sobre las consecuencias prácticas sobre los aspectos más determinantes de la Sociedad de Riesgo.

## 6.- Competencias a adquirir

Competencias generales:

- Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas a las profundas transformaciones sufridas por las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.
- Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.

Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.

Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.

Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

Respecto a las **competencias específicas**, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:

- Adquirir un conocimiento profundo y avanzado del derecho penal internacional.
- Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el Derecho penal internacional.
- Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las doctrinas nucleares del derecho penal internacional a crítica doctrinal y teórica.
- Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Los estudiantes tendrán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

## 7.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, que se compatibilizará con diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, y el análisis crítico de artículos doctrinales y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las *tutorías* se basaran en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

## 8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	24		9	33
Prácticas	• En aula		3	3
	• En el laboratorio			
	• En aula de informática			
	• De campo			
	• De visualización (visu)			
Seminarios				
Exposiciones y debates				
Tutorías	4			4
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			15	15
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	2		18	20
TOTAL	<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

## 9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA PRIMERA PARTE

- BUSTOS RAMÍREZ : "Los delitos de peligro", *Control social y Sistema Penal*, ed. PPU, Barcelona, 1987.
- CEREZO MIR, J., "Los delitos de peligro abstracto en el ámbito del derecho penal del riesgo", *RDPCP*, 2002, 10, págs.. 47-72.
- CORCOY BIDASOLO, *Delitos de peligro y protección de bienes jurídico-penales supraindividuales. Nuevas formas de delincuencia y reinterpretación de tipos penales clásicos*. Valencia, 1999.
- ESCRIVA GREGORI: *La puesta en peligro de bienes jurídicos en Derecho penal*. Ed. Bosch, Barcelona, 1976.
- HASSEMER/MUÑOZ CONDE, *La responsabilidad por el producto en Derecho Penal*, Valencia, 1995.
- HEFENDEHL, R., ¿Debe ocuparse el Derecho Penal de riesgos futuros?: Bienes jurídicos colectivos y delitos de peligro abstracto, *Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 2002,
- HERZOG, Límites al control penal de los riesgos sociales. (Una perspectiva crítica ante el derecho penal en peligro) *ADPCP*, 1993.
- Algunos riesgos del Derecho penal del riesgo, *RP*, 1999.
- HIRSCH, Peligro y peligrosidad, *ADPCP*, 1996.
- KINDHÄUSER, Acerca de la legitimidad de los delitos de peligro abstracto en el ámbito del Derecho Penal Económico, *Hacia un derecho penal económico europeo, Jornadas en honor del Prof. K. Tidemann*, Madrid, 1995.
- "Estructura y legitimación de los delitos de peligro en Derecho penal, *Revista InDret*, Barcelona, febrero 2009, <http://www.indret.com/pdf/600.pdf>

- KISS, Alejandro, *El delito de peligro abstracto*, Buenos Aires, 2011.
- Delitos de lesión y delito de peligro concreto: ¿qué es lo “adelantado”?, Barcelona, enero de 2015, InDret, <http://www.indret.com/pdf/1102b.pdf>
- LANDROVE DÍAZ, G., *El nuevo derecho penal*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2009.
- LAURENZO COPELLO, *El resultado en Derecho Penal*, Valencia, 1992.
- MATA Y MARTÍN, *Bienes jurídicos intermedios y delitos de peligro*, Granada, 1997.
- MAQUEDA ABREU, “La idea de peligro en el moderno Derecho penal. Algunas reflexiones a propósito del Proyecto de C.P de 1992, AP, 1994.
- MÉNDEZ RODRÍGUEZ, *Los delitos de peligro y sus técnicas de tipificación*, ed. Centro de Estudios Judiciales, Madrid, 1993.
- “La deriva de los delitos de peligro en la LO 1/2015 de 30 de marzo de reforma del Código penal: la equiparación punitiva de los delitos de peligro dolosos e imprudentes y de los delitos de resultado y peligro abstracto. Una forma de “solventar” la confusa interpretación y aplicación de los tipos penales de peligro”, *Estudios Penales y Criminológicos*. Vol. XXXVII, 2017, págs. 487 a 538 (52) ISSN 2340-0080.
- MENDOZA BUERGO, *Límites dogmáticos y político-criminales de los delitos de peligro abstracto*, ed. Comares, Granada, 2001.
- La configuración del injusto (objetivo) de los delitos de peligro abstracto, RDPC, 2002.
- PAREDES CASTAÑÓN, *El riesgo permitido en Derecho Penal. Régimen jurídico-penal de las actividades peligrosas*. Madrid, 1995.
- RODRÍGUEZ MONTAÑÉS: *Delitos de peligro, dolo e imprudencia*, Madrid, 1994.
- ROMEO CASABONA, Aportaciones al principio de precaución al Derecho penal, e Modernas Tendencias en la Ciencia del Derecho Penal y en la Criminología, Madrid, 2001.
- TORIO, “Los delitos de peligro hipotético (Contribución al estudio diferencial de los delitos de peligro abstracto)”, *ADPCP*, 1981.
- VARGAS PINTO, Tatiana, *Delitos de peligro abstracto y resultado*, ed. Aranzadi, Navarra, 2007.

#### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA SEGUNDA PARTE

- AA. VV., Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Derecho Comparado y Derecho Comunitario, Consejo General del Poder Judicial, 2007, 279 págs.
- ABOSO, GUSTAVO E./ ABRALDES, SANDRO FABIO; Responsabilidad de las personas jurídicas en el Derecho Penal, Buenos Aires, B de F, 2000.
- ACHENBACH, HANS, Sanciones con las que se puede castigar a las empresas y a las personas que actúan en su nombre en el Derecho alemán, en J.M. Silva y B. Shünemann (coords.), Fundamentos de un Sistema Europeo del Derecho penal, Libro-Homenaje al Prof. Claus Roxin, Barcelona, Bosch, 1995, págs 381-407.
- ACKERMANN, BRUNI, Die Strafbarkeit juristischer Personen im deutschen Recht und in ausländischen Rechtsordnungen, Peter Lang , Franckfurt, 1984, 254 págs.
- BACIGALUPO, SILVINA, La responsabilidad penal de las personas jurídicas, Barcelona, Bosch, 1998.
- BAIGÚN, DAVID: La tipicidad en el sistema de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, denominado doble imputación, en Cuadernos del Departamento de Derecho Penal y Criminología, NUM.º 1, 1995, Córdoba, Marcos Lerner editores, págs 53-91.
- BAIGÚN, DAVID, La responsabilidad penal de las personas jurídicas (Ensayo de un nuevo modelo teórico), Buenos Aires, Depalma, 2000.
- BAJO FERNÁNDEZ, MIGUEL, La responsabilidad penal de las personas jurídicas en el Derecho Administrativo sancionador, en Responsabilidad penal..., ob. cit., págs 17-34.
- BAJO FERNÁNDEZ, M. / FEIJOÓ SÁNCHEZ , B. / GÓMEZ- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, LAURA, “Culpables, millonarios e impunes: el difícil tratamiento del Derecho Penal del delito de cuello blanco”, en ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, M.GORJÓN FERNÁNDEZ, J. FERNÁNDEZ GARCÍA, DIAZ CORTES (Coords.), Poder y delito: escándalos financieros y políticos, Salamanca, Ratio Legis, 2012, págs. 27-47 JARA, C., Tratado de responsabilidad penal de las personas jurídicas, Madrid, Civitas, 324 págs.
- BARBERO SANTOS, MARINO, ¿Responsabilidad penal de la Empresa?, en Estudios de Derecho Penal Económico, Univ. de Castilla-La Mancha, Albacete, 1994, págs. 25- 42.
- BUSTOS RAMÍREZ, JUAN, La responsabilidad penal de las personas jurídicas, en El Derecho Penal hoy, Homenaje al Prof. David Baigún, Editores del Puerto, Buenos Aires, 1995, págs. 15-26.
- BRICOLA, F., Il costo del principio “societates delinquere non potest” nell’attuale dimensione del fenomeno societario”, en Riv. Italiana di Dir. e Proc. Penale, 1970, págs. 926-1006.
- DELMAS-MARTY, MIREILLE, La responsabilité penale des groupements a l’Avant Projet de Révision du Code Penal, en Revue Int. de D.P., 1980, págs 39-54.

- DOELDER DE, HANS & TIEDEMANN, KLAUS (eds.): La Criminalisation du Comportement Collectif, Criminal Liability of Corporation, XIVe Congrès international de droit comparé, Kluwer Law International, Netherlands, 1996, 401 págs. En este volumen se incluyen contribuciones de Tiedemann, Doelder, Hirsch, y otros sobre la situación de la responsabilidad penal de los entes colectivos en los países de Europa, Estados Unidos, Japón y Canadá.
- EHRHARDT, ANNE, Unternehmensdelinquenz und Unternehmensstrafe, Sanktionen gegen juristische Personen nach deutschem und US-amerikanischen Recht, Duncker & Humboldt, Berlin, 1994, 271 págs.
- FALZEA, ANGELO, Responsabilità penale delle persone giuridiche, en La responsabilità penale delle Persone Giuridiche in Diritto Comunitario (Messina 30 apr.-5 maj. 1979), Giuffrè, Milano, 1981, págs. 139-163.
- GÓMEZ JARA, Carlos, La culpabilidad penal de la empresa, Madrid, Marcial Pons, 2005.
- GÓMEZ TOMILLO, Manuel, Introducción a la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el sistema español, Lex Nova, Valladolid, 2010, 214 págs.
- GRACIA MARTIN, LUIS, "La cuestión de la responsabilidad penal de las propias personas jurídicas", en AP, (39) 1993, págs. 583-610.
- HEINE, GÜNTHER, Die strafrechtliche Verantwortlichkeit von Unternehmen, von individuellen Fehlverhalten zu kollektiven Fehlenwicklungen, insbesondere bei Grossrisiken, Nomos Verlag, Baden-Baden, 1995, 386 págs.
- HIRSCH, HANS JOACHIM, La cuestión de la responsabilidad penal de las asociaciones de personas, en ADP, 1993, págs. 1099-1124.
- HIRSCH, HANS JOACHIM, Strafrechtliche Verantwortlichkeit von Unternehmen, en ZStW, (107) 1995, págs. 285-323. El mismo artículo puede verse en versión francesa en La Criminalisation du Comportement Collectif, ob. cit., págs. 31-69.
- MEINI, IVÁN, La responsabilidad penal de las personas jurídicas, Pontificia Universidad Católica, Lima, 1999.
- MEINI, IVÁN, Responsabilidad penal del empresario por los hechos cometidos por sus subordinados, Valencia, Tirant lo Blanch, 2003.
- MILITELLO, VICENZO, La responsabilidad jurídico-penal de la empresa y de sus órganos en Italia, en Fundamentos..., ob.cit., págs 409-424.
- MIR PUIG, S. Y LUZÓN PEÑA, D.M. (coords.), Responsabilidad penal de las empresas y sus órganos y responsabilidad por el producto, Barcelona, J.M. Bosch, 1996.
- MUÑOZ CONDE, FRANCISCO, Cuestiones dogmáticas básicas en los delitos económicos, en RP, 1998, págs. 67-76.
- NIETO MARTÍN, ADÁN, La responsabilidad penal de las personas jurídicas: un modelo legislativo, Madrid, Iustel, 2008.
- PÉREZ MANZANO, MERCEDES, La responsabilidad penal de las personas jurídicas, en AP, 1995, págs 15-27.
- RAMÓN RIBAS, Eduardo, La persona jurídica en el derecho penal. Responsabilidad civil y criminal de la empresa, Granada, Comares, 2009.
- RODRÍGUEZ RAMOS, LUIS, ¡Societas delinquere potest! Nuevos aspectos dogmáticos y procesales de la cuestión, en La Ley, (4136) 1996, págs. 1-4.
- RUSCONI, MAXIMILIANO, Persona jurídica y sistema penal: ¿hacia un nuevo modelo de imputación? en El Derecho Penal hoy, ob. cit., págs. 69-89.
- SCHROTH, HANS JOACHIM, Unternehmen als Normadressaten und Sanktionssubjekte, Eine Studie zum Unternehmenstrafrecht, Brühlscher Verlag, 1993, 246 págs.
- SHÜNEMANN, BERND, "La punibilidad de las personas jurídicas desde la perspectiva europea", en Hacia un Derecho Penal Económico Europeo, Jornadas en honor del Prof. Klaus Tiedemann, Boletín Oficial del Estado, Madrid, 1995, págs. 565-600.
- SILVA-SÁNCHEZ, JESÚS-MARÍA, Responsabilidad penal de las empresas y de sus órganos en Derecho español, en Fundamentos..., ob. cit., págs 357-379.
- STRATENWERTH, GÜNTHER, Strafrechtliche Unterhemenshaftlung? en Festschrift für Rudolf Schmitt zum 70 Geburtstag, J.C.B. Mohr, 1992, Tübingen, págs. 295-307.
- TIEDEMANN, KLAUS, Strafbarkeit juristischen Personen? -Eine rechtsvergleichende Bestandsaufnahme mit Ausblicken für das deutsche Recht-, en Freiburger Begegnung, Dialog mit Richtern des Bundesgerichtshofs, C.F. Müller Verlag, Heilderberg, 1996, págs. 30-54.
- ZUGALDÍA ESPINAR, JOSÉ MIGUEL, Conveniencia político-criminal e imposibilidad dogmática de revisar la fórmula societates delinquere non potest, en CPC (11) 1980, págs. 67-88.
- ZUGALDÍA ESPINAR, JOSÉ MIGUEL, Capacidad de acción y capacidad de culpabilidad de las personas jurídicas, en CPC (25) 1994, págs. 613-627.
- ZUGALDÍA ESPINAR, JOSÉ MIGUEL, La responsabilidad penal de empresas, fundaciones y asociaciones, Valencia, Tirant lo blanch, 2008.
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, LAURA, Modelos de imputación penal para sancionar la criminalidad de empresa en el CP español de 1995, en Rev. Peruana de Ciencias Penales, Ed. especial sobre el nuevo CP español, N° 7/8, Año IV, págs. 961-996.

ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, LAURA, Criminalidad de empresa, criminalidad organizada y modelos de imputación penal, en Ferré Olivé- Anarte (eds.) *Delincuencia organizada. Aspectos penales, procesales y criminológicos*, Univ. de Huelva- Fundación El Monte, 1999, págs. 199-235.

ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, LAURA, *Bases para un modelo de imputación de responsabilidad penal a las personas jurídicas*, Navarra, Aranzadi, 2009, 3ª ed., 365 págs.

ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, LAURA, "Culpables, millonarios e impunes: el difícil tratamiento del Derecho Penal del delito de cuello blanco", en ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, M.GORJÓN FERNÁNDEZ, J. FERNÁNDEZ GARCÍA, DIAZ CORTES (Coords.), *Poder y delito: escándalos financieros y políticos*, Salamanca, Ratio Legis, 2012, págs. 27-47.

ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, LAURA, "Responsabilidad penal de las empresas. Experiencias adquiridas y desafíos futuros", en N. QUELOZ (Dir.), *Droit pénal et diversités culturelles. Mélange en l'honneur de José Hurtado Pozo*, Zurich, Shulthess, 2012, págs. 525-555-

#### **Jurisprudencia recomendada:**

STS de 20 de septiembre de 1996 (RJ 1996, 7562) de tráfico de drogas que aplica consecuencias accesorias y sostiene que requiere culpabilidad previa.

STC 246/1991 (RTC 1991, 246): relaciones injusto penal e injusto administrativo.

Auto de 26 de agosto de 2002 de la Audiencia Nacional que suspende por tres años las actividades del partido vasco Batasuna, confirmado por el Auto de 8 de octubre de 2002.

STC de 12 de marzo de 2003 (RTC, 2003, 48): declara constitucional la Ley de Partidos Políticos (LO 6/2002, de 27 de junio).

#### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA TERCERA PARTE**

##### **Delitos imprudentes**

Aguado, Algunas cuestiones de la imprudencia profesional en el Código Penal de 1995 a raíz de la sentencia del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 1999, AP 2001-1, pp. 203 ss.;

Choclán, Deber de cuidado y delito imprudente, 1998;

Corcoy, Criterios jurisprudenciales en materia de imprudencia, Tesina, Barcelona 1984; la misma, Delincuencia imprudente y Código Penal de 1995, RTSJAP (Vol. V) 1998, pp. 559 ss.;

Cortés, Ejercicio de las profesiones sanitarias y delitos imprudentes, en CDJ nº 56, 2005;

Feijóo, La imprudencia en el CP de 1995, CPC nº 62 (1997); el mismo, Los límites político-criminales de la responsabilidad por imprudencia: la imprudencia leve como hecho punible, RPJ (61) 2001, pp. 105 ss.; el mismo, Resultado lesivo e imprudencia. Estudio sobre los límites de la responsabilidad penal por imprudencia y el criterio del fin de protección de la norma de cuidado, 2001; el mismo, Homicidio y lesiones imprudentes: requisitos y límites materiales, 1999;

García Rivas, La imprudencia profesional: una especie a extinguir, LH Torío López, 1999, pp. 369 ss.;

Gil Gil, El delito imprudente, 2007;

Hava, La imprudencia médica, 2001;

Jakobs, Concurrencia de riesgos: curso lesivo y curso hipotético en Derecho penal, trad. de Suárez/Cancio, ADPCP 1989, pp. 1051 ss.;

Jorge Barreiro, La imprudencia punible en la actividad médico-quirúrgica, 1990; el mismo, Nuevos aspectos de la imprudencia jurídico-penal en la actividad médica: la culpa en el equipo médico-quirúrgico, en A.A.V.V., Responsabilidad del personal sanitario, 1994, pp. 361 ss.

Luzón Peña, Derecho penal de la Circulación, 1985 (2ª ed. 1990);

Paredes, El límite entre imprudencia y riesgo permitido en el Derecho Penal: ¿es posible determinarlo con criterios utilitarios?, ADPCP 1996, pp. 909 ss.; Pereda, El versari in re illicita en la doctrina y en el CP, 1948;

Romeo Casabona, El médico y el Derecho penal, I, 1981; el mismo, Conducta peligrosa e imprudencia en la sociedad del riesgo, 2005.

Roxin, Problemas básicos de Derecho penal, trad. Luzón Peña, 1976, pp. 149 ss., 181 ss.;

Serrano González de Murillo, Teoría del delito imprudente, 1991

Silva, El sistema de incriminación de la imprudencia, en El nuevo CP: cinco cuestiones fundamentales, 1997

- el mismo, Medicinas alternativas e imprudencia médica, 1999;
- el mismo, Límites de la responsabilidad por imprudencia, La Ley 18 oct. 84, pp. 1 ss.;
- el mismo, El sistema de incriminación de la imprudencia en el Proyecto de CP de 1992, en Rev. del Foro Canario, nº 89 (1994), pp. 33 ss. (=el mismo, El sistema d'incriminació de la imprudència, Món Jurídic, sep.-oct. 1994)

### Delitos de omisión

- ALASTUEY DOBÓN, M<sup>a</sup> del Carmen, «Delitos de comisión por omisión en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo», en ADPCP (1992), pp. 969-1021;
- CUADRADO RUÍZ, M. Ángeles, «La comisión por omisión como problema dogmático», en ADPCP (1997), pp. 387-456;
- DEMETRIO CRESPO, Eduardo, «Sobre la posición de garante del empresario por la no evitación de delitos cometidos por sus empleados», en Serrano-Piedecasas / Demetrio Crespo (dir.), Cuestiones actuales de Derecho penal económico, Madrid: Colex, 2008, pp. 61-87;
- el mismo, Responsabilidad penal por omisión del empresario, Prólogo de Luis Arroyo Zapatero, Madrid: lustel, 2009;
- DOPICO GÓMEZ-ALLER, Jacobo, Omisión e injerencia en Derecho Penal, Valencia: Tirant lo Blanch, 2006;
- FARALDO CABANA, Patricia, Responsabilidad penal del dirigente en estructuras jerárquicas, Valencia: Tirant lo Blanch, 2004;
- GIMBERNAT ORDEIG, Enrique, «Causalidad, omisión, e Imprudencia», en ADPCP (1994), pp. 5-60 ; el mismo, «La omisión impropia en la dogmática penal alemana. Una exposición», en ADPCP (1997), pp. 5-112 ; el mismo, «Omisión impropia e incremento del riesgo en el Derecho penal de la empresa», en ADPCP Vol. LIV (2001), pp. 1-20;
- GOMEZ-JARA DIEZ, Carlos, «¿Responsabilidad penal de los directivos de empresa en virtud de su dominio de la organización?. Algunas consideraciones críticas?», en CPC 88 (2006), pp. 119-153
- GRACIA MARTÍN, Luis, «La comisión por omisión en el Derecho español», en AA .VV, La comisión por omisión, CGPJ, 1994, pp. 55-104;
- HUERTA TOCILDO, Susana, Problemas fundamentales de los delitos de omisión, Madrid: Ministerio de Justicia, 1987; HUERTA TOCILDO, Susana, Principales novedades de los delitos de omisión en el Código Penal de 1995, Valencia : Tirant lo Blanch, 1997 ;
- LASCURAÍN SÁNCHEZ, Los delitos de omisión: fundamento de los deberes de garantía, Madrid: Civitas, 2002;
- LUZÓN PEÑA, Diego-Manuel, «Injerencia, comisión por omisión y omisión de socorro (Comentario a la sentencia TS 24-4-1974)», en Derecho penal de la circulación, 2<sup>a</sup> ed, Barcelona: PPU, 1990, pp. 167-178;
- el mismo, «Omisión de socorro: distinción entre omisión propia e impropia (Comentario a la sentencia TS 3-3-1980)», en ID., Derecho penal de la circulación, 2<sup>a</sup> ed, Barcelona: PPU, 1990, pp. 179-188;
- MUÑOZ CONDE, Francisco, «¿Cómo imputar a título de autores a las personas que, sin realizar acciones ejecutivas, deciden la realización de un delito en el ámbito de la delincuencia organizada y empresarial», en AA.VV, Modernas tendencias en la Ciencia del Derecho Penal y en la Criminología, Madrid: UNED, 2001, pp. 501- 531;
- PEÑARANDA RAMOS, Enrique, «Sobre la responsabilidad en comisión por omisión respecto de hechos delictivos cometidos en la empresa (y en otras organizaciones)», en Liber amicorum en homenaje al Profesor Antonio González-Cuéllar García, Madrid: Colex, 2006, pp. 411-430;
- PEREZ CEPEDA, Ana, La responsabilidad de los administradores de sociedades. Criterios de atribución, Barcelona : Cedecs, 1997;
- la misma, «Criminalidad de empresa: problemas de autoría y participación», en RP 9 (2002), pp.106-121;
- ROBLES PLANAS, Ricardo, Garantes y cómplices. La intervención por omisión y en los delitos especiales, Barcelona: Atelier, 2007;
- RODRÍGUEZ MESA, M<sup>a</sup> José, La atribución de responsabilidad en comisión por omisión, Navarra: Thomson/Aranzadi, 2005;
- RODRÍGUEZ MOURULLO, Gonzalo, «La cláusula general sobre la comisión por omisión», en Política criminal y reforma penal. Homenaje a la memoria del Prof. Dr. D. Juan del Rosal, Madrid: Edersa, 1993, pp. 905-938;
- ROXIN, Claus, Autoría y dominio del hecho en Derecho penal, trad. de la séptima edición alemana por J. Cuello Contreras y J.L. Serrano González de Murillo, Madrid- Barcelona: Marcial Pons, 2000;
- SÁNCHEZ-VERA GÓMEZ-TRELLES, Javier, Delito de infracción de deber y participación delictiva, Madrid/Barcelona: Marcial Pons, 2002;
- SCHÜNEMANN, Bernd, «Responsabilidad penal en el marco de la empresa. Dificultades relativas a la individualización de la imputación», trad. De B.Spínola Tártalo y M. Sacher, ADPCP. Vol. LV (2002), pp. 9-38;
- SILVA SÁNCHEZ, Jesús M<sup>a</sup>, El delito de omisión. Concepto y sistema, Barcelona: Bosch, 1986; el mismo, «Responsabilidad penal de las empresas y de sus órganos en Derecho español», en Silva Sánchez (ed.) Schünemann / Figueiredo Días (coords.) /, Fundamentos de un sistema europeo de Derecho penal. Libro Homenaje a Claus Roxin, Barcelona: JM Bosch, 1995, pp. 357-379;
- el mismo, Jesús M<sup>a</sup>, «La regulación de la comisión por omisión», El nuevo Código Penal : cinco cuestiones fundamentales, Barcelona, 1997, pp. 51-78;

VOGEL, Joachim, «Responsabilidad penal de los empresarios y de las empresas», en Mir Puig/Corcoy Bidasolo (Drts.)/Gómez Martín (Coord.), La Política Criminal en Europa, Barcelona: Atelier, 2004, pp. 129-140.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

## 10.- Evaluación

### Consideraciones Generales

La evaluación consistirá en la realización de un trabajo que versará sobre uno de los temas monográficos que se explicarán en clases teóricas.

### Criterios de evaluación

Para poder presentarse a la prueba teórica es preciso haber asistido al 80% de las clases y haber realizado y expuesto en clase el trabajo sobre la materia. Se controlará la asistencia.

### Instrumentos de evaluación

#### **Criterios e instrumentos de evaluación:**

- Asistencia y participación en clase: 2 puntos.
- Evaluación del trabajo elaborado y expuesto en clase: 8 puntos.

### Recomendaciones para la evaluación.

Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar el trabajo.

### Recomendaciones para la recuperación.

Las mismas que para la evaluación.

## LA CODELINCUENCIA

### 1.- Datos de la Asignatura

Código	305609	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	2º Semestre
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	<a href="https://moodle.usal.es/">https://moodle.usal.es/</a>			

### Datos del profesorado

Profesor Coordinador	<b>MIGUEL DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO</b>	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Público		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho de la Universidad de León		
Despacho	111		
Horario de tutorías	Lunes de 11.30 a 13.30 y correo electrónico		
URL Web			
E-mail	<a href="mailto:mdiaz@unileon.es">mdiaz@unileon.es</a>	Teléfono	(+34) 987291384
Profesor Coordinador	<b>ISABEL DURÁN SECO</b>	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Público		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho de la Universidad de León		
Despacho	109		
Horario de tutorías	Lunes de 11.30 a 13.30 y correo electrónico		
URL Web			
E-mail	<a href="mailto:idurs@unileon.es">idurs@unileon.es</a>	Teléfono	(+34) 987293271



## 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Penal
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Asignatura obligatoria del segundo cuatrimestre que tiene como objeto de estudio los distintos problemas que plantea la delincuencia (autoría y participación), es decir, el fenómeno de la delincuencia no individual, cada vez con formas más complejas, atendiendo a su regulación en diferentes países, aunque haciendo especial hincapié en la española, pero también a la muy distinta fenomenología que se presenta en la realidad, desde la más simple (un autor inducido o ayudado por otra persona) a la más compleja (por ejemplo, distribución de papeles en estructuras organizadas, netamente criminales –mafias, bandas terrorista, etc.- o con forma legal –empresas-).
Perfil profesional.
Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía

## 3.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial.

## 4.- Objetivos de la asignatura

El estudiante, al finalizar este módulo formativo, será capaz de:

- Conocer el sistema jurídico penal, incluyendo el conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico-constitucional.
- Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales del Derecho y específicamente del Derecho penal.
- Realizar un análisis crítico del ordenamiento jurídico-penal.
- Identificar y aplicar las fuentes jurídicas y específicamente las jurídico-penales e identificar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- Saber buscar, identificar y analizar la información estadística, social y económica relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones jurídicas.
- Saber utilizar con soltura las bases de datos sobre jurisprudencia y bibliografía especializada en Derecho penal.
- Realizar una argumentación jurídica y jurídico penal, elaborando, exponiendo y defendiendo una solución jurídicamente fundamentada.

Respecto a los objetivos específicos, contará con las capacidades para poder:

- Comprender los fenómenos criminales y las nuevas formas de criminalidad que se ciernen sobre las nuevas sociedades interculturales, globalizadas y complejas.
- Identificar y analizar los debates jurídicos y jurídico penales de actualidad, reflexionando, analizando y discutiendo las cuestiones penales.
- Comprender la jurisprudencia penal tanto de carácter nacional (Tribunal Supremo, Audiencias Provinciales, como internacional (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Corte Penal internacional,

etc.), en tanto expresión del Derecho Penal en acción.

- Buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema penal, proponiendo formas de perfeccionar las normas aplicables y dar una respuesta más satisfactoria a la cuestión penal.

Realizar aportaciones en el conocimiento del Derecho Penal, especialmente en el ámbito de la dogmática penal y de la Política Criminal.

## 5.- Contenidos

### PRIMERA PARTE:

La codelincuencia: I. La autoría. Los conceptos unitario, extensivo y restrictivo de autor. Distinción entre autoría y participación en el sistema de autoría restrictiva: consecuencias; criterios. Clases de autoría: autoría inmediata unipersonal y pluriautoría; autoría mediata; coautoría; la llamada autoría accesoria, yuxtapuesta o paralela. La regulación de la autoría en el Código penal.

### SEGUNDA PARTE

La codelincuencia: II. La participación. Fundamento de su castigo. La accesoriadad de la participación. Clases de participación en el Código penal: inducción; cooperación necesaria y complicidad. La llamada participación necesaria. Codelincuencia en delitos especiales y de propia mano. El art. 65 CP. La codelincuencia en la imprudencia y en la omisión. El actuar por otro. Peculiaridades de la codelincuencia en delitos cometidos por medios de difusión mecánica. La naturaleza del encubrimiento.

### TERCERA PARTE:

La autoría y participación en estructuras organizadas.

#### Práctica.

Análisis de textos, textos legales y jurisprudencia sobre los temas teóricos.

## 6.- Competencias a adquirir

- Competencias generales:
- Adquirir un conocimiento riguroso del sistema jurídico penal, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico-constitucional.
- Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales del Derecho y específicamente del Derecho penal.
- Desarrollar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico-penal y en el desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas y específicamente las jurídico-penales y saber identificar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- Saber buscar, identificar y analizar la información estadística, social y económica relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones jurídicas.
- Saber utilizar con soltura las bases de datos sobre jurisprudencia y bibliografía especializada en Derecho penal.
- Adquirir la capacidad de argumentación jurídica y jurídico penal, elaborando, exponiendo y defendiendo una solución jurídicamente fundamentada

Competencias específicas:

- Comprender los fenómenos criminales y las nuevas formas de criminalidad que se ciernen sobre las nuevas sociedades interculturales, globalizadas y complejas.
- Saber identificar y analizar los debates jurídicos y jurídico penales de actualidad, desarrollando la capacidad de reflexión, análisis y discusión de cuestiones penales.
- Comprender la jurisprudencia penal tanto de carácter nacional (Tribunal Supremo, Audiencias Provinciales, como internacional (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Corte Penal internacional, etc.), en tanto expresión del Derecho Penal en acción.
- Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema penal, proponiendo formas de perfeccionar las normas aplicables y dar una respuesta más satisfactoria a la cuestión penal.
- Realizar aportaciones en el conocimiento del Derecho Penal, especialmente en el ámbito de la dogmática penal y de la Política Criminal.

## 7.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, mientras que en las *sesiones prácticas* se utilizarán diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, el análisis crítico de supuestos prácticos y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las *tutorías* se basaran en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

## 8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	18		10	28
Prácticas	• En aula		5	5
	• En el laboratorio			
	• En aula de informática			
	• De campo			
	• De visualización (visu)			
Seminarios	6			6
Exposiciones y debates				
Tutorías	4			4
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			30	30
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	2			2
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

## 9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

- ABANTO VÁSQUEZ, Autoría y participación y la teoría de los delitos de “infracción del deber”, Revista 2004.
- ÁLCACER GUIRAO, Tentativa y formas de autoría: sobre el comienzo de la realización típica, Madrid, 2004.
- ALONSO DE ESCAMILLA, Responsabilidad penal de directivos y órganos de empresas y sociedades, Madrid, 1996.
- AMBOS, Dominio del hecho por dominio de voluntad en virtud de aparatos organizados de poder, Revista de Derecho Penal y Criminología, 1999.
- AMBOS, La complicidad a través de acciones cotidianas o externamente neutrales, Revista de Derecho Penal y Criminología, 2001.
- BACIGALUPO SAGESSE, Autoría y participación en delitos de infracción del deber, Madrid, 2008.
- BAJO FERNÁNDEZ, La responsabilidad penal colectiva, en CDJ 2006.
- BENÍTEZ ORTÚZAR, La participación en el delito imprudente en el Código Penal español de 2006, Madrid, 2007.
- BLANCO CORDERO, Límites a la participación delictiva. Las acciones neutrales y la cooperación en el delito, Granada, 2001.
- BLANCO CORDERO, El *error in persona* del inducido y su relevancia para la responsabilidad penal del inductor, en LH a Barbero, Cuenca, 2001.
- BOLDOVA PASAMAR, La comunicabilidad de las circunstancias y la participación delictiva, Madrid, 1999.
- BOLEA BARDON, Autoría mediata en Derecho penal, Valencia, 2000.
- BOLEA BARDON, La cooperación necesaria: análisis dogmático y jurisprudencial, Barcelona, 2004.
- CARRASCO ANDRINO, Los delitos plurisubjetivos y la participación necesaria, Granada, 2002.
- CARRASCO JIMÉNEZ, Análisis jurisprudencial del concepto penal de organización en los sucesos agravados, Revista General de Derecho Penal, 2009.
- CARUSO FONTÁN, La autoría mediata a través de aparatos organizados de poder como solución a los casos determinados supuestos de imputación individual dentro del ámbito empresarial, Revista de Derecho Penal y Criminología, 2003.
- CUELLO CONTRERAS, Autoría y participación en un sistema lógico-funcional, Cuadernos de Filosofía del Derecho Criminal 2009.
- DEL CASTILLO CODES, LA imprudencia: autoría y participación, Madrid, 2007.
- DEMETRIO CRESPO, La tentativa en la autoría mediata y en la “*actio libera in causa*”. Una contribución al estudio del fundamento de punición y comienzo de la tentativa, Granada, 2003.
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, La autoría en Derecho penal, Barcelona, 1991
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Delincuencia organizada, Revista Harlax (Gobierno Vasco), 1996.
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, La autoría mediata. Con una especial referencia a los delitos socioeconómicos y contra el medio ambiente, en Documentos Penales y Criminológicos (revista nicaragüense), volumen 1, 2001.
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Miguel: ¿Es necesaria la cooperación necesaria?, en: Libro-Homenaje a Dr. D. José Cerezo Mir, Comares, Granada, 2002, 645-669
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, La autoría en Derecho penal. Caracterización general y especial atención al Código Penal colombiano, en Revista del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas (revista de la Universidad Externado de Colombia), volumen XXV, número 76, 2004.
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Miguel: ¿Es necesaria la cooperación necesaria?, en: Revista de Derecho Penal 2005-2. Autoría y participación – II (Buenos Aires, Argentina), DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Delincuencia organizada y en organizaciones. Problemas de autoría y participación, en Revista de Derecho Penal (Universidad de Lusitania, Lisboa), serie II, núm. 4-5, 2007.
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Miguel: Autoría y participación, en: Revista de Estudios de la Justicia (1999)

- de Estudios de la Justicia. Universidad de Chile. Facultad de Derecho. Santiago de Chile) 10 (2008),
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, El complicado régimen privilegiado del art. 30 del Código Penal, en *Honora Vives Antón*, Valencia, 2009.
  - DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, La autoría en Derecho penal (ed. colombiana del libro de 1991), Leyer, B (Colombia), 2009.
  - DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Miguel: Problemas actuales de autoría y participación en los económicos, en: *Nuevo Foro Penal (EAFIT, Medellín, Colombia) 71* (2007, publicado en 2009).
  - DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Miguel: La autoría en Derecho Penal, (ed. chilena aumentada del libro de 1991, con prólogo y apéndice sobre la regulación de la autoría y la participación en el Código Penal chileno), Ediciones Jurídicas de Santiago, Santiago de Chile, 2011.
  - DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Miguel: La coautoría en el Código Penal colombiano, en: *Huellas 72* (Bogotá, Colombia), 138-160 (hay acceso on line)
  - DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Miguel: La influencia de la teoría de la autoría (en especial, de la coautoría de Roxin en la doctrina y la jurisprudencia españolas. Consideraciones críticas, en: *Nuevo Foro Penal (EAFIT, Medellín, Colombia) 76* (2011, publicado en 2012).
  - DÍEZ RIPOLLÉS, Una interpretación provisional del concepto de autor en el nuevo Código Penal, *Revista de Derecho Penal y Criminología* 1998.
  - DONNA, El concepto de autoría y la teoría de los aparatos organizados de poder de Roxin, en *Modelos y tendencias en la Ciencia del Derecho Penal y en la Criminología*, Madrid, 2001.
  - DONNA, La autoría y la participación criminal, Granada, 2008.
  - DURÁN SECO, La coautoría en el Derecho penal, León 2003.
  - FARALDO CABANA, Responsabilidad penal del dirigente en estructuras jerárquicas. La autoría media en aparatos organizados de poder, Valencia, 2003.
  - FEIJOO SÁNCHEZ, Límites de la participación criminal: ¿existe una "prohibición de regreso como general del tipo en Derecho penal?, Granada, 1999.
  - FEIJOO SÁNCHEZ, Una polémica doctrinal interminable: ¿son típicas en el Derecho penal español la participación imprudente y la participación en el delito imprudente? *La Ley* 2000.
  - FEIJOO SÁNCHEZ, La participación imprudente y la participación en el delito imprudente en el Derecho español: reflexiones provisionales sobre la normativización de la autoría y de la participación y comentario a la STS de 21 de marzo de 1997, en *Homenaje a Valle*, Navarra, 2001.
  - FEIJOO SÁNCHEZ, Imputación de hechos delictivos en estructuras empresariales complejas, *La Ley* 2007.
  - FERNÁNDEZ IBÁÑEZ, La autoría mediata en aparatos organizados de poder, Granada, 2006.
  - FERRÉ OLIVÉ, Autoría y delitos especiales, *Homenaje a Barbero*, Cuenca, 2001.
  - FIGUEROA ORTEGA, Delitos de infracción del deber, Madrid, 2008.
  - FUENTES OSORIO, La preparación del delito, Granada, 2007.
  - GALÁN MUÑOZ, Libertad de expresión y responsabilidad penal por contenidos ajenos en Internet, *Valencia* 2010.
  - GALLEGO SOLER, Criterios de imputación de la autoría en las organizaciones empresariales, *CDJ* 2007.
  - GARCÍA CAVERO, La discusión doctrinal en torno al fundamento dogmático del actuar en nombre de otro, *Revista de Derecho Penal y Criminología* 2002.
  - GARCÍA DEL BLANCO, La coautoría en Derecho penal, Valencia, 2006.
  - GIL GIL, La autoría mediata por aparatos jerarquizados de poder en la jurisprudencia española, *Anuario de Derecho Penal* 2008.
  - GIMBERNAT ORDEIG, Autor y cómplice en Derecho penal, Madrid, 1966.
  - GÓMEZ MARTÍN, Pertenencia del hecho, instrumento doloso no cualificado y delitos de propia mano, *Revista de Derecho Penal y Criminología* 2006.
  - GÓMEZ RIVERO, La inducción a cometer el delito, Valencia, 1995.

- GÓMEZ TOMILLO, Libertad de información y teoría de la codelincuencia. La autoría y la participación delictos cometidos a través de los medios de comunicación de masas, Granada, 1998.
- GÓMEZ TOMILLO, Sobre la denominada coautoría sucesiva en los delitos dolosos. Tratamiento jurídico de la complicidad sucesiva, Revista de Derecho Penal y Criminología 2002.
- GÓMEZ-JARA DÍEZ, ¿La coautoría como fundamento de la responsabilidad penal de los órganos de dirección de la empresa por delitos cometidos por los subordinados? Reflexiones preliminares, Homenaje a González Cuéllar, Madrid, 2006.
- GÓRRIZ ROYO, El concepto de autor en Derecho penal, Valencia, 2007.
- GRACIA MARTÍN, El actuar en lugar de otro en Derecho penal, tomos I y II, Zaragoza, 1985 y 1986.
- GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, La responsabilidad penal del coautor: fundamento y límites, Valencia, 2001.
- HERNÁNDEZ PLASENCIA, La autoría mediata en Derecho penal, Granada, 1996.
- HERNÁNDEZ PLASENCIA, La codelincuencia en organizaciones criminales de estructura jerárquica, Revista de Derecho Penal y Criminología 2006.
- HRUSCHKA, Prohibición de regreso y concepto de inducción. Consecuencias. Revista de Derecho Penal y Criminología 2000.
- JAKOBS, La normativización del Derecho penal en el ejemplo de la participación, en Modernas tendencias de la Ciencia del Derecho penal y en la Criminología, Madrid, 2001.
- JUANES PECES, La autoría y la participación a la luz de la doctrina de la teoría del dominio del hecho, 1997.
- LANDA GOROSTIZA, La complicidad delictiva en la actividad laboral "cotidiana": (contribución al mínimo" de la participación frente a los "actos neutros"), Granada, 2002.
- LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, Autoría y participación, Madrid, 1996.
- LÓPEZ PEREGRÍN, La complicidad en el delito, Valencia, 1997.
- LUZÓN PEÑA, La determinación objetiva del hecho. Observaciones sobre la autoría en delitos dolosos imprudentes de resultado, Anuario de Derecho Penal 1989. También está publicado en Estudios Penales, 1991.
- LUZÓN PEÑA, La participación por omisión en la jurisprudencia reciente del TS, en Estudios Penales, 1991.
- LUZÓN PEÑA/DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Determinación objetiva y positiva del hecho y realización como criterios de autoría, en Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá, vol. VIII, 2003. También se ha publicado en Derecho Penal Contemporáneo, Revista Internacional (revista colombiana), 2003.
- MARAVER GÓMEZ, Concepto restrictivo de autor y principio de autorresponsabilidad, Homenaje a Rodolfo Mourullo, Madrid, 2005.
- MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, La expansión de las formas preparatorias y de participación, Revista Penal 1997.
- MIRA BENAVENT, ¿Ha despenalizado el Código Penal la inducción frustrada?, Homenaje a Vallejo Linares, Navarra, 2001.
- MIRÓ LLINARES, Conocimiento e imputación en la participación delictiva. Aproximación a una teoría de la intervención como partícipe en el delito, Barcelona 2010.
- MORENO Y BRAVO, Autoría en la doctrina del Tribunal Supremo (coautoría, autoría mediata y impropia de omisión), Madrid, 1997.
- MUÑOZ CONDE, Problemas de autoría y participación en la criminalidad organizada, Revista Penal 1997.
- MUÑOZ CONDE, ¿Dominio de la voluntad en virtud de aparatos organizados de poder en organizaciones desvinculadas del Derecho", Revista Penal 2000.
- MUÑOZ CONDE, Problemas de autoría y participación en el Derecho penal económico, o ¿cómo imputar el título de autores a las personas que sin realizar acciones ejecutivas, deciden la realización de un delito en el ámbito de la delincuencia económica?, Revista Penal 2000.
- OCTAVIO DE TOLEDO Y UBIETO, La autoría conforme al Código Penal, Homenaje a Vallejo Linares, 2001.
- OCTAVIO DE TOLEDO, Algunas cuestiones sobre autoría, participación, tentativa, peligro e imprudencia, Madrid, 2001.

- propósito de "la responsabilidad penal por el producto", en Homenaje a Ruiz Antón, Valencia, 2004.
- OLMEDO CARDENETE, La inducción como forma de participación accesoria, Madrid, 1999.
  - PEÑARANDA RAMOS, La participación en el delito y el principio de accesoriadad, Madrid, 1990.
  - PEÑARANDA RAMOS, Sobre la responsabilidad en comisión por omisión respecto de hechos del cometidos en la empresa (y en otras organizaciones), en Homenaje a González-Cuellar, Madrid, 2006.
  - PÉREZ ALONSO, La autoría y la complicidad (necesaria) en Derecho penal, Granada, 1998.
  - PÉREZ CEPEDA, La responsabilidad de los administradores de sociedades, Barcelona, 1997.
  - PÉREZ MANZANO, Autoría y participación imprudente en el Código penal de 1995, Madrid, 1999.
  - PORTILLA CONTRERAS, La participación omisiva en delitos de resultado y de simple actividad, Homenaje a Torío, Granada, 1999.
  - ROBLES PLANAS, La participación en el delito: fundamento y límites, Madrid, 2003.
  - ROBLES PLANAS, Garantes y cómplices, Barcelona, 2007.
  - ROSO CAÑADILLAS, Autoría y participación imprudente, Granada, 2002.
  - ROXIN, Autoría y dominio del hecho en Derecho penal (traducción de la 6ª alemana por Cuello Contreras Serrano González de Murillo),
  - ROXIN, El dominio de organización como forma independiente de autoría mediata, Revista Penal 2006.
  - RUEDA MARTÍN, Consideraciones acerca de la relevancia penal de las acciones cotidianas en la comisión de un hecho doloso, Revista Penal 2002.
  - RUEDA MARTÍN, Delitos especiales de dominio y su relación con el artículo 65.3 del Código Penal, Granada, 2010.
  - SAINZ-CANTERO CAPARRÓS, La codelincuencia en los delitos imprudentes en el Código penal de 1995, Madrid, 2001.
  - SÁNCHEZ LÁZARO, Intervención delictiva e imprudencia, Valencia, 2004.
  - SÁNCHEZ LÁZARO, ¿Qué es la autoría?, Revista Penal 2007.
  - SÁNCHEZ-ORTIZ GUTIÉRREZ, ¿Encubridores o cómplices? Contribución a una teoría global de las adhesiones post-ejecutivas, Madrid, 2004.
  - SERRANO GONZÁLEZ DE MURILLO, La participación en el hecho ya consumado por otro, en particular en el delito permanente, Cuadernos de Política Criminal 2008.
  - SERRANO GONZÁLEZ DE MURILLO, El encargado de contratar un ejecutor, ¿participación en la inducción a la participación en el hecho principal? Cuadernos de Política Criminal 2009.
  - SILVA SÁNCHEZ, Criterios de asignación de responsabilidad en estructuras jerárquicas, Cuadernos de Derecho Judicial 1997.
  - TIEDEMANN, La regulación de la autoría y la participación en el Derecho penal europeo, Revista Penal 2

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

## 10.- Evaluación

### Consideraciones Generales

La evaluación consistirá en la realización de un trabajo que se desarrollará a lo largo del curso y que versará sobre las materias explicadas en clase.

### Criterios de evaluación

Para poder presentarse a la prueba de evaluación es preciso haber asistido al 80% de las clases.

#### Instrumentos de evaluación

**Criterios e instrumentos de evaluación:**

- Trabajo: 8 puntos.
- Evaluación continua, de las intervenciones de los alumnos durante las explicaciones teórico-prácticas: 2 puntos.

#### Recomendaciones para la evaluación.

Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar el trabajo.

#### Recomendaciones para la recuperación.

Las mismas que para la evaluación.



## LA ATRIBUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL

### 1.- Datos de la Asignatura

Código	305610	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	2º Semestre
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	<a href="https://moodle.usal.es/">https://moodle.usal.es/</a>			

### Datos del profesorado

Profesora Coordinadora	<b>LINA MARIOLA DÍAZ CORTÉS</b>	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	277		
Horario de tutorías	Lunes de 10 a 13:30h		
URL Web	<a href="http://campus.usal.es/~dpenal/wp/lina-mariola-diaz-cortes/">http://campus.usal.es/~dpenal/wp/lina-mariola-diaz-cortes/</a>		
E-mail	<a href="mailto:ldiaz@usal.es">ldiaz@usal.es</a>	Teléfono	923 294500 ext. 1622
Profesora	<b>MARÍA A. TRAPERO BARREALES</b>	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Público		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho. Universidad de León		
Despacho	109		
Horario de tutorías	Lunes de 11.30 a 13.30 y correo electrónico		
URL Web			
E-mail	<a href="mailto:matrab@unileon.es">matrab@unileon.es</a>	Teléfono	987291387
Profesora	<b>ISABEL DURÁN SECO</b>	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Público		

Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho. Universidad de León		
Despacho	109		
Horario de tutorías			
URL Web	Lunes de 11.30 a 13.30 y correo electrónico		
E-mail	<a href="mailto:idurs@unileon.es">idurs@unileon.es</a>	Teléfono	987293271

## 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Penal

Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Asignatura obligatoria del segundo cuatrimestre que tiene como objeto de estudio de: los distintos problemas que plantean las eximentes que afectan a la tipicidad y a la antijuridicidad, con exposición y profundización en los aspectos de la teoría general sobre estas eximentes; y la culpabilidad, comprendiendo el significado, la fundamentación, algunos presupuestos y contenidos de esta categoría.

Perfil profesional.
Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía

## 3.- Recomendaciones previas

Se recomienda tener conocimiento de las estructuras básicas del Derecho Penal para posibilitar el máximo nivel de profundización teórica en esta categoría con el apoyo de supuestos prácticos y materiales de estudio. Por ello se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial.

## 4.- Objetivos de la asignatura

El estudiante, al finalizar este módulo formativo, será capaz de:

- Conocer el sistema jurídico penal, incluyendo el conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico-constitucional.
- Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales del Derecho y específicamente del Derecho penal.
- Realizar un análisis crítico del ordenamiento jurídico-penal.
- Identificar y aplicar las fuentes jurídicas y específicamente las jurídico-penales e identificar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- Saber buscar, identificar y analizar la información estadística, social y económica relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones jurídicas.
- Saber utilizar con soltura las bases de datos sobre jurisprudencia y bibliografía especializada en Derecho penal.

- Realizar una argumentación jurídica y jurídico penal, elaborando, exponiendo y defendiendo una solución jurídicamente fundamentada.

Respecto a los objetivos específicos, contará con las capacidades para poder:

- Comprender los fenómenos criminales y las nuevas formas de criminalidad que se ciernen sobre las nuevas sociedades interculturales, globalizadas y complejas.
- Identificar y analizar los debates jurídicos y jurídico penales de actualidad, reflexionando, analizando y discutiendo las cuestiones penales.
- Buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema penal, proponiendo formas de perfeccionar las normas aplicables y dar una respuesta más satisfactoria a la cuestión penal.

## 5.- Contenidos

### PRIMERA PARTE

Las causas de atipicidad .I. Distintas clases de atipicidad. II. Teoría general y consecuencias de las causas de exclusión de la tipicidad penal. III. Distintas causas de atipicidad. III. Principio de insignificancia, tolerancia social, adecuación social, consentimiento, inexigibilidad penal general y otras.

### SEGUNDA PARTE

Las causas de justificación: concepto, fundamento y clases. I. Efectos. Elemento subjetivo de justificación (diversas concepciones). II. El error sobre la atipicidad y la justificación. III. Concurso de causas de justificación. IV Justificación parcial. V. Las distintas causas de justificación (legítima defensa, estado de necesidad y estado de necesidad defensivo, colisión de deberes, caso fortuito, riesgo permitido, inexigibilidad jurídica general, cumplimiento de un deber, ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo, obediencia debida, consentimiento justificante).

### TERCERA PARTE

Culpabilidad : I. La culpabilidad: concepto. Introducción al principio de culpabilidad y el concepto. Evolución del concepto de culpabilidad en el seno de la teoría del delito. II. Elementos de la culpabilidad como categoría del delito. Imputabilidad. Conciencia de la antijuridicidad. Exigibilidad de otro comportamiento. III. La Culpabilidad y la neurociencias.

#### Práctica.

Análisis de textos, textos legales y jurisprudencia sobre los temas teóricos.  
Resolución de supuestos prácticos

## 6.- Competencias a adquirir

Competencias generales:

- Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas a las profundas transformaciones sufridas por las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.
- Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.

Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.

Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso

complejo y multidisciplinar.

Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

Respecto a las **competencias específicas**, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:

- Adquirir un conocimiento profundo y avanzado del derecho penal internacional.
- Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinarios) relacionados con el Derecho penal internacional.
- Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las doctrinas nucleares del derecho penal internacional a crítica doctrinal y teórica.
- Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Los estudiantes tendrán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

## 7.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, mientras que en las *sesiones prácticas* se utilizarán diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, el análisis crítico de supuestos prácticos y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las *tutorías* se basaran en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

## 8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	18		9	27
Prácticas	• En aula		3	5
	• En el laboratorio			
	• En aula de informática			
	• De campo			
	• De visualización (visu)			
Seminarios	2			
Exposiciones y debates	4			4
Tutorías	4			4
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			15	15
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	2		18	20
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

## 9.- Recursos

### Libros de consulta para el alumno

#### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Para la preparación de este Módulo será fundamental completar las explicaciones teóricas con el material de apoyo que específicamente se sugerirá al alumno en cada tema, además de los Tratados generales de Teoría del delito, los Manuales y las obras clásicas de la Dogmática penal, entre los cuales citamos a modo de ejemplo:

- ÁLVAREZ GARCÍA, Obediencia y desobediencia al superior en los delitos contra las personas y protegidos en caso de conflicto armado, en Homenaje a Vives Antón, Valencia, 2009.
- ARMAZA GALDÓS, La eximente por consentimiento del titular del bien jurídico, Revista de Derecho P Criminología, 1998.
- BACIGALUPO ZAPATER, Entre la justificación y la exclusión de la culpabilidad, La Ley 1986.
- BALDÓ LAVILLA, Estado de necesidad y legítima defensa, Barcelona, 1994.
- BARREDA GARCÍA, El consentimiento del paciente para ciertos tratamientos o intervenciones, Cuadernos de Política Criminal, 1997.
- BERNAL DEL CASTILLO, Algunas reflexiones sobre el principio de ponderación de intereses en el estado de necesidad, en Homenaje a Valle Muñiz, Navarra, 2001.
- BOLEA BARDON, El exceso intensivo en la legítima defensa putativa, Revista Electrónica de Ciencia P Criminología, 2001.
- CARBONELL MATEU, La justificación penal: fundamento, naturaleza y fuentes, Madrid, 1982.
- CARBONELL MATEU, El sistema de la justificación en el artículo 20 Código Penal de 1995, Homenaje a Valle Muñiz, Navarra, 2001.
- CASTIÑEIRAPALOU, Legítima defensa del honor y límites del derecho de defensa, Anuario de Derecho Penal, 1987.
- CORCOYBIDASOLO, "Restricciones" jurisprudenciales al derecho de defensa: legítima defensa y principio de legalidad, Anuario de Derecho Penal, 1991.
- CORCOYBIDASOLO, Consentimiento y disponibilidad sobre bienes jurídicos personales. En parte, eficacia del consentimiento del paciente en el tratamiento médico quirúrgico, en Homenaje a Torío I Granada, 1999.
- CUELLO CONTRERAS, Elemento objetivo y subjetivo de las causas de justificación, Homenaje a Valle Muñiz, Navarra, 2001.
- CUERDA RIEZU, Sobre el concurso en las causas de justificación, Anuario de Derecho Penal, 1990.
- CUERDA RIEZU, La colisión de deberes en Derecho penal, Madrid, 1984.
- DEMETRIO CRESPO, "Culpabilidad y fines de la pena, con especial referencia al pensamiento de Claus Roxin", *Revista General de Derecho Penal*, nº 8, 2007.
- DEMETRIO CRESPO, "Libertad de voluntad, investigación sobre el cerebro y responsabilidad penal", *InDret*, nº 2, 2011.
- DEL MORAL GARCÍA, Circunstancias eximentes, Madrid, 2009.
- DE LA MATA BARRANCO, El consentimiento presunto ante comportamientos realizados en interés propio, en Homenaje a Roxin, Barcelona, 1997.
- ESER, Deporte y Derecho penal, Revista Penal, 2000.
- FLETCHER, En defensa propia, Valencia, 1992.
- GARCÍA ÁLVAREZ, La puesta en peligro de la vida y/o integridad física asumida voluntariamente por el titular, Valencia, 1999.
- GIL GIL, La ausencia del elemento subjetivo de justificación, Granada, 2002.
- GÓMEZ BENÍTEZ, El ejercicio legítimo del cargo, Madrid, 1980.
- GÓMEZ RIVERO, ¿Aún un espacio de la racionalidad para la obediencia debida? De su clásica problemática al Estatuto de la Corte Penal Internacional, Revista Penal 2004.

- GRAUL, ¿Legítima defensa o defensa putativa? Revista de Derecho Penal y Criminología 1999.
- HASSEMER/LARRAURI, Justificación material y justificación procedimental en el Derecho penal, Madrid, 1997.
- HUERTA TOCILDO, Sobre el contenido de la antijuridicidad, Madrid, 1984.
- IGLESIAS RÍO, Fundamento y requisitos estructurales de la legítima defensa. (Consideración especial de las restricciones ético-sociales), Granada, 1999.
- IGLESIAS RÍO, Perspectiva histórico-cultural y comparada de la legítima defensa, Burgos, 1999.
- JIMÉNEZ DÍAZ, El exceso intensivo en la legítima defensa, Granada, 2008.
- JORGE BARREIRO, La relevancia jurídico-penal del consentimiento del paciente en el tratamiento quirúrgico, Cuadernos de Política Criminal, 1982.
- JOSHIJUBERT, El error sobre los presupuestos objetivos de una causa de justificación, Anuario de Derecho Penal, 1987.
- LARRAURIPIJOÁN, Violencia doméstica y legítima defensa, Revista de Derecho Penal y Criminología, 1995.
- LARRAURI/VARONA, Violencia doméstica y legítima defensa, Barcelona, 1995.
- LAURENZOCOPELLO, Relevancia del consentimiento informado en el ámbito sanitario, en Homenaje a Díaz Pita, Valencia, 2008.
- LÓPEZ MESA, Antijuridicidad y causas de justificación, Madrid, 2010.
- LUZÓN PEÑA, El error sobre causas de justificación, Estudios Penales, Madrid, 1991.
- LUZÓN PEÑA, Aspectos esenciales de la legítima defensa, 2ª, Buenos Aires, 2002.
- LUZÓN PEÑA, Error objetivamente invencible, caso fortuito, consentimiento presunto: causas de justificación o de exclusión de la atipicidad penal, en Cuadernos de Derecho Judicial 2006.
- LUZÓN PEÑA, El consentimiento en Derecho penal: causa de atipicidad, de justificación o de exclusión de la tipicidad penal, en Estudios penales en homenaje a Suárez Montes, 2013.
- LUZÓN PEÑA/MIR PUIG (dirs.), Causas de justificación y de atipicidad en Derecho penal, Navarra, 1999.
- MARTÍNEZ CANTÓN, La ponderación en el estado de necesidad, León, 2006.
- MARTÍNEZ RUIZ, Dos puntos oscuros en el tratamiento de la drogadicción: el estado de necesidad y la *libera in causa*, La Ley, 1997.
- MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Consideraciones sobre la ausencia del elemento subjetivo de justificación, Homenaje a Barbero, Cuenca, 2001.
- MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Consideraciones sobre el valor del resultado en las causas de justificación y su relación con el elemento subjetivo de justificación, en Homenaje a Díaz Pita, Valencia, 2008.
- MESTRE DELGADO, La exigencia de ejercicio legítimo de un derecho y las causas supra legales de justificación penal, Madrid, 2001.
- MORILLAS CUEVA, Aspectos penales del consentimiento informado, en Homenaje a Ruiz Antón, Valencia, 2004.
- MUÑOZ CONDE, ¿"Legítima" defensa putativa?, un caso límite entre justificación y exculpación, Revista de Derecho Judicial 1992.
- MUÑOZ CONDE, Algunas cuestiones relacionadas con el consentimiento del paciente y el tratamiento médico, en Homenaje a Díaz Pita, Valencia, 2008.
- MUÑOZ CONDE, Un caso límite entre justificación y exculpación: la legítima defensa putativa, Revista de Derecho Penal, 2009.
- PALERMO, Legítima defensa: una revisión normativista, Barcelona, 2006.
- PAREDES CASTAÑÓN, Consentimiento y riesgo en las actividades deportivas: algunas cuestiones jurídicas penales, Anuario de Derecho Penal, 1990.
- PAREDES CASTAÑÓN, Reflexiones críticas sobre el alcance de la exención por "obediencia debida" en el Derecho penal liberal, Actualidad Penal, 1997.
- PERRON, Justificación y exclusión de la culpabilidad a la luz del Derecho comparado, Anuario de Derecho Penal, 1988.
- POMARES CINTAS, La relevancia de las causas de justificación en los delitos imprudentes, Granada, 2002.

- QUERALT JIMÉNEZ, La obediencia debida, Barcelona, 1986.
- REQUEJO CONDE, Legítima defensa, Valencia, 1998.
- ROXIN, Causas de justificación, causas de inculpabilidad y otras causas de exclusión de la pena, Cuadernos de Política Criminal 1992.
- ROXIN, Las "restricciones ético-sociales" al derecho de legítima defensa, Cuadernos de Política Criminal 1982.
- ROXIN, La calificación jurídico-penal de la corrección paterna, Revista de Derecho Penal y Criminología 2005.
- SANZ MORÁN, Elementos subjetivos de justificación, Barcelona, 1993.
- SANZ MORÁN, Teoría general de la justificación, Revista Penal, 2000.
- SÁNCHEZ GARCÍA, Ejercicio legítimo del cargo y uso de armas por la autoridad, Barcelona, 1995.
- SEGURA GARCÍA, El consentimiento del titular del bien jurídico en Derecho penal. naturaleza y efectos, Valencia, 2000.
- SILVA SÁNCHEZ, Sobre las actuaciones en una "situación de necesidad" que no implican deber de tolerancia, en LUZÓN PEÑA/MIR PUIG (eds.), Cuestiones actuales de la teoría del delito, Madrid, 1999.
- STRUENSEE, Restricciones y límites de la legítima defensa, Cuadernos de Política Criminal 2007.
- TOMÁS-VALIENTE LANUZA, El efecto oclusivo entre causas de justificación, Granada, 2998.
- TRAPERO BARREALES, Los elementos subjetivos en las causas de justificación y de atipicidad Granada, 2000.
- TRAPERO BARREALES, El error en las causas de justificación, Valencia, 2004.
- VALLE MUÑIZ, Fundamento, alcance y función de las causas de justificación incompletas en el Código español, Anuario de Derecho Penal, 1992.
- CÓRDOBA RODA, Culpabilidad y pena, Barcelona, 1977.
- DEMETRIO CRESPO, "Culpabilidad y fines de la pena, con especial referencia al pensamiento de Claus Roxin", *Revista General de Derecho Penal*, nº 8, 2007.
- DEMETRIO CRESPO, "Libertad de voluntad, investigación sobre el cerebro y responsabilidad penal", *InDret*, nº 2, 2011.
- LUZÓN PEÑA, "Observaciones sobre culpabilidad y pena en el Código Penal español de 1995", en *El nuevo Código Penal. Presupuestos y fundamentos. Libro Homenaje al Prof. Dr. D. Angel Torío López*, (Cerezo Mir y otros, coords), Granada, 1999.
- MUÑOZ CONDE, "Culpabilidad y prevención en Derecho Penal", *Cuadernos de Política Criminal*, 1980.
- SCHÜNEMANN, "La culpabilidad: estado de la cuestión", en ROXIN y OTROS, *Sobre el estado de la teoría del delito*, Madrid, 2000.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

## 10.- Evaluación

### Consideraciones Generales

La evaluación consistirá en la realización de un trabajo que se desarrollará a lo largo del curso y que versará sobre las materias explicadas en clase.

### Criterios de evaluación

Para poder presentarse a la prueba teórica es preciso haber asistido al 80% de las clases y haber realizado y expuesto en clase el trabajo sobre la materia. Se controlará la asistencia.

### Instrumentos de evaluación

**Criterios e instrumentos de evaluación:**

- La presentación y si es el caso , defensa de un trabajo que versará sobre las materias explicadas en clase.

**Recomendaciones para la evaluación.**

Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar el trabajo, así como los supuestos prácticos.

**Recomendaciones para la recuperación.**

Las mismas que para la evaluación.



## DELITOS TRANSNACIONALES

### 1.- Datos de la Asignatura

Código	305611	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	OBLIGATORIO	Curso	1º	Periodicidad	1º
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	<a href="https://moodle.usal.es/">https://moodle.usal.es/</a>			

### Datos del profesorado

Profesor Coordinador	<b>ANA ISABEL PÉREZ CEPEDA</b>	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	274 B		
Horario de tutorías	Los alumnos pueden consultar sus dudas a través del correo electrónico y se podrá fijar una cita virtual a través de google meet		
URL Web			
E-mail	<a href="mailto:cepeda@usal.es">cepeda@usal.es</a>	Teléfono	923 294500 ext. 1676

### 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia	Derecho Penal
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.	Asignatura obligatoria del primer cuatrimestre.
Perfil profesional	Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía.

### 3.- Recomendaciones previas

Ninguna

### 4.- Objetivos de la asignatura

1. Disponer de un conocimiento amplio *sobre el fenómeno de la criminalidad transnacional*, la relación entre globalización y criminalidad, las causas, consecuencias y efectos de la globalización del delito en la sociedad actual, su importancia e impacto social y político.
2. Llevar a cabo una revisión crítica y analítica de los *de los instrumentos internacionales y europeos*, que nos permita abordar el concepto, naturaleza y tipos de delincuencia transnacional
3. Fundamentar y criticar *la plasmación de la delincuencia transnacional en el orden jurídico nacional* y las soluciones jurisprudenciales
4. Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas dentro de contextos más amplios (europeo e internacional) relacionados con los delitos transnacionales.
5. Continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo gracias a la adquisición de las habilidades del aprendizaje.

### 5.- Contenidos

1. GLOBALIZACIÓN Y TRANSNACIONALIDAD: FENÓMENO Y EFECTOS
2. SISTEMA PENAL TRANSNACIONAL: CONCEPTO Y MARCO JURÍDICO PENAL. ESPECIAL REFERENCIA A LOS CONFLICTOS DE JURISDICCIÓN
3. EMPRESAS TRANSNACIONALES, ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO Y DERECHOS HUMANOS
4. ANÁLISIS JURÍDICO-PENAL Y PROPUESTAS POLÍTICO-CRIMINALES  
DE ALGUNOS DELITOS TRANSNACIONALES
  - 4.1 Terrorismo
  - 4.2 Piratería
  - 4.3. Trata de personas
  - 4.4. Corrupción transnacional
  - 4.5 Tráfico de Drogas
  - 4.6. Tráfico de armas
  - 4.7. Blanqueo de capitales y mercados financieros
  - 4.8. Ciberespacio y delito
  - 4.9. Pornografía infantil
  - 4.10 Falsificación de moneda y otros medios de pago

- 4.11. Medio Ambiente
  - 4.12. Objetos prohibidos: tráfico de bienes culturales
  - 4.13. La protección penal de los trabajadores: nuevas formas de esclavitud y tráfico de personas
  - 4.14. Seguridad alimentaria y tráfico de medicamentos.
5. MEDIDAS DE EJECUCIÓN PENAL APLICABLES
6. VÍCTIMAS DE LOS DELITOS TRANSNACIONALES

Práctica.

Estudio y análisis de sentencias de la Audiencia Nacional

## 6.- Competencias a adquirir

- Disponer de un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas a las profundas transformaciones sufridas por las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.
- Disponer de un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal transnacional, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean la delincuencia transnacional desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.
- Usar con destreza los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.
- Evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.
- Aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

## 7.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las sesiones *teóricas*, con el apoyo de las tecnologías de la información que sean procedentes. Se complementarán con el material de apoyo que se estimen pertinentes y que se facilitará, en su caso, en cada una de las lecciones.

En la hipótesis de que hubiera que pasar a la modalidad de docencia *on line*, las clases se impartirán a través del aula virtual que se abrirá para ello. Se podrán utilizar las distintas plataformas habilitadas por la Universidad. Se prevé que el alumno/a disponga de material audiovisual para el seguimiento de la asignatura, apoyado por materiales específicos, tales como resúmenes, material bibliográfico y jurisprudencial, etc. Todos los recursos



Política criminal internacional: tráfico de drogas, trata de seres humanos y prostitución  
Carolina Villacampa Estiarte  
Universitat Oberta de Catalunya, 2017

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

Recursos electrónicos:

Proyecto de investigación: Política Criminal ante el reto de la delincuencia transnacional

<http://crimen.eu/es/proyectos-de-investigacion/9-proyectos-de-investigacion/4-politica-criminal-ante-el-reto-de-la-delincuencia-transnacional>

Proyecto de investigación FIDUCIA: Nuevos Delitos en Europa y Políticas Basadas en la Confianza

<http://crimen.eu/es/proyectos-de-investigacion/9-proyectos-de-investigacion/5-nuevos-delitos-en-europa-y-politicas-basadas-en-la-confianza>

Observatorio de criminalidad organizada transnacional

<http://crimtrans.usal.es/?q=node/57>

## 10.- Evaluación

### Consideraciones Generales

A lo largo del curso se llevará a cabo un seguimiento y evaluación de las actividades presenciales y no presenciales. Lo/as alumno/as deberá presentar al final un trabajo de 10 páginas sobre un tema relacionado con la asignatura, previamente pactado con la profesora, apoyado en un power point y debiendo realizar una exposición oral.

### Criterios de evaluación

La nota final corresponderá:

- 80% del resultado de la realización de un trabajo
- 20% Power Point y exposición en clase

### Instrumentos de evaluación

Se valorará la corrección jurídico-conceptual de las pruebas escritas y la entrega en la fecha prevista de las tareas encomendadas. Complementariamente, se apreciará la corrección lingüística, tanto ortográfica como gramatical y semántica.

### Recomendaciones para la evaluación.

Mejora en la sistematización y orden en el estudio de los conceptos nucleares de la asignatura; lectura detenida y abierta de los materiales objeto de estudio; desarrollo de una mayor capacidad de reflexión, elaboración y exposición argumental.

### Recomendaciones para la recuperación.

Criterios, puede recuperarse la nota del trabajo y power point, siempre que los estudiantes presenten las tareas que se les encomienden antes de la presentación de actas.

## LA PRUEBA EN EL PROCESO PENAL

### 1.- Datos de la Asignatura

Código	305612	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	2º Semestre
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	<a href="https://moodle.usal.es/">https://moodle.usal.es/</a>			

### Datos del profesorado

Profesor Coordinador	<b>LORENZO-MATEO BUJOSA VADELL</b>	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	285		
Horario de tutorías	Previa petición por correo electrónico		
URL Web			
E-mail	<a href="mailto:lbujosa@usal.es">lbujosa@usal.es</a>	Teléfono	923 294500 ext. 1652
Profesor Coordinador	<b>Mª INMACULADA SÁNCHEZ BARRIOS</b>	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	287		
Horario de tutorías	Previa petición por correo electrónico		
URL Web			
E-mail	<a href="mailto:misaba@usal.es">misaba@usal.es</a>	Teléfono	923 294500 ext. 6942

## 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Procesal
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Asignatura obligatoria del segundo cuatrimestre que tiene como objeto de estudio, dentro del proceso penal español, a la prueba, pretendiendo que los alumnos adquieran un conocimiento en profundidad de la misma, capacitándoles para comprender los fundamentos teóricos de la prueba en el proceso penal y de sus principales problemas prácticos.
Perfil profesional.
Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía

## 3.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado la asignatura Derecho Procesal. Se requieren conocimientos básicos sobre el proceso penal.

## 4.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los **resultados de aprendizaje**, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Disponer de un conocimiento amplio relativo al estudio de prueba dentro del proceso penal español, tanto de los fundamentos teóricos de la prueba en el proceso penal como de sus principales problemas prácticos.
- Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el Derecho procesal.
- De realizar una labor crítica y analítica sobre la materia..
- Continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo gracias a la adquisición de las habilidades del aprendizaje.

Respecto a los objetivos específicos, contará con las capacidades para poder:

- Disponer de un conocimiento avanzado sobre la materia.
- Usar con destreza los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-procesales.
- Evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.
- Aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico procesal penal en su interpretación y/o aplicación.

## 5.- Contenidos

### LA PRUEBA EN EL PROCESO PENAL

#### 1.- INTRODUCCIÓN

#### 2.-LA ACTIVIDAD PROBATORIA

- 2.1. CONCEPTO DE PRUEBA Y FINALIDAD
- 2.2. FUENTE Y MEDIO DE PRUEBA
- 2.3. CLASES DE PRUEBA
- 2.4. SUJETOS DE LA PRUEBA. LA CARGA DE LA PRUEBA. LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.
- 2.5. OBJETO DE LA PRUEBA
- 2.6. MOMENTO PROCESAL DE LA ACTIVIDAD PROBATORIA.
- 2.7. PRINCIPIOS
- 2.8. LA PRUEBA ILÍCITA

#### 3.- MEDIOS DE PRUEBA

- 3.1. LAS DECLARACIONES DEL ACUSADO Y DEL COIMPUTADO
- 3.2. LA PRUEBA TESTIFICAL EN EL JUICIO ORAL
- 3.3. EL CAREO
- 3.4. LA PRUEBA PERICIAL
- 3.5. LA PRUEBA DOCUMENTAL

#### Práctica.

Análisis de textos legales y jurisprudencia sobre los temas teóricos.  
Elaboración de un trabajo de investigación.

## 6.- Competencias a adquirir

### Competencias generales:

- Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema procesal penal.
- Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.
- Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.
- Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico procesal penal en su interpretación y/o aplicación.

Respecto a las **competencias específicas**, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:

- Adquirir un conocimiento profundo y avanzado del derecho penal internacional.
- Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinarios) relacionados con el Derecho penal internacional.
- Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las doctrinas nucleares del derecho penal internacional a crítica doctrinal y teórica.



- Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Los estudiantes tendrán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

## 7.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, mientras que en las *sesiones prácticas* se utilizarán diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, o, por ejemplo, el visionado y posterior comentario de alguna película con contenido jurídico de interés para la materia o la lectura y comentario de algún libro.

Las *tutorías* se basarán en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos, e igualmente en orientarles en la elección del tema y desarrollo del trabajo.

## 8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	21		9	30
Prácticas	• En aula		3	3
	• En el laboratorio			
	• En aula de informática			
	• De campo			
	• De visualización (visu)	2		
Seminarios				
Exposiciones y debates	4			4
Tutorías	1			1
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			15	15
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	2		18	20
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

## 9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

### BIBLIOGRAFÍA

- ABEL LLUCH, R., PICO I JUNOY, J., *El interrogatorio de testigos*, Barcelona, 2008.
- ABEL LLUCH, R., PICO I JUNOY, J., *La prueba electrónica*, Barcelona, 2011.
- ALCAIDE GONZALEZ, J. M., *Guía práctica de la prueba penal*, Madrid, 2005.

- ALCORTA PASCUAL M, «Validez como prueba de grabaciones magnetofónicas privadas (Caso «Padre Coraje»)», L.L.P, núm. 4, 2004.
- ALONSO PÉREZ, F., «El testimonio del coimputado», *La Ley*, núm. 5010, 2000.
- ALONSO PÉREZ, F., «Valor probatorio de los informes periciales en el proceso penal», *La Ley*, núm. 4796, 1999.
- ALONSO PÉREZ, F., «Valor procesal de la llamada «prueba dactiloscópica»», *La Ley*, núm. 4697, 1998.
- ALVARADO VELLOSO, A. A., *Prueba judicial*, Buenos Aires, 2007,
- VELLOSO, A., *La prueba judicial*, Valencia, 2006.
- ALVÁREZ DE NAYRE KAPPLER, S., *La prueba de ADN en el proceso penal*, Granada, 2008.
- ANDRES IBAÑEZ, P., «La función de las garantías de la actividad probatoria», W.AA., «La restricción de los derechos fundamentales DE la persona en el proceso penal», *C.D.J.*, 1993, págs. 215-242.
- ARANGÜENA FANEGO, C., «La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de prueba testifical y careos con menores de edad (Ley Orgánica 14/1999, de 9 de junio)», *R.D.Pen.* (Esp.), núm. 2, 2001, págs. 37-68.
- ARMENTA DEU, T., *La prueba ilícita (Un estudio comparado)*, Madrid, 2009.
- AROZAMENA LASO, C., «Prueba ilícita y control en vía casacional», *A.P.*, núm. 31, 2000.
- ASECIO MELLADO, J. M., «La prueba. Garantías constituciones derivadas del art 24.2», *P.J.*, 1986, núm. 4, págs. 33-48.
- ASECIO MELLADO, J. M., *Prueba prohibida y prueba preconstituída*, Madrid, 1989.
- BUENO DE MATA, F., *Prueba Electrónica y Proceso 2.0*, Valencia, 2014.
- BUJOSA VADELL, L M., «Prueba de testigos y cooperación judicial internacional en materia penal», *La Ley*, núm. 5627, 2002.
- BUJOSA VADELL, L M., «Pruebas de referencia y garantías procesales», *La Ley*, núm. 6821, 2007.
- CAAMAÑO DOMINGUEZ, F., «El derecho a la prueba: la difícil supervivencia de un derecho fundamental», *D. y J.*, 2001, núm. 14.
- CACHON VILLAR, P., «La prueba ilícitamente obtenida. (Reflexiones en tomo al art. 11.1 de la LO.P.J.)», *B.I.CA.Vall*, 1991, núm.7, págs. 10-30.
- CARMONA, M., «De nuevo la nulidad de la prueba: ¿es indiferente el momento en que puede declararse?», *J.D.*, 1996, núm. 25, págs. 95-99.
- CASTILLEJO MANZANARES, E., «Exhorto europeo de medios de prueba», *La Ley*, núm. 6684, 2007.
- CLIMENT DURAN, C., *La prueba penal*, 2 vols., 2. ed., Valencia, 2005.
- CORTÉS DOMÍNGUEZ, V., DAMIAN MORENO, J., GONZALEZ GRANDA, P., ALVAREZ SANCHEZ DE MOVELLAN, P., PEREZ DEL BLANCO, G., *Carga de la prueba y responsabilidad civil*, Valencia, 2007.
- CUESTA PASTOR, P. J., «Pruebas ilícitas. Excepciones con relación al delito de posesión de estupefacientes. (A propósito de las SSTC 161 y 166, de 27 de septiembre de 1999)», *RGD*, núm. 668, 2000, págs. 5707-5718.
- DAGDUG KALIFE, A, *La prueba testimonial ante la delincuencia organizada*, México, 2006.
- DAMIAN MORENO, J., «Sobre el derecho de defensa y la prueba prohibida. Comentario a la STC 135/1989, de 19 de julio», *P.J.*, 1989, núm. 16, págs. 151-158.
- DELGADO MARTIN, J., «Las pruebas periciales y cuasi-periciales y el principio de presunción de inocencia», W.AA., «Los principios del proceso penal», *C.D.J.*, 1992, págs. 407-420.
- DEVIS ECHANDIA, H., *Teoría general de la prueba judicial*, 2 vols., Buenos Aires, 1988.
- DIAZ CABIALE, J. A., *La admisión y la práctica de la prueba en el proceso penal*, Madrid, 1993.
- DIAZ CABIALE, J. A, MARTIN MORALES, R, *La garantía constitucional de la inadmisión de la prueba ilícitamente obtenida*, Madrid, 2001
- DIEGO DIEZ, L A., *La prueba dactiloscópica*, Barcelona, 2001.
- DÍEZ-PICAZO GIMENEZ, L, «La ley de utilización de videocámaras», *TJ*, 1997, núm. 10, págs. 959-

964.

- FAIRÉN GUILLÉN, V., «La prueba en el Proyecto de Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal" (procesal penal) de 30 de abril de 1992, *R.D.P.*, 1992, núm. 2, págs. 189-219.
- FERNANDEZ ENTRALGO, J., «La presunción de inocencia, apreciación de la prueba y motivación de la sentencia», *R.G.D.*, 1985, núms. 493-494, págs. 3107-3158.
- FERNANDEZ ENTRALGO, J., «Prueba ilegítimamente obtenida», *La Ley*, 1990, núm. 1, págs. 1180-1206.
- FERNANDEZ LOPEZ, M., *Prueba y presunción de inocencia*, Madrid, 2005.
- FERRER BELTRAN, J., *La valoración racional de la prueba*, Madrid, 2008.
- GÓMEZ DE LIAÑO GONZALEZ, F., *La prueba en el proceso penal (Selección de jurisprudencia)*, Oviedo, 1991.
- GOMEZ-JARA DIEZ, C., «Nuevas tendencias en materia de prueba ilícita: El caso "Hudson y Michigan y el ocaso de la "Exclusion Rule en EE.UU"», *R.D.P.P.*, núm. 20, 2008, págs. 23-36.
- GONZÁLEZ MAILLO, F., «La prueba ilícitamente obtenida. Entradas y registros domiciliarios», *VV.AA.*, «La prueba en el proceso penal, *E.J.C.S.J.*, 1998, vol. IV, págs. 355-382.
- GONZÁLEZ MONTES, J. L., «La prueba obtenida ilícitamente con violación de los derechos fundamentales (El derecho constitucional a la prueba y sus límites)», *R.D.P.*, 1990, núm. 1, págs. 29-44.
- GUZMÁN FLUJA, V. C., *Anticipación y preconstitución de la prueba en el proceso penal*, Valencia, 2006.
- HERMOSILLA MARTIN, R, CASANUEVA PEREZ-LLANTADA, J., «La valoración y práctica de la prueba en el recurso de apelación en la jurisdicción penal», *VV.AA.*, *Derecho y justicia penal en el siglo XXI. Liber amicorum en homenaje al Profesor Antonio González-Cuéllar García*, J. Diaz-Maroto y Villarejo edit., Madrid, 2006, págs. 917-934.
- HUERTAS MARTIN, M. I., *El sujeto pasivo del proceso penal como objeto de la prueba*, Barcelona, 1999.
- IGARTUA SALAVERRIA, J., *Valoración de la prueba, motivación y control en el proceso penal*, Valencia, 1995.
- JUANES PECES, A. de, «Hacia un nuevo enfoque de la presunción de inocencia. La imparcialidad del juez como núcleo básico del derecho a la presunción de inocencia», *La Ley*, 1996, núm. 1, págs. 1755-1759.
- JUANES PECES, A., «La prueba prohibida. (Análisis de la Sentencia de 7 de abril de 1999 del Tribunal Constitucional)», *R.Ar.T.C.*, nº 8, 1999, págs. 17-32.
- LÓPEZ JIMÉNEZ, R., *La prueba en el juicio por jurados*, Valencia, 2002.
- LÓPEZ MUÑOZ GOÑI, M., *La prueba pericial. Guía práctica y jurisprudencia*, 2. ed., Madrid, 2004.
- LUZON CUESTA, J. M., *La prueba en el proceso penal derivada de la entrada y registro domiciliario*, Madrid, 2000.
- MAGRO SERVET, V., «Cadena de custodia y prueba de cargo», *La Ley*, núm. 6863, 2008.
- MAGRO SERVET, V., «La prueba en el proceso penal: Entre el hipergarantismo y la victimización secundaria», *LLP.*, núm. 54, 2008
- MAGRO SERVET, V., «La validez en juicio de las declaraciones de los testigos y víctimas en la instrucción de los juicios rápidos», *La Ley*, núm. 5651, 2002.
- MARTÍNEZ GARCIA, E., *Eficacia de la prueba ilícita en el proceso penal (a la luz de la STC 81/98, de 2 de abril)*, Valencia, 2003.
- MASCARELL NAVARRO, M. J., «La carga de la prueba y la presunción de inocencia», *Justicia*, 1987, núm. III, págs. 603-643.
- MIRANDA ESTRAMPES, M., «La regla de la exclusión de la prueba ilícita: historia de su nacimiento y de su progresiva limitación», *J.D.*, núm. 47, 2003, págs. 53-66.
- MIRANDA ESTRAMPES, M., *El concepto de prueba ilícita y su tratamiento en el proceso penal*, 2ª

- ed., Barcelona, 2004.
- MORENO CATENA, V., «La protección de los testigos y peritos en el proceso penal español», *D.P.C.*, núm. 65, 1999, págs. 45-60.
  - MORENO CATENA, V., *El secreto en la prueba de testigos del proceso penal*, Madrid, 1980.
  - MORÓN PALOMINO, M., «Indicio de criminalidad, presunción de inocencia y principio "pro reo" en la aplicación de la ley penal», VV.AA., *Derecho y justicia penal en el siglo XXI. Liber amicorum en homenaje al Profesor Antonio González-Cuéllar García*, J. Díaz-Maroto y Villarejo edit, Madrid, 2006, págs. 1003-1020.
  - MUÑOZ SABATÉ, L., "Sobre la práctica judicial de obtención de ADN", *Diario La Ley*, Nº 8471, Sección Tribuna, 2 de Febrero de 2015, Ref. D-41.
  - NIEVA FENOLL, J., VIVES-REGO, J., CORCOY BIDASOLO, M., «Eficacia y admisibilidad de la prueba pericial en el enjuiciamiento de delitos contra el medio ambiente», *La Ley*, núm. 6551, 2006.
  - NIEVA FENOLL, J., *La valoración de la prueba*, Madrid, 2010.
  - OLIVA SANTOS, A. de la, «Presunción de inocencia, prueba de cargo y sentencia de conformidad», *R.D.P.*, 2007, núm. 1, págs. 701-708.
  - OLIVA SANTOS, A. de la, «Sobre la ineficacia de las pruebas ilícitamente obtenidas», *T.J.*, 2003, núms. 8-9, págs. 1-12.
  - ORTEGO PEREZ, F., «El valor probatorio de las declaraciones de los coimputados», *La Ley*, núm. 4824, 23 de junio de 1999.
  - ORTELLS RAMOS, M., «Actos de investigación del procedimiento preliminar penal y actos de prueba del juicio», *R.D.U.C.*, nº 204, 1998, págs. 117-130.
  - PARRA QUIJANO, J., «El aporte de la ciencia al acervo probatorio en materia procesal penal a finales de milenio (humanización)», *D.P.C.*, núm. 67, 1999, págs. 247-274.
  - PARRA QUIJANO, J., «Presunción de inocencia», *D.P.C.*, vol. 17, núm. 54-55, 1994-1995, págs. 15-30.
  - PARRA QUIJANO, J., *Racionalidad e ideología en las pruebas de oficio*, Bogotá, 2004.
  - PAZ RUBIO, J. M., MENDOZA MUÑOZ, J., OLLE SESE, M., RODRIGUEZ MORICHE, R. M., *La prueba en el proceso penal. Su práctica ante los Tribunales*, Madrid, 1999.
  - PEDRAZ PENALVA, E., «Apuntes sobre la prueba pericial en el proceso penal. Especial consideraciones a la pericia psiquiátrica», *R.D.P.*, núm. 2, págs. 329-411.
  - PELLEGRINI GRINOVER, A., «El interrogatorio como medio de defensa (Ley 10.792/03, Brasil)», W.AA., *Estudios sobre Justicia Penal. Homenaje al profesor Julio B.J. Maier*, Buenos Aires, 2005, págs. 411-420.
  - PÉREZ-CRUZ MARTIN, A. J., «Videovigilancia y derecho a la intimidad: ¿un nuevo ejemplo de conflicto entre el derecho a la seguridad pública y el derecho fundamental a la intimidad?», *A.F.D.U.C.*, núm.1, 1997, págs. 401-412.
  - PICÓ I JUNOY, J., «La iniciativa probatoria del juez penal y el principio acusatorio», *Justicia*, 2007, núm. 1-2 págs. 39-78.
  - PICÓ I JUNOY, J., «Nuevas perspectivas sobre el alcance anulatorio de las pruebas ilícitas», *Justicia*, 1997, núm. 3, págs. 881-910.
  - PICO I JUNOY, J., *El Juez y la prueba*, Barcelona, 2007.
  - PLANCHADELL GARGALLO, A., *La Prueba Prohibida: evolución Jurisprudencial, comentario a las sentencias que marcan el camino (dúo)*, Pamplona, 2014.
  - REYES ALVARADO, Y., «Recepción del testimonio», *R.D.P.*, 1994, núm. 1, págs. 81-112.
  - RIFA SOLER, J. M., «Fuentes, medios y actos de prueba. Apreciación y valoración de la prueba en el proceso penal», VV.AA., "Jornadas sobre la prueba en el proceso penal", *E.J.MF*, 2003, vol. I, págs. 13-54.
  - ROMERO COLOMA, A. M., *El interrogatorio del imputado y la prueba de confesión*, Madrid, 2009.
  - RUIZ VADILLO, E., "Algunas breves consideraciones sobre la prueba testifical en el proceso penal»,

*B.I.M.J.*, 1996, núm. 1767, págs. 365-378.

- SAINZ DE ROBLES RODRIGUEZ, F. C., ALBARCAR LOPEZ, J. L., «El derecho a la prueba», *La Ley*, 1982, núm. 4, págs.. 1124 y ss.
- SÁNCHEZ BARRIOS, M<sup>a</sup> I., La prueba ilícita penal, la “conexión de antijuricidad” y las reglas de “desconexión”, en VV.AA., *Derecho, Eficacia y Garantías en la Sociedad Global, Liber Amicorum I*, en honor a María del Carmen Calvo Sánchez, ATELIER LIBROS, 2013, Tomo II.
- SANCHIS CRESPO, C., “La fe Documental y la prueba tecnológica”, VV.AA., *El cibercrimen. Nuevos retos judiciales*, C. M. Romeo Casabona coord., Granada, 2006, págs. 205-240.
- SENTIS MELENDO, S., “Valoración de la prueba», *R.D.P.*, 1976, núms. 2-3, págs. 267-368.
- PUJOL CAPILLA, P., *La Nueva Prueba Documental. Su Valoración en Juicio*, Madrid, 2014.
- SILVA MELERO, V., *Presunciones e indicios en el proceso penal*, Madrid, 1944.
- SORIANO SORIANO, J.R., «La prueba pericial de ADN: problemas procesales», VV.AA., «Jurisprudencia penal (2005-2007): Análisis crítico», *E.D.J.*, 2007, págs. 579-596.
- SOTO NIETO, F., «Prueba de testigos y su valoración procesal», *La Ley*, núm. 6462, 2006.
- SOTO RODRÍGUEZ, M.L., “Las intervenciones corporales y vulneración de derechos fundamentales”, *Diario La Ley*, N<sup>o</sup> 8392, Sección Doctrina, 6 de Octubre de 2014.
- TARUFFO, M., «Note per una riforma del diritto delle prove», *Riv. Dir. Proc.*, 1986, núms. 2-3, págs. 265-279.
- TARUFFO, M., «Poderes probatorios de las partes y del juez en Europa», *Doxa*, núm. 29, 2006, págs. 249-272.
- TARUFFO, M., *Studi sulla rilevanza della prova*, Padova, 1970.
- TOMÁS Y VALIENTE, F. de, “In dubio pro reo, libre apreciación de la prueba y presunción de inocencia», *R.E.D.C.*, 1987, núm.20, págs.. 3-19.
- TOMÉ GARCÍA, R.M., “La prueba en el proceso penal», W.AA., «La prueba en el proceso penal», *E.J.C.S.J.*, 1998, vol. IV, págs. 287-320.
- URBANO CASTRILLO, E. de, “La prueba electrónica», *L.L.P.*, núm. 46, 2008, págs. 5-18.
- VAZQUEZ SOTELO, J.L., *Presunción de inocencia» e «íntima convicción del Tribunal». (Estudio sobre la utilización del imputado como fuente de prueba en el proceso penal español)*, Barcelona, 1984.
- VEGAS TORRES, J., *Presunción de inocencia y prueba en el proceso penal*, Madrid, 1993.
- VELAYOS MARTÍNEZ, M.I., *El testigo de referencia en el proceso penal*, Valencia, 1998.
- VERGER GRAU, J., “La técnica de las pruebas orales como presupuesto de eficacia del juicio acusatorio», *Justicia*, 2002, núms. 3-4, págs. 47-88.
- VV.AA., “Jornadas sobre la prueba el proceso penal», *E.J.M.F.*, 2003, vol. I.
- VV.AA., *El interrogatorio de partes*, X. Abel Lluch y J. Pico Junoy coords., Barcelona, 2007.
- VV.AA., *Evidence*, London, 2001.
- VV.AA., *Giusto processo e prove penali*, Milano, 2001.
- VV.AA., *Investigación y prueba en el proceso penal*, N. González-Cuéllar Serrano y A. Sanz Hermida coords., Madrid, 2006.
- VV.AA., *La protección de testigos y peritos en causas criminales*, J. A. Robles Garzón coord., Granada, 2001.,
- VV.AA., *La prueba en el proceso penal: prueba pericial*, Madrid, 2008.
- VV.AA., *Prueba y proceso penal*, J. L. Gómez Colomer coord., Valencia, 2008.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

## 10.- Evaluación

### Consideraciones Generales

La evaluación consistirá en la asistencia y participación en clase y la realización de un trabajo de investigación.

### Criterios de evaluación

Se evaluará permanentemente al alumno con la participación en clase, la preparación de las lecturas programadas y, especialmente, la presentación en tiempo y forma del trabajo de investigación.

### Instrumentos de evaluación

#### **Criterios e instrumentos de evaluación:**

- Asistencia y participación en clase: 4 puntos.
- Elaboración del trabajo de investigación: 6 puntos.

### Recomendaciones para la evaluación.

Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar los trabajos

### Recomendaciones para la recuperación.

Las mismas que para la evaluación.

## NUEVAS FORMAS DE CRIMINALIDAD

### 1.- Datos de la Asignatura

Código	305613	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	1º Semestre
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	<a href="https://moodle.usal.es/">https://moodle.usal.es/</a>			

### Datos del profesorado

Profesor Coordinador	<b>MARÍA CONCEPCIÓN GORJÓN BARRANCO</b>	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	277		
Horario de tutorías	Lunes de 10 a 13 h.		
URL Web			
E-mail	<a href="mailto:mcgb@usal.es">mcgb@usal.es</a>	Teléfono	923 294500 Ext. 1622

### 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia	Derecho Penal
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.	Asignatura obligatoria del primer cuatrimestre que tiene como objeto el estudio de las nuevas formas de criminalidad, analizando: aspectos fundamentales de estudio, su tratamiento en diversos instrumentos internacionales, su incorporación en la legislación penal española, su tratamiento jurisprudencial y algunos aspectos criminológicos vinculados con algunas modalidades delictivas.
Perfil profesional.	Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía

### 3.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial. Se requieren conocimientos básicos sobre Política criminal

### 4.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los resultados de aprendizaje, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Saber analizar el fenómeno de la delincuencia especializada y específica, las causas, consecuencias y efectos de la especialización del delito en la sociedad actual.
- Analizar el impacto de las nuevas tecnologías de la Información y la Comunicación, en la comisión de delitos, y la respuesta que desde el punto de vista jurídico- penal se ha dado a los nuevos fenómenos delictivos.
- Identificar y fundamentar los principales factores de riesgo y protectores en diferentes formas de delincuencia.
- Proponer posibles medidas preventivas y represivas vinculadas con las nuevas formas de criminalidad.

### 5.- Contenidos

#### I BLOQUE: POLÍTICA CRIMINAL Y MUJERES

1. **Consideraciones generales:** La política criminal europea en materia de delitos relacionados con mujeres y su incidencia en la legislación española
2. **Delitos de género, odio y TICS**
  - 2.1. Su respuesta en el Código Penal
  - 2.2. Tratamiento jurisprudencial
3. **Delitos de tráfico, trata con fines de explotación sexual y prostitución**
  - 3.1. Análisis de la actual tipificación
  - 3.2. Tratamiento jurisprudencial

#### II. BLOQUE: MODERNAS MANIFESTACIONES DE CIBERCRIMINALIDAD

1. **Consideraciones generales:** La política criminal internacional
2. **Hacking y daños**
  - 2.1. Análisis de la actual tipificación
  - 2.2. Tratamiento jurisprudencial
3. **Fraude/Falsedad**
  - 3.1. Análisis de la actual tipificación
  - 3.2. Tratamiento jurisprudencial
4. **Menores y TICS.**



- 4.1. Análisis de la actual tipificación
- 4.2. Tratamiento jurisprudencial

#### **5. Propiedad intelectual**

- 5.1. Análisis de la actual tipificación
- 5.2. Tratamiento jurisprudencial

#### **6. Ciberterrorismo**

### **III. BLOQUE: POLÍTICA CRIMINAL Y MODERNO DERECHO PENAL (ESPECIAL REFERENCIA AL DERECHO PENAL ECONÓMICO)**

- 1. Parte general del Derecho penal económico**
- 2. Delitos de la parte especial. Especial referencia a la Corrupción**
- 3. Comiso**

Práctica.

Análisis de textos, textos legales y jurisprudencia sobre los temas teóricos.

## **6.- Competencias a adquirir**

- Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas a las profundas transformaciones sufridas por las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.
- Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.
- Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.
- Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.
- Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

## **7.- Metodologías docentes**

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las sesiones teóricas, que se compatibilizará con diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, y el análisis crítico de artículos doctrinales y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las tutorías se basarán en la orientación personal sobre la asignatura a [�@s\\_alumn@s](mailto:�@s_alumn@s)

### 8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	18		9	27
Prácticas	• En aula	2	3	5
	• En el laboratorio			
	• En aula de informática			
	• De campo			
	• De visualización (visu)			
Seminarios				
Exposiciones y debates	4			4
Tutorías	4			4
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			15	15
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	2		18	20
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

### 9.- Recursos

#### Libros de consulta para el alumno

- ALASTUEY DOBÓN, C.; “La reforma de los delitos de provocación al odio y justificación del genocidio en el Proyecto de Ley de 2013: consideraciones críticas”, en Diario La Ley, Nº 8245, Sección Doctrina, 6 Feb. 2014, Año XXXV, Editorial LA LEY
- ANTÓN PRIETO, J. I.; CALDERÓN, P. –ÁGORA ESTUDIOS DE MERCADO S.L.- y PÉREZ ÁLVAREZ, E. (Investigadores); PÉREZ ÁLVAREZ, F. (Dir.): “Informe sobre las percepciones de seguridad e inseguridad derivadas del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (tic)”. Disponible en <<http://catedraseguridad.usal.es/node/33>> [Consulta 28-09- 2014].
- CUGAT MAURI, Miriam: “Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales (arts. 181, 182, 183 y 183 bis, 187, 188, 189 bis y 192, Disposición Final Segunda”, en “Comentarios a la Reforma Penal de 2010, ÁLVAREZ GARCÍA, Francisco y GONZÁLEZ CUSSAC, José Luis ( Dirs.), Tirant lo blanc, Valencia, 2010.
- DE LA ROSA CORTINA, José Miguel: “Los delitos de pornografía infantil. Aspectos penales, procesales y criminológicos”, Tirant lo Blanch, Valencia, 2011.
- DÍAZ CORTÉS, Lina Mariola: “Aproximación a la política criminal manejada en Colombia en los delitos sexuales contra menores: una tendencia hacia la inoquización del delincuente”, en Revista General de Derecho Penal, 11, IUSTEL, España, Mayo de 2009.
- DÍAZ CORTÉS, Lina Mariola: “Aproximación criminológica y político criminal del contacto tics preordenado a la actividad sexual con menores en el código penal español- art. 183 bis C. P”, en Revista de derecho penal y criminología, UNED, Nº 8, 2012.
- DÍAZ LÓPEZ, Juan Alberto: El odio discriminatorio como agravante penal, Aranzadi, Cizur Menor, 2013.
- FERNÁNDEZ TERUELO, Javier Gustavo: “Derecho Penal e internet. Especial consideración de los delitos que afectan a jóvenes y adolescentes”, Lex Nova, Valladolid, 2011.
- GONZÁLEZ TASCÓN, María Marta: “Nuevas obligaciones para España en la lucha contra la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil: La Directiva 2011/92/UE”, en Revista Penal, No 30, Julio 2012.
- GORJÓN BARRANCO, M.C.; La tipificación del género en el ámbito penal: una revisión crítica a la regulación actual, Iustel, Madrid, 2013.

- GORJÓN BARRANCO, M.C.; "La influencia del miedo en la Política Criminal de Género española y su aprovechamiento con fines de seguridad ciudadana", en SALAZAR, R.; SALAZAR, M.; (Directores), en Arquitectura política del miedo, Elaleph/Insumisos Latinoamericanos, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires, Argentina, 2010
- HORTAL IBARRA, J. C.: "El nuevo delito de "online child grooming" (Art. 183 bis): ¿otro ejemplo de cirugía preventiva aplicable a la legislación penal", en Garantías constitucionales y Derecho penal europeo, MIR PUIG, S./ CORCOY BIDASOLO, M. (Dir.), GOMEZ MARTÍN, V. (Coord.) Marcial Pons, Madrid, 2012, págs. 425-448.
- MONGE FERNÁNDEZ, Antonia: " De los abusos y agresiones sexuales a menores de trece años. Análisis de los artículos 183 y 183 bis CP, conforme a la LO 5/2010", Bosch, Barcelona, 2011.
- MONGE FERNÁNDEZ, Antonia: " De los abusos y agresiones sexuales a menores de trece años tras la reforma penal de 2010" en Revista de Derecho y Ciencias Penales No. 15, 2010, Universidad de San Sebastián, Chile.
- MORILLAS FERNÁNDEZ, Lorenzo : " Nuevas directrices de política criminal en materia de pornografía infantil: hacia una nueva reforma del artículo 189 del Código Penal", en Cuadernos de Política Criminal, Número 108, III Época, diciembre 2012.
- OSSANDÓN, María Magdalena. "La técnica de las definiciones en la ley penal: Análisis de la definición de "material pornográfico en cuya elaboración hubieren sido utilizados menores de dieciocho años". Polít. crim. Vol. 9, No 18 (Diciembre 2014), Art. 1, pp. 279-337. Disponible en [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-33992014000200001&lng=es&nrm=iso&tng=es](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-33992014000200001&lng=es&nrm=iso&tng=es) ( Consulta, 10 de marzo de 2015).
- PARRA GONZÁLEZ, Ana Victoria: " La pornografía infantil en la red. Especial referencia a la posesión simple", tesis doctoral, Universidad de Salamanca, 2011. Disponible en [http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/115602/1/DDPG\\_Parra\\_Gonzalez\\_AnaV\\_LaPornografialInfantilRed..pdf](http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/115602/1/DDPG_Parra_Gonzalez_AnaV_LaPornografialInfantilRed..pdf) ( Consulta 10/01/2015).
- PASTOR MUÑOZ, Nuria: " Los delitos de posesión y los delitos de estatus: una aproximación político-criminal y dogmática", Atelier, Barcelona, 2004
- PEREDA, N.; ABAD J.; GUILERA, G.: "Victimización de menores a través de Internet: descripción y características de las víctimas de online grooming", en Delito, Pena, Política Criminal y Tecnologías de la Información y la Comunicación en las modernas Ciencias Penales, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2012.
- RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, V.: "El embaucamiento de menores con fines sexuales por medio de las tecnologías de la información y la comunicación. Estudio actual del artículo 183 bis y del artículo 183 ter del Proyecto de Ley Orgánica de reforma del Código Penal", en Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, N° 16, 2014, págs.. 1-25 Disponible en <<http://criminet.ugr.es/recpc/16/recpc16-06.pdf>> [Consulta 29-09-2014].
- ROPERO CARRASCO, Julia: " Reformas penales y política criminal en la protección de la indemnidad sexual de los menores. El Proyecto de 2013", en Estudios Penales y Criminológicos, vol. XXXIV ( 2014).
- SUÁREZ-MIRA RODRÍGUEZ, Carlos: " Agresiones y abusos sexuales a menores", en Delitos Sexuales contra menores, abordaje psicológico, jurídico y policía, en LAMEIRA FERNÁNDEZ, María y ORTS BERENGUER, Enrique ( Coord.), en Tirant lo Blanch, Valencia, 2014.
- VILLACAMPA ESTIARTE, Carolina: "Trata de seres humanos y delincuencia organizada. conexión entre ambos fenómenos criminales y su plasmación jurídico-penal", en INDRET, Revista para el análisis del Derecho, Enero 2012
- VILLACAMPA ESTIARTE, Carolina; "La nueva Directiva Europea relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas ¿Cambio de rumbo de la política de la Unión en materia de trata de seres humanos?", en Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología 2011, 13-14 (2011)

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

## 10.- Evaluación

### Consideraciones Generales

La evaluación consistirá en la realización de una prueba teórica tipo test que se preparará con los contenidos que se explicarán en las clases teóricas y el material que en cada uno de los bloques resulte de necesaria lectura.

### Criterios de evaluación

Para poder presentarse a la prueba teórica es preciso haber asistido al 50% de las clases y haber participado en las prácticas realizadas en clase sobre la materia. En razón de lo anterior, se controlará la asistencia.

### Instrumentos de evaluación

- 1- Examen: prueba de conocimiento sobre contenidos teóricos: 8 puntos.
- 2- Prácticas entregadas y debatidas en clase: 2 puntos.

### Recomendaciones para la evaluación.

Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar las prácticas.

### Recomendaciones para la recuperación.

Las mismas que para la evaluación.

## ASPECTOS FILOSÓFICOS DEL CASTIGO Y LA PRUEBA

### 1.- Datos de la Asignatura

Código	305614	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	OPTATIVO	Curso	1º	Periodicidad	1º Semestre
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	<a href="https://moodle.usal.es/">https://moodle.usal.es/</a>			

### Datos del profesorado

Profesor Coordinador	JUAN MANUEL PÉREZ BERMEJO	Grupo/s	Único
Departamento	Historia del Derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política		
Área	Filosofía de Derecho		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	264		
Horario de tutorías	Lunes 18 a 21 horas		
URL Web			
E-mail	<a href="mailto:jbermejo@usal.es">jbermejo@usal.es</a>	Teléfono	6973

### 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia	Filosofía del derecho
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.	Asignatura optativa
Perfil profesional	Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía.

### 3.- Recomendaciones previas

El carácter filosófico de la asignatura no es ningún obstáculo para su seguimiento por cualquier licenciado o graduado en Derecho.

### 4.- Objetivos de la asignatura

- a) Adquirir un punto de vista más reflexivo del proceso penal mediante una consideración de las peculiaridades del razonamiento fáctico y de los desafíos de cualquier proceso de investigación.
- b) El conocimiento de una serie de instrumentos epistémicos que faciliten la solución de las fases más importantes de la investigación probatoria: la recopilación y la valoración de las distintas pruebas.
- c) Reflexionar sobre los estándares de valoración, a partir de los cuales es posible justificar un fallo condenatorio.
- d) Asumido un fallo condenatorio, tomar conciencia del carácter polémico y controvertido que encierran las preguntas: ¿por qué castigar? ¿qué castigar? y ¿cuánto castigar?.
- e) Conocer las alternativas más destacadas proporcionadas por la filosofía moral, la filosofía jurídica, la criminología y la dogmática penal para resolver los interrogantes anteriores.
- f) Obtener un instrumental crítico con el que enjuiciar la legislación penal y penitenciaria vigente en derecho español y comparado.

### 5.- Contenidos

Introducción.

A) Primera parte: problemas filosóficos del proceso y de la prueba.

1.- El proceso como razonamiento fáctico e investigación peculiar.

2.- La recopilación de pruebas y la consideración de su relevancia.

3.- La valoración de las pruebas: a) Los distintos modelos históricos: el valor tasado, la íntima convicción, la valoración libre y justificada. b) Métodos de valoración: matemático, inductivo y holista o coherentista. d) Los distintos medios de prueba. Pruebas directas y circunstanciales. Especial consideración de los indicios.

4.- Los estándares criminales de valoración y el fallo condenatorio.

B) Segunda parte: problemas filosóficos del castigo.

1.- Preguntas después de un fallo condenatorio: por qué castigar y cuánto castigar. Introducción a las distintas teorías del castigo.

2.- Las escuelas prevencionistas: el prevencionismo clásico o general; las teorías de la prevención especial: las escuelas correccionalistas y rehabilitadoras.

3.- Las escuelas retribucionistas clásicas. Las formulaciones más ortodoxas y sus insuficiencias. Algunas variantes: a) las teorías de la equidad; b) teorías de la defensa de la comunidad o del sistema jurídico; c) las teorías del arrepentimiento y la emisión de una disculpa.

4.- Escuelas mixtas: a) La combinación explícita de retribucionismo y prevencionismo. Los casos de Hart y Von Hirsch. b) Las teorías pretendidamente superadoras del retribucionismo y del prevencionismo: las teorías contractualistas y la defensa de la llamada justicia restaurativa.

Práctica.

Véase la sección 7.

## 6.- Competencias a adquirir

### **Competencias Básicas (CB) y Generales (CG):**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Adquirir un conocimiento profundo y avanzado del sistema jurídico penal en sus diversas manifestaciones, incluyendo el de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico-constitucional.

CG2 - Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las doctrinas nucleares del derecho penal a crítica doctrinal y teórica.

### **Competencias Específicas (CE):**

CE1 - Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas a las profundas transformaciones sufridas por las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.

CE2 - Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.

CE3 - Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.

CE4 - Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.

CE5 - Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

CE6 - Adquirir un conocimiento avanzado sobre la dimensión ética y social de las ciencias jurídico-penales que incluya el reconocimiento y aplicación de los principios y valores fundamentales del ordenamiento jurídico propio de un Estado social y democrático de derecho señaladamente la igualdad y los valores de la paz y la justicia, así como la trascendencia de las decisiones que toma el sistema de justicia penal en los derechos de los ciudadanos.

CE7 - Profundizar en la capacidad de expresión oral y escrita en el lenguaje técnico

## 7.- Metodologías docentes

El curso consta de clases teóricas y clases prácticas.

Antes del comienzo de curso, el alumno dispondrá del contenido teórico de la asignatura en un fichero descargado en la plataforma Studium; en este figurarán también textos y bibliografía. Por esta razón, las clases no serán clases ampliativas o recopilatorias del temario, ni estarán dedicadas a la toma de apuntes.

Las clases se destinarán entonces a estos usos:

a) En su formato más frecuente, se pedirá a los alumnos que lean un determinado número de páginas del temario. Su misión será estar en condiciones en clase de proponer, en primer lugar, una pregunta relativa a alguna tesis,

argumento o razonamiento que les resulte oscuro o dificultoso, y exija la explicación del profesor; en segundo lugar, el alumno también deberá estar en condiciones de formular una crítica a alguna tesis o argumentación de las leídas en dichas páginas con la que discrepen o estén en desacuerdo, así como una brevísimas formulación de las razones de dicho desacuerdo.

b) Con menor frecuencia, las clases serán genuinamente prácticas. Una semana antes de su celebración, se descargará en la plataforma Studium un fichero con una serie de textos diversos procedentes de sentencias, monografías o incluso recortes de prensa. A los textos le seguirá un cuestionario de preguntas. El alumno deberá estar en condiciones de responder oralmente en clase a dichas preguntas.

c) Después del bloque de teoría de la prueba y después del bloque de teoría del castigo se celebrarán en clase dos pruebas con el fin de precisar la nota. Estas pruebas tendrán carácter voluntario. Se acompaña más información en el apartado 10.

En suma, las clases, en su inmensa mayoría, son clases de discusión y debate. Las explicaciones del profesor seguirán el hilo de este debate.

Por último, en lo que se refiere a las tutorías, el alumno podrá dirigirse al profesor mediante email ([jbermejo@usal.es](mailto:jbermejo@usal.es)). También puede concertar una entrevista personal en el despacho 264, o una entrevista virtual mediante Google Meet.

## 8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	14		4	18
Prácticas	• En aula			
	• En el laboratorio			
	• En aula de informática			
	• De campo			
	• De visualización (visu)			
Seminarios				
Análisis de caso	6		25	31
Tutorías				
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos				
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	2		24	26
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>		<b>53</b>	<b>75</b>

## 9.- Recursos

### Libros de consulta para el alumno

Libro de consulta: Como se ha expresado en el apartado 7, los recursos se hallarán disponibles en la página web de moodle2.

Se incluirán:

- Las carpetas relativas al material teórico.
- Las carpetas donde se incluirán los supuestos prácticos de discusión.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.



Otras fuentes bibliográficas:  
Ésas se irán precisando a lo largo del curso, y se incluirán en las carpetas teóricas.

## 10.- Evaluación

### Consideraciones Generales

La evaluación dependerá de la información obtenida del rendimiento en clase y de dos pruebas teóricas.

### Criterios de evaluación

La asistencia y la participación en clase es condición necesaria y suficiente para obtener el aprobado. Para satisfacer este criterio, el alumno deberá haber asistido, como mínimo, al 80% de las clases; no se satisfará si se ha ausentado de estas más de un 20% sin causa justificada, o si ha mostrado una actitud permanentemente pasiva o apática.

La asistencia y participación permiten obtener entre 5 y 6,9 puntos en la nota, dependiendo de la calidad y cantidad de sus respuestas e intervenciones. Para obtener un notable, sobresaliente o matrícula de honor, el alumno deberá realizar dos pruebas teóricas de carácter voluntario, una al finalizar las explicaciones de teoría de la prueba y otra al finalizar las de teoría del castigo. La nota final dependerá de su rendimiento en estas dos pruebas. Debe subrayarse la voluntariedad de estas pruebas, que consistirán en cuatro cinco preguntas de desarrollo medio, y tendrán como material de referencia el fichero de materiales teóricos.

### Instrumentos de evaluación

Se trata de una evaluación continuada en la que se tienen en cuenta las tareas ya descritas de las que se debe dar cuenta en clase, así como, en su caso, las respuestas a las pruebas teóricas.

### Recomendaciones para la evaluación.

Se recomienda la lectura crítica de los materiales de clase, y la formulación de las preguntas y críticas a las que se ha aludido.

### Recomendaciones para la recuperación.

El examen de recuperación tiene un carácter más teórico. El alumno deberá aprobar necesariamente una prueba escrita de 8 preguntas teóricas, así como dar respuesta a un breve supuesto práctico. Aprobar la parte teórica es condición necesaria para superar la recuperación

## LA PROTECCIÓN PENAL DEL MENOR FRENTE A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

### 1.- Datos de la Asignatura

Código	305615	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	OPTATIVO	Curso	1º	Periodicidad	1º Semestre
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	<a href="https://moodle.usal.es/">https://moodle.usal.es/</a>			

### Datos del profesorado

Profesor Coordinador	<b>LINA MARIOLA DÍAZ CORTÉS</b>	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	277		
Horario de tutorías	LUNES 10 A 13		
URL Web	<a href="http://campus.usal.es/~dpenal/wp/lina-mariola-diaz-cortes/">http://campus.usal.es/~dpenal/wp/lina-mariola-diaz-cortes/</a>		
E-mail	<a href="mailto:ldiaz@usal.es">ldiaz@usal.es</a>	Teléfono	1622

### 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia	Derecho Penal
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.	Asignatura optativa del primer cuatrimestre que tiene como objeto el análisis de la respuesta política criminal respecto a la vulnerabilidad de los menores frente a las nuevas tecnologías
Perfil profesional	Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía

### 3.- Recomendaciones previas

Ninguna

### 4.- Objetivos de la asignatura

1. Conocer el escenario actual de debate en torno a la relación de los menores y las nuevas tecnologías
2. Conocer el estado actual de la política criminal que da respuesta a los riesgos que los menores tienen a través de las nuevas tecnologías
3. Conocer los diferentes delitos cometidos a través de las nuevas tecnologías, analizando aspectos penales, criminológicos y civiles sobre el tema.
4. Adquirir un conocimiento interdisciplinario sobre el tema analizando aspectos sociológicos, constitucionales, civiles, criminológicos y penales
5. Adquirir una capacidad crítica sobre los temas discutidos.

### 5.- Contenidos

- I. **Menores y TICs: oportunidades y riesgos un punto de partida para entender las políticas criminales**
  1. Menores e internet reconocimiento de derechos y vulnerabilidad
    - 1.1 Oportunidades y riesgos
    - 1.2 Reconocer riesgos sin desconocer derechos
      - 1.2.1 Internet como tecnología de libertad
      - 1.2.2 Como escenario de socialización
  2. La coherencia de las agendas políticas frente a internet como oportunidad y riesgo en los menores
  3. Consideraciones generales
- II. **Delitos contra la libertad e indemnidad sexual**
  1. La Política criminal y su papel en la limitación al poder punitivo del Estado
    - 1.1 La importancia de la Política Criminal y su vinculación con el Derecho Penal.
    - 1.2 El bien jurídico tutelado: aportes político criminales
  2. El bien jurídico tutelado en materia sexual
    - 2.1 Tesis
    - 2.2 Análisis con una nueva perspectiva : crítica contra el concepto de indemnidad
  3. La edad de consentimiento sexual en España
    - 3.1 Su evolución
    - 3.2 La cláusula "Romeo y Julieta"
  4. Los delitos: su regulación y análisis jurisprudencial
    - 4.1 Agresiones o abusos sexuales on line
      - 4.1.1 Consideraciones previas
      - 4.1.2 Evolución jurisprudencial :
        - a. Antes del C.P de 1995
        - b. Con el Código Penal de 1995

- 4.2 El denominado *on line child grooming*
  - 4.2.1 Aspectos criminológicos
  - 4.2.2 Origen
  - 4.2.3 Análisis del tipo apartado primero
- 4.3 Pornografía infantil
  - 4.3.1 El consentimiento
  - 4.3.2 El concepto
- 4.4 Análisis del *sexting primario*
- 4.5 El registro de delitos de naturaleza sexual

### III. Delitos contra la intimidad: el *sexting secundario*

- 1. El bien jurídico protegido
- 2. Su regulación

### IV. Otros delitos:

- 1. Delitos contra la integridad moral: el acoso
- 2. Delitos contra la libertad: amenazas y coacciones
- 3. La radicalización terrorista de menores y las TIC

#### Práctica.

- 1. Comentarios de textos
- 2. Propuestas de trabajos basada en la aplicación de la formación jurídica y criminológica en el aprendizaje de la asignatura.
- 3. Análisis de Sentencias
- 4. Seminarios prácticos de la materia o disciplinas afines

## 6.- Competencias a adquirir

### Básicas / Generales:

CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7. Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8. Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

CB11. Los estudiantes estarán dotados de un sistema de conocimiento crítico que les permita comprender los nuevos retos que la sociedad plantea respecto a la protección penal del menor frente a las nuevas tecnologías.

CB12. Los estudiantes podrán comprender los problemas criminales que la sociedad plantea y diseñar las respuestas correspondientes.

### Competencias generales

CG1. Adquirir un conocimiento profundo y avanzado del sistema jurídico penal en sus diversas manifestaciones, incluyendo el de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico-constitucional vinculado con la protección penal del menor frente a las nuevas tecnologías.

CG2. Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las doctrinas nucleares del derecho penal a crítica doctrinal y teórica, incluyendo el análisis de estudios criminológicos sobre el tema.  
 CG.3. Comprensión del fenómeno criminal como un concepto complejo en el que se integran los conocimientos del Derecho Penal, la Política Criminal y la Criminología.

Específicas:

CE1. Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas con la protección penal del menor frente a las nuevas tecnologías y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.

CE2. Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que se plantean con la protección penal del menor frente a las nuevas tecnologías, desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.

CE3. Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.

CE4. Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales vinculadas con la protección penal del menor frente a las nuevas tecnologías. así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.

CE5. Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en el área de la protección penal del menor frente a las nuevas tecnologías.en su interpretación y/o aplicación.

CE6. Adquirir un conocimiento avanzado sobre la dimensión ética y social de las ciencias jurídico-penales que incluya el reconocimiento y aplicación de los principios y valores fundamentales del ordenamiento jurídico propio de un Estado social y democrático de derecho señaladamente la igualdad y los valores de la paz y la justicia, así como la trascendencia de las decisiones que toma el sistema de justicia penal en los derechos de los ciudadanos.

CE7. Profundizar en la capacidad de expresión oral y escrita en el lenguaje técnico.

CE8. Profundizar en la comprensión de los retos actuales para el Derecho Penal comprendiendo las cuestiones que la nueva sociedad plantea con la protección penal del menor frente a las nuevas tecnologías, diseñando respuestas dentro del respeto a los derechos fundamentales.

CE9. Profundizar en los dilemas actuales que la sociedad plantea, especialmente entre seguridad y libertades, comprendiendo las consecuencias penales dentro de los cánones del Estado de Derecho, vinculado con la protección penal del menor frente a las nuevas tecnologías.

CE10. Adquirir unas bases metodológicas para establecer el objeto y el método correspondiente a los fenómenos criminales vinculados con la protección penal del menor frente a las nuevas tecnologías.

## 7.- Metodologías docentes

1. Clases en las que se fomentará la participación del alumnado
2. Seminarios tutelados.
3. Elaboración y exposición de trabajos
4. Tutorías.

## 8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	18		9	27
Prácticas	• En aula		3	5
	• En el laboratorio			
	• En aula de informática			
	• De campo			
	• De visualización (visu)			

Seminarios	2			
Exposiciones y debates	4			4
Tutorías	4			4
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			15	15
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	2		18	20
TOTAL	30		45	75

## 9.- Recursos

### Libros de consulta para el alumno

A través de studium se informará al alumno/a .

### Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

- BENDITO CAÑIZARES, M.<sup>a</sup> Teresa :“La autorregulación: una alternativa para la protección de los «menores digitales», UNED, Madrid, 2012, Edición digital.
- CALDEVILLA DOMÍNGUEZ, David: “Democracia 2.0: La política se introduce en las redes sociales”, en Pensar la publicidad, Revista Internacional de Investigadores Publicitarias, Universidad Complutense de Madrid, 2009, vol. III, No 2, 31-48. Disponible en <http://revistas.ucm.es/index.php/PEPU/article/view/PEPU0909220031A/15218>. Consulta 30 de abril de 2017.
- CASTELLS, Manuel: “La era de la información: economía, sociedad y cultura”, Volumen 1, p. 374, Siglo XXI editores, México, 2005.
- CUERDA ARNAU, María Luisa y FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Antonio (Coord.): “Menores y redes sociales”, Tirant lo Blanch, Valencia, 2016
- CERF, Antón G: Internet Access is not a Human Right” disponible en <http://www.nytimes.com/2012/01/05/opinion/internet-access-is-not-a-human-right.html> ( Consulta 16 de mayo de 2017)
- CHACÓN-PENAGOS, Ángela María/ ORDÓÑEZ-CÓRDOBA, José Armando/ ANICHIARICO-GONZÁLEZ Angélica María: “Hacia el reconocimiento de la inclusión digital como un derecho fundamental en Colombia” en Universitas, Bogotá, No 134, enero-junio de 2017, p. 153. Disponible en <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/vnijuri/article/viewFile/18331/14731> ( Consulta 15 de mayo de 2017).
- CLOQUELL LOZANO, Alexis: “ Usos sociales de internet entre los adolescentes españoles” en Revista sobre la infancia y la adolescencia, No 8, abril 2015, Disponible Este <https://polipapers.upv.es/index.php/reinad/article/view/3649>. Consulta 19 de mayo de 2017) .
- DÍAZ CORTÉS, Lina Mariola: Sentencia de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla, de 3 de octubre (ROJ SAP SE 3018/2013) y Sentencia del Juzgado de Menores n.º 1 de Ourense, de 13 de mayo (ROJ SJME OU 43/2013): pronunciamientos sobre el delito denominado "child grooming" en Ars Iuris Salmanticensis: AIS : revista europea e iberoamericana de pensamiento y análisis de derecho, ciencia política y criminología. VOL. 2, Nº. 1, 2014, PÁGS. 351-354.
- DÍAZ CORTÉS, Lina Mariola: “Una aproximación al estudio de los delitos de pornografía infantil en materia penal: el debate sobre la libertad sexual y la influencia de la Directiva 2011/92/UE en la reforma de 2015”, en Revista de derecho penal y criminología. 3ª época, año 2015, n. 13, UNED. Disponible en [http://espacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:revistaDerechoPenalCriminologia-2015-13-7000/pag\\_13.pdf](http://espacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:revistaDerechoPenalCriminologia-2015-13-7000/pag_13.pdf)
- DÍAZ CORTÉS, Lina Mariola: Contacto TICs preordenado a la actividad sexual con menores en Tratamiento integral del acoso / coord. por María José Caballero Pérez, Natalia Tomás Jiménez; María Pilar Rivas Vallejo (dir.), María Dolores García Valverde (dir.), 2015, ISBN 978-84-9059-841-2, págs. 505-536. Disponible en <https://usal.academia.edu/LINAMARIOLADIAZCORTES>
- DÍAZ CORTÉS, Lina Mariola: El debate sobre la penalización o no del "sexting primario" entre menores: el contexto de respuesta, su incoherencia y el desconocimiento de límites, en Revista de derecho penal y criminología, Nº 18, 2017, págs. 39-90. Disponible en [http://espacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:revistaDerechoPenalCriminologia-2017-18-7010/Diaz\\_Cortes\\_.pdf](http://espacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:revistaDerechoPenalCriminologia-2017-18-7010/Diaz_Cortes_.pdf) Consulta 12-07-2019.

- DÍAZ CORTÉS, Lina Mariola: "El sexting secundario entre menores: bien jurídico y respuesta penal, Aranzadi Thomson Reuters, 2019.
- FROSINI, Tomaso Edoardo: "Il Diritto costituzionale di accesso a internet" en Rivista Associazione italiana dei costituzionalisti, No 1, 2011., p. 13 y 16 Disponible en <http://www.rivistaaic.it/il-diritto-costituzionale-di-accesso-a-internet.html> ( Consulta 30 de abril de 2017).
- FROSINI, Tomaso Edoardo: " *Nuevas tecnologías y constitucionalismo*" en Revista de estudios políticos ( Nueva época) No, 124 , abril-junio de 2004, p. 129-130. Disponible en <http://www.cepc.gov.es/en/publications/journals/electronicjournals?IDR=3%20&IDN=281&IDA=17555> ( Consulta 30 de abril de 2017).
- GARCÍA, F.; PORTILLO, J.; ROMO, J.; BENITO, M. "Nativos digitales y modelos de aprendizaje", en *Actas del IV Simposio Pluridisciplinar sobre Diseño, Evaluación, y Desarrollo de Contenidos Educativos, Reutilizable, SPDECE, Universidad del País Vasco; Bilbao, 19, 20 y 21 de Septiembre 2007.* disponible en <<http://spdece07.ehu.es/actas/Garcia.pdf>> [consulta 28 de mayo de 2017].
- GARMENDIA, Maialen / MARTÍNEZ , Gemma / GARITAONANDIA , Carmelo y CASADO, Miguel Ángel: " *Los menores en internet. Usos y seguridad desde una perspectiva europea*" Disponible en [https://www.cac.cat/pfw\\_files/cma/recerca/quaderns\\_cac/Q38\\_garmendia\\_et\\_al\\_ES.pdf](https://www.cac.cat/pfw_files/cma/recerca/quaderns_cac/Q38_garmendia_et_al_ES.pdf) ( Consulta 2 de mayo de 2017)
- GARMENDIA LARRAÑAGA, Maialen/ JIMÉNEZ IGLESIAS, Estefania/ ÁNGEL CASADO, Miguel/ MASCHERONI, Giovanna: "Net Children,Go Mobile,. Riesgos y oportunidades en internet y uso de dispositivos móviles entre menores españoles ( 2010-2015)" Informe 2016, Madrid: Red.es/Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Disponible en <http://www.ehu.eus/documents/1370232/0/Informe+NET+CHILDREN+RED.ES+España+2016.pdf> ( Consulta 3 de abril 2017).
- GARMENDIA, Maialen / MARTÍNEZ , Gemma / GARITAONANDIA , Carmelo y CASADO, Miguel Ángel: " Riesgos y seguridad en internet: Los menores españoles en el contexto europeo" , disponible en [http://www.lse.ac.uk/media@lse/research/EU%20Kids%20II%20\(2009-11\)/National%20reports/Spanish%20report.pdf](http://www.lse.ac.uk/media@lse/research/EU%20Kids%20II%20(2009-11)/National%20reports/Spanish%20report.pdf) (Consulta 2 de mayo de 2017)
- GIL ANTÓN, Ana María: *¿ Privacidad del menor en Internet?. "Me gusta" ¡¡¡ Todas las imágenes de "mis amigos" a mi alcance con un simple "click"!!!*, Aranzadi, Pamplona, 2015.
- GIL ANTÓN, Ana María " El derecho a la propia imagen del menor en Internet.", Dikynson, Madrid, 2013
- GOMEZ DE ANDRADE, Norberto Nuno/ DE HERT, Paul: " Proposing a right to identity within the international framework of human rights: issus and prospects", en " New technologies and human rights. Challenges to regulation", Edited by DE AZEVEDO CUNHA, Mario Viola/ GOMEZ DE ANDRADE, Norberto Nuno/ LIXINSKI, Lucas y TOMÉ FÉTEIRA, Lúcio , Routledge, USA, 2016.
- HASEBRINK, U., LIVINGSTONE, S., HADDON, L., & ÓLAFSSON, K. (2009) *Comparing Children's Online Opportunities and Risks across Europe: Cross-National Comparisons for EU Kids Online. EU Kids Online Deliverable D3.2 for the EC Safer Internet plus programme.* Second Edition LSE, London, LSE: EU Kids Online. Disponible en [http://eprints.lse.ac.uk/24368/1/D3.2\\_Report-Cross\\_national\\_comparisons-2nd-edition.pdf](http://eprints.lse.ac.uk/24368/1/D3.2_Report-Cross_national_comparisons-2nd-edition.pdf)
- LA RUE, Frank William: informe del Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión. Sexagésimo sexto período de sesiones , Tema 69 b) del programa provisional , 10 de agosto de 2011, p. 19. Disponible en <http://www.palermo.edu/cele/pdf/onu-informe-2011-esp.pdf> ( Consulta 15 de mayo de 2017).
- LA RUE, Frank William: informe del Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión. Sexagésimo noveno período de sesiones , Tema 69 b) del programa provisional , 21 de agosto de 2014, p. 17. Disponible en <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9776.pdf?view=1> ( Consulta 15 de mayo de 2017)
- LIVINGSTONE, Sonia and HADDON, Leslie : "Introduction. In: Livingstone, Sonia and Haddon, Leslie, (eds.) *Kids online: opportunities and risks for children*". The Policy Press, Bristol, UK. Disponible en [http://eprints.lse.ac.uk/30130/1/Kids\\_online\\_introduction\\_\(LSERO\).pdf](http://eprints.lse.ac.uk/30130/1/Kids_online_introduction_(LSERO).pdf) ( Consulta 2 de mayo de 2017).
- LORENTE LÓPEZ, María Cristina: " *Los Derechos al Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a la propia Imagen del Menor*", Aranzadi, Navarra, 2015.
- MIRANDA BONILLA, Haider: " Internet como derecho fundamental" en Revista Jurídica IUS, Doctrina, Universidad de Costa Rica, No 15, 2016, p. 1 y ss.. Disponible en <http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/iusdoctrina/article/view/27476> ( Consulta 30 de abril de 2017)
- MERINO MALILLOS, Lucia: " *Nativos digitales: una aproximación a la socialización tecnológica de los jóvenes*", Instituto de la Juventud, Ministerio de Sanidad, Política social e igualdad, España, 2010, p. 68. Disponible en [http://www.injuve.es/sites/default/files/nativos%20digitales\\_0.pdf](http://www.injuve.es/sites/default/files/nativos%20digitales_0.pdf) ( Consulta 29 de mayo de 2017)
- ORZA LINARES, Ramón: " *Derechos fundamentales e Internet: nuevos problemas, nuevos retos*", ReDCE, año 9, Núm.18, Julio-diciembre/2012, p. 275 y ss, disponible en [http://www.ugr.es/~redce/REDCE18pdf/10\\_orza\\_linares.pdf](http://www.ugr.es/~redce/REDCE18pdf/10_orza_linares.pdf) ( Consulta 16 de mayo de 2017)
- PAVEZ, María Isabel: Los derechos de la infancia en la era de Internet. America Latina y las nuevas tecnologías, Santiago de Chile, 2015, Disponible en

<p><a href="http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37049/1/S1420497_es.pdf">http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37049/1/S1420497_es.pdf</a> (Consulta 3 de abril de 2017)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– PÉREZ ÁLVAREZ, Salvador/ BURGUERA AMEAVE, Leyre y LARRAÑAGA, Kepa Paul ( DIR): Menores e internet, Aranzadi, Pamplona, 2013</li><li>– PRENSKY, Marc : 'Digital natives, Digital immigrants'. Revista On the Horizon vol. 9 no 5, 2001, disponible en <a href="http://www.marcprensky.com/writing/Prensky%20-%20Digital%20Natives,%20Digital%20Immigrants%20-%20Part1.pdf">http://www.marcprensky.com/writing/Prensky%20-%20Digital%20Natives,%20Digital%20Immigrants%20-%20Part1.pdf</a> ( Consulta 29 de mayo de 2017).</li><li>– RAMIRO VÁZQUEZ, Julia: " Virtualizando infancias. Del niño competente al menor en riesgo a través de Internet", en Menores e internet, PÉREZ ÁLVAREZ, Salvador/ BURGUERA AMEAVE, Leyre y LARRAÑAGA, Kepa Paul ( DIR), Aranzadi, Pamplona, 2013</li><li>– SÁNCHEZ GÓMEZ, Amelia: " El marco normativo tradicional para la protección de los derechos de la personalidad del menor. ¿ Alguna asignatura pendiente en el siglo XXI?, en Revista Doctrinal Aranzadi Civil-Mercantil num.11/2016 parte Estudio, BIB 2016/85671, Aranzadi, 2016.</li><li>– TRONCOSO REIGADA, Antonio: "La protección de datos personales. En busca del equilibrio", Ed. Tirant lo blanch, Valencia, 2010.</li><li>– VILLA SOTO, Juan Carlos/ BLAZQUEZ GRAF, Norma: "Vinculación de los enfoques interdisciplinarios: clave de un conocimiento integral" en Revista Interdisciplina. Revista del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México. Volumen 4, No.10, septiembre-diciembre de 2016. Disponible en : <a href="http://revistas.unam.mx/index.php/inter/article/view/46542/41794">http://revistas.unam.mx/index.php/inter/article/view/46542/41794</a> ( Consulta el 6 de mayo de 2017)</li></ul>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 10.- Evaluación

<b>Consideraciones Generales</b>
<p>A lo largo del curso se llevará a cabo un seguimiento y evaluación de las actividades presenciales y no presenciales, conforme al siguiente sistema de calificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Prácticas( 30 % de la nota final). Las indicaciones serán señaladas a través de studium al inicio del curso.</li><li>• Examen (70% de la nota final). La práctica y los trabajos desarrollados en clase serán tomados en cuenta, siempre y cuando se saque una nota de 3.5 en el examen (sobre 7.0).</li></ul>
<b>Criterios de evaluación</b>
<p>La nota final corresponderá a:</p> <p>70% del resultado del examen final.</p> <p>30% del resultado de la realización de prácticas.</p>
<b>Instrumentos de evaluación</b>
<p>La corrección conceptual y gramatical de las pruebas escritas y la entrega en las fechas previstas de las prácticas.</p> <p>Se tendrá en cuenta la participación del alumno/a en las clases</p>
<b>Recomendaciones para la evaluación.</b>
<p>El estudio comprensivo y pormenorizado de los materiales bibliográficos, jurisprudenciales y legislativos</p>
<b>Recomendaciones para la recuperación.</b>
<p><b>Puede recuperarse la nota del examen.</b> En consecuencia, en cada convocatoria se aplicarán las mismas calificaciones de la práctica obtenida a lo largo del desarrollo de la asignatura. En este sentido, la nota obtenida en la práctica será guardada para la convocatoria de recuperación.</p>



## LA COOPERACIÓN JUDICIAL

### 1.- Datos de la Asignatura

Código	305616	Plan	2017	ECTS	3
Carácter	OPTATIVO	Curso	1º	Periodicidad	2º Semestre
Área	Derecho Procesal				
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	<a href="https://moodle.usal.es/">https://moodle.usal.es/</a>			

### Datos del profesorado

Profesor Coordinador	<b>LORENZO BUJOSA VADELL</b>	Grupo/s	Único
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y PROCESAL		
Área	DERECHO PROCESAL		
Centro	FACULTAD DE DERECHO		
Despacho	285		
Horario de tutorías	Previa solicitud y confirmación por correo electrónico		
URL Web			
E-mail	<a href="mailto:lbujosa@usal.es">lbujosa@usal.es</a>	Teléfono	Ext. 1652
Profesor Coordinador	<b>FERNANDO MARTIN DIZ</b>	Grupo/s	Único
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y PROCESAL		
Área	DERECHO PROCESAL		
Centro	FACULTAD DE DERECHO		
Despacho	269		
Horario de tutorías	Previa solicitud y confirmación por correo electrónico		
URL Web			
E-mail	<a href="mailto:fmdez@usal.es">fmdez@usal.es</a>	Teléfono	Ext. 1698

## 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

<b>Bloque formativo al que pertenece la materia</b>
DERECHO PROCESAL
<b>Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.</b>
Asignatura optativa que pretende formar al alumno en las posibilidades de aplicación del derecho procesal en la cooperación judicial internacional en relación fundamentalmente con delitos de carácter transfronterizo
<b>Perfil profesional</b>
Abogados, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía

## 3.- Recomendaciones previas

Se requieren conocimientos de Derecho Procesal Penal

## 4.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los **resultados de aprendizaje**, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

1. Disponer de un conocimiento amplio relativo al estudio de la cooperación procesal penal internacional en el ámbito de la Unión Europea y con los tribunales internacionales.
2. Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas dentro de contextos más amplios (contexto europeo e internacional, o multidisciplinares) relacionados con el Derecho procesal.
3. Realizar una labor crítica y analítica sobre la Cooperación judicial internacional en el ámbito del proceso penal.
4. Continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo gracias a la adquisición de las habilidades del aprendizaje.

## 5.- Contenidos

I. Introducción. Marco general
II. Los avances en la cooperación en la Unión Europea
1. El principio de reconocimiento mutuo en el proceso penal
2. Instrumentos procesales de cooperación judicial internacional en el ámbito penal
III. La cooperación con los Tribunales penales internacionales
1. Cooperación con los Tribunales ad hoc
2. Cooperación con la Corte Penal Internacional
<b>Práctica.</b>
1. Comentario de textos jurídicos.
2. Análisis de Sentencias.
3. Interpretación de las normas procesales
4. Valoración de casos prácticos

## 6.- Competencias a adquirir

- **Competencias Básicas (CB) y Generales (CG):**
- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 - Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG1 - Adquirir un conocimiento profundo y avanzado del sistema jurídico penal en sus diversas manifestaciones, incluyendo el de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico-constitucional.
- CG2 - Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las doctrinas nucleares del derecho penal a crítica doctrinal y teórica.
- **Competencias Específicas (CE):**
- CE1 - Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas a las profundas transformaciones sufridas por las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.
- CE2 - Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.
- CE3 - Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.
- CE4 - Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.
- CE5 - Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.
- CE6 - Adquirir un conocimiento avanzado sobre la dimensión ética y social de las ciencias jurídico-penales que incluya el reconocimiento y aplicación de los principios y valores fundamentales del ordenamiento jurídico propio de un Estado social y democrático de derecho señaladamente la igualdad y los valores de la paz y la justicia, así como la trascendencia de las decisiones que toma el sistema de justicia penal en los derechos de los ciudadanos.
- CE7 - Profundizar en la capacidad de expresión oral y escrita en el lenguaje técnico.

## 7.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, mientras que en las *sesiones prácticas* se utilizarán diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, el análisis crítico de supuestos prácticos y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las *tutorías* se basarán en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

## 8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	12		8	
Prácticas	• En aula			
	• En el laboratorio			
	• En aula de informática			
	• De campo			
	• De visualización (visu)			
Seminarios	8		23	
Exposiciones y debates				
Tutorías				
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos				
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	2		22	
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>		<b>53</b>	<b>75</b>

## 9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

**Se facilitará la bibliografía al inicio de las sesiones presenciales**

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

## 10.- Evaluación

Consideraciones Generales

Criterios de evaluación

Asistencia y participación en sesiones presenciales: 20%

Resolución de casos/situaciones prácticas: 20%

Prueba final de conocimientos (escrita): 60%

Instrumentos de evaluación

Recomendaciones para la evaluación.

Recomendaciones para la recuperación.

**CLÍNICA JURÍDICO-PENAL****1.- Datos de la Asignatura**

Código		Plan	2017	ECTS	3
Carácter	OPTATIVO	Curso	1º	Periodicidad	2º Semestre
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	<a href="https://moodle.usal.es/">https://moodle.usal.es/</a>			

**Datos del profesorado****Datos del profesorado**

Profesor Coordinador	<b>ANA ISABEL PÉREZ CEPEDA</b>	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	274 B		
Horario de tutorías	Primer cuatrimestre: cita previa / Segundo cuatrimestre: viernes: 11.00 a 14h		
URL Web			
E-mail	<a href="mailto:cepeda@usal.es">cepeda@usal.es</a>	Teléfono	923 294500 ext. 1676
Profesor Coordinador	<b>ALICIA GONZÁLEZ MONJE</b>	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	283		
Horario de tutorías	Previa petición por correo electrónico		
URL Web			
E-mail	<a href="mailto:alicia.g.monje@usal.es">alicia.g.monje@usal.es</a>	Teléfono	923 294500 ext. 6938

**2.- Sentido de la materia en el plan de estudios**

<b>Bloque formativo al que pertenece la materia</b>
Derecho Penal y Derecho Procesal Penal
<b>Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.</b>
Asignatura optativa del segundo cuatrimestre.
<b>Perfil profesional</b>
Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía.

### 3.- Recomendaciones previas

--

### 4.- Objetivos de la asignatura

1. Capacidad para la elaboración de informes sobre cuestiones que plantee la Oficina de la Víctima de la Corte Penal Internacional a la Clínica jurídico penal de acción social del Universidad de Salamanca
2. Participación en equipo para la resolución y defensa del caso de Derecho penal internacional formulado para la VI Edición del Concurso CPI de Simulación Judicial ante la Corte Penal Internacional
3. Fomulación de querellas en las que se aplique el principio de justicia universal en casos prácticos reales.
4. Detectar abusos colectivos y sectoriales de los derechos de los consumidores y proporcionar respuestas jurídico-penales. Conocer las vías de participación, reclamación y acceso a la justicia penal de los consumidores mediante casos colectivos reales. Tomar conciencia del fenómeno de la globalización económica y abordar críticamente la actividad de las empresas transnacionales y afectación de los derechos humanos.
5. Comprender cuáles son los instrumentos jurídicos en materia de Memoria Histórica y, por tanto, comprender los derechos que asisten a las víctimas. Acercarse y entender el problema real de las mismas mediante una labor de escucha y orientación a las víctimas. Familiarizarse con los procedimientos de solicitud de ayuda a la Administración y de los que la ley disponga para la reparación a las víctimas. Sensibilizar y comprometer las causas de la Memoria Histórica. Elaboración de querellas contra el franquismo.
6. Conciencia social. Sentido de responsabilidad en el progreso de los pueblos. Juristas y criminólogos con mente abierta, imaginación, creatividad, lo que les permite abordar nuevos retos y desafíos. Sentido de pertenencia al sistema social. Desarrollo de la capacidad de empatía. Solidaridad y sensibilidad con las situaciones más vulnerables.

### 5.- Contenidos

El alumno deberá elegir entre una de las siguientes líneas:

1. Graves violaciones de Derechos humanos por empresas transnacionales en Iberoamérica
2. Crímenes de Derecho Internacional.
3. Líneas de la Clínica jurídica de acción social de la Facultad de Derecho
4. Victimización aporófoba de las personas sin hogar: estudio empírico en Castilla y León.
5. Prisión provisional y derecho a indemnización: construcción de baremo
6. Estudio comparativo de la posición del testigo y el testigo-víctima en el proceso penal: Especial atención a la violencia de género

Práctica.

**6.- Competencias a adquirir**

- Disponer de un conocimiento avanzado y multidisciplinar del Derecho penal internacional y europeo vinculadas a la vigencia de los Derechos humanos en las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.
- Disponer de un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal internacional y europeo, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean la tutela de los derechos humanos desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas, potenciando la unidad del conocimiento desde la interdisciplinariedad
- Usar con destreza los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.
- Superar el puro tecnicismo basado en conocimientos que, aunque sólidos, aparecen desconectados en muchas ocasiones de la realidad social. Potenciar un contacto entre el Derecho penal con la realidad social objeto de la intervención, resolviendo casos prácticos.
- Formación crítica con el sistema y sensibilidad en la idea de justicia social en el actual contexto socio-político, desarrollando herramientas útiles en la construcción de un Estado Social, potenciador de espacios de libertad. Ello, unido a una formación ética como profesionales.
- Aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

**7.- Metodologías docentes**

El método clínico se asienta en una formación pro-activa del alumnado, basando su aprendizaje en la resolución y/o informe de casos reales o supuestos objeto de concurso. Se trata de un aprendizaje a través de la experiencia, la responsabilidad y el compromiso, que potencia la unidad del conocimiento (*consilience*) desde la interdisciplinariedad. Este método de aprendizaje subraya la dimensión ética en las acciones formativas como tratamiento transversal en todos los proyectos.

**8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes**

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	2		8	10
Prácticas	• En aula			
	• En el laboratorio			

	• En aula de informática			
	• De campo			
	• De visualización (visu)			
Seminarios	6		11	17
Análisis de casos	12		22	34
Tutorías				
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos				
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	2		12	14
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>		<b>53</b>	<b>75</b>

### 9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno
Se proporcionarán por los/as profesores/as responsables de las líneas de actuación al comienzo del curso.
Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

### 10.- Evaluación

<b>Consideraciones Generales</b>			
El método clínico no se basa en la evaluación de los conocimientos teóricos por lo que no incorpora los instrumentos tradicionales de evaluación. Se van a evaluar esencialmente actitudes y aptitudes por lo que se incorpora en tabla una rúbrica que aplicarán los/las profesores/as coordinadores/as de la línea de actuación en que se integre el/la estudiante. Se deberá además elaborar una memoria final individual por parte de cada estudiante en que explique su trabajo en la asignatura.			
<b>Criterios de evaluación</b>			
<b>INDICADORES</b>			
<b>ASPECTOS A VALORAR</b>	<b>NIVEL 3</b>	<b>NIVEL 2</b>	<b>NIVEL 1</b>
<b>PUNTUALIDAD</b>	Asiste de modo puntual a todas las actividades y sesiones programadas	Asiste puntualmente a la mayoría de las sesiones programadas y cuando falta o llega tarde lo justifica	Existencia de reiteradas faltas de puntualidad y/o de asistencia a las actividades y sesiones programadas sin justificar
<b>IMPLICACIÓN EN ACTIVIDADES</b>	Se implica siempre de forma activa en las actividades programadas; se ofrece como voluntario/a en las mismas	Se implica habitualmente de forma activa en las actividades programadas; en ocasiones se ofrece como voluntario/a	Por lo general no se implica de forma activa en las actividades programadas ni se ofrece como voluntario/a en las distintas propuestas
<b>CAPACIDAD DE AUTOCRÍTICA Y RECEPTIVIDAD ANTE LOS COMENTARIOS DE LOS TUTORES</b>	Recibe los comentarios y las críticas al trabajo realizado con naturalidad y les saca provecho	Recibe los comentarios y las críticas al trabajo realizado con naturalidad pero no es capaz de sacar provecho de las mismas, repitiendo los mismos errores	Recibe los comentarios y las críticas al trabajo realizado con dificultad, busca excusas al trabajo mal realizado y no es capaz de corregir aquello sobre lo que le realizan



			observaciones
<b>IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS</b>	Es capaz de analizar los hechos planteados e identificar con acierto los problemas jurídicos a los que dar solución	Es capaz de analizar los hechos planteados pero le cuesta identificar los problemas jurídicos a los que dar solución	Analiza con dificultad los hechos planteados pero no es capaz de identificar los problemas jurídicos a los que dar solución
<b>PENSAMIENTO CRÍTICO</b>	Es capaz de cuestionar críticamente los hechos que se plantean y las soluciones a adoptar, así como de plantear alternativas	Es capaz de cuestionar críticamente los hechos que se plantean y las soluciones a adoptar, pero no es capaz de plantear alternativas	No es capaz de cuestionar críticamente los hechos que se plantean ni las soluciones a adoptar, ni de plantear alternativas
<b>INDICADORES</b>			
<b>ASPECTOS A VALORAR</b>	<b>NIVEL 3</b>	<b>NIVEL 2</b>	<b>NIVEL 1</b>
<b>ARGUMENTACIÓN</b>	Es capaz de aportar argumentos jurídicos sólidos basados en premisas adecuadas para la defensa de sus conclusiones	Es capaz de aportar argumentos jurídicos, aunque no siempre basados en premisas adecuadas, para la defensa de sus conclusiones	No es capaz de aportar argumentos jurídicos sólidos basados en premisas adecuadas para la defensa de sus conclusiones
<b>EXPRESIÓN ORAL</b>	Presentación bien preparada, domina el tema propuesto, es capaz de conectarlo y explicarlo en todos sus diferentes aspectos elaborando sus propias conclusiones, suscita controversia y participación	Presentación preparada, logra explicar el tema relacionando los aspectos de éste y es capaz de responder a las cuestiones que se le plantean	Presentación poco preparada, conoce el tema de modo superficial; no es capaz de resaltar los puntos principales ni de presentar conclusiones
<b>EXPRESIÓN ESCRITA</b>	El escrito es claro, enfocado e interesante; mantiene la atención del lector; bien ordenado, estructurado y presentado; la escritura es rica pero concisa; oraciones bien construidas y coherentes, hacen la lectura fluida; los errores son pocos y sin importancia	El escrito es claro pero obvio, sin compromiso; el lenguaje es corriente pero transmite el mensaje; las oraciones son más mecánicas que fluidas; alguna construcción inadecuada hace lenta la lectura; hay algunos errores de redacción	El escrito carece de propósito, las ideas se encadenan atropelladamente, el vocabulario es limitado y el lenguaje vago o redundante y con errores en la redacción (estructura, ortografía, puntuación)
<b>TRABAJO EN EQUIPO</b>	Participa de forma activa en el diseño del trabajo grupal; capaz de responder a cuestiones que requieran integrar las distintas partes del trabajo encargado al equipo; cumple con su parte del trabajo en los plazos convenidos	No participa de forma activa en el diseño del trabajo grupal; pero sí es capaz de responder a cuestiones que requieran integrar las distintas partes del trabajo encargado al equipo; cumple con su parte del trabajo en los plazos convenidos	Por lo general participa positivamente del trabajo grupal; no es capaz de responder a cuestiones que requieran integrar distintas partes del trabajo encargado a un equipo; no cumple con su parte del trabajo en los plazos convenidos
<b>INDICADORES</b>			
<b>ASPECTOS A VALORAR</b>	<b>NIVEL 3</b>	<b>NIVEL 2</b>	<b>NIVEL 1</b>
<b>INICIATIVA Y LIDERAZGO</b>	Toma la iniciativa en la resolución de los casos planteados y es responsable en su trabajo	No suele tomar la iniciativa en la resolución de los casos planteados, dejándolo en manos de otros, pero sí es responsable en su trabajo	No toma la iniciativa en la resolución de los casos planteados, dejándolo siempre en manos de otros, ni es responsable en su trabajo
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	30	20	10
<b>Instrumentos de evaluación</b>			

Se valorarán las actitudes/aptitudes conforme a la rúbrica planteada que supondrá un 70 % de la calificación final.

Se deberá elaborar una Memoria final por el/la estudiante en que se plasme el trabajo individual llevado a cabo en la asignatura que supondrá un 30 % de la calificación final.

#### Recomendaciones para la evaluación.

Es obligatoria la asistencia a todas las sesiones programadas por los/las profesores de la línea de actuación en que el/la estudiante se integre.

#### Recomendaciones para la evaluación.

#### Recomendaciones para la recuperación.

Se deberá elaborar una Memoria en que se especifiquen los contenidos conceptuales trabajados, formulación de diagnósticos y soluciones planteadas. En estos casos la memoria supondrá el 60 % de la calificación y la rúbrica el 40 %.

## TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

### 1.- Datos de la Asignatura

Código	305618	Plan	2017	ECTS	12
Carácter	Obligatorio	Curso	1º	Periodicidad	2º
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	<a href="https://moodle.usal.es/">https://moodle.usal.es/</a>			

### Datos del profesorado

Profesor Coordinador	<b>LAURA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ</b>	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	160		
Horario de tutorías	Se acordará con los alumnos		
URL Web			
E-mail	<a href="mailto:lzr@usal.es">lzm@usal.es</a>	Teléfono	923 294500 ext. 1675
Profesor Coordinador	<b>LINA MARIOLA DÍAZ CORTÉS</b>	Grupo/s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	277		
Horario de tutorías	LUNES 10 A 13		
URL Web	<a href="http://campus.usal.es/~dpenal/wp/lina-mariola-diaz-cortes/">http://campus.usal.es/~dpenal/wp/lina-mariola-diaz-cortes/</a>		
E-mail	<a href="mailto:ldiaz@usal.es">ldiaz@usal.es</a>	Teléfono	1622

## 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Penal
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Asignatura obligatoria del segundo semestre en la que el alumno desarrolla un tema de investigación con carácter monográfico realizando una reflexión o aporte original sobre el mismo.
Perfil profesional.
Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía.

## 3.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado y aprobado todas las asignaturas del Máster

## 4.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los **resultados de aprendizaje**, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Tener un conocimiento en profundidad del tema objeto de investigación.
- De realizar una labor crítica y analítica, sometiendo el tema objeto de investigación a crítica doctrinal y teórica.
- De integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- De comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo gracias a la adquisición de las habilidades del aprendizaje.

## 5.- Contenidos

Todos los que integran las asignaturas que configuran el plan de estudios del Máster

## 6.- Competencias a adquirir

Competencias generales:

- Utilizar los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.
- Evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación

<p>de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirir un conocimiento avanzado sobre la dimensión ética y social de las ciencias jurídico-penales que incluya el reconocimiento y aplicación de los principios y valores fundamentales del ordenamiento jurídico propio de un Estado social y democrático de derecho señaladamente la igualdad y los valores de la paz y la justicia, así como la trascendencia de las decisiones que toma el sistema de justicia penal en los derechos de los ciudadanos.</li> <li>• Profundizar en la capacidad de expresión oral y escrita en el lenguaje técnico</li> </ul> <p>Respecto a las <b>competencias específicas</b>, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.</li> </ul>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 7.- Metodologías docentes

Tutorías con el Profesor/a encargado de dirigir el trabajo a fin de que oriente al alumno sobre el tema, individualización de los objetivos del trabajo y la adecuación de la metodología seleccionada y de la estructuración del trabajo en el desarrollo y consecución de dichos objetivos.

### 8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales				
Prácticas	• En aula			
	• En el laboratorio			
	• En aula de informática			
	• De campo			
	• De visualización (visu)			
Seminarios				
Exposiciones y debates				
Tutorías	15			15
Actividades de seguimiento online	20			20
Preparación de trabajos	15	120	120	255
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	1		9	10
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>120</b>	<b>129</b>	<b>300</b>

### 9.- Recursos

<p>Libros de consulta para el alumno</p> <p>Los que indique el tutor en función del tema de investigación elegido.</p>
<p>Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.</p> <p>Los que indique el tutor en función del tema de investigación elegido</p>

## 10.- Evaluación

### Consideraciones Generales

La Comisión Académica del Máster determinará los criterios de evaluación para cada convocatoria. En todo caso, esos criterios estarán entre los que fija el Reglamento de TFM de la Universidad y los aprobados en dicha Comisión que se harán públicos por los medios correspondientes.

### Criterios de evaluación

La evaluación de los Trabajos de Fin de Máster se realizará atendiendo a los siguientes criterios y en cualquier caso los señalados por la Comisión Académica en el Reglamento del TFM :

- El trabajo presentado del que se evaluará la importancia y actualidad del tema, la argumentación, aportes críticos y bibliografía utilizada
- La exposición pública del trabajo

### Instrumentos de evaluación

Criterios e instrumentos de evaluación:

La calificación global tendrá en cuenta:

- La calidad científica y técnica del Trabajo Fin de Máster
- La claridad expositivaLa capacidad de debate y defensa argumental

### Recomendaciones para la evaluación.

Elaborar el Trabajo atendiendo a las exigencias propias de un trabajo de posgrado. Atender las recomendaciones del tutor. Preparar adecuadamente la exposición y defensa pública del trabajo.

### Recomendaciones para la recuperación.

Las mismas que para la evaluación.